TOMO 128 — Montevideo, Lunes 5 de Julio de 1937 — Núm. 9254

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Resolución. Se incluyen en Materias Primas determinados caños de metal blanco destinados a la fabricación de bombillas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 26 de 1937.—Núm. 779|937.

Vista la gestión iniciada por la firma Dondero, Cantarini y C.ª, pidiendo sea incluído en la Sección Materias Prmas el caño de metal blanco de 7 ½ mm. de diámetro, destinado a la fabricación de bombillas;

Considerando: Que siendo dicho caño un artículo que queda formando parte integrante del producto terminado, similar a los caños de bronce y cobre ya incluídos en la Sección Materias Primas, se encuentra amparado por la franquicia acordada por el artículo 9.º de la ley del 12 de Octubre de 1912, que es la que se solicita;

Con la opinión del Ministerio de Hacienda y lo informado por la Dirección de Industrias y la Dirección General de Aduanas,

El Presidente de la República.

RESUELVE:

Declarar incluídos en la Sección Materias Primas de la tarifa aduanera los caños de metal blanco destinados a la fabricación de bombillas, con el derecho de 15 % y adicionales, libre de recargo a oro, sobre el aforo "al valor", debiendo la Comisión Aforadora respectiva fijar el valor definitivo para el futuro.

A los efectos del contralor se declara incluídos dichos caños en el grupo C del decreto de 21 de Julio de 1932.

Comuníquese y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

2

Resolución. Se desestima la inclusión en Materias Primas de una clase de hilo helicoidal de acero

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 26 de 1937.—Núm. 40|937.

Vistos estos antecedentes, iniciados por el señor Manuel Narancio, solicitando se incluya en la Sección Materias Primas de la tarifa de Aduana el hilo helicoidal de acero, destinado al corte del mármol, sujeto al contralor que establece el grupo C del decreto del 21 de Junio de 1932, agregando que en casos anteriores le ha sido concedida la liberación al amparo de la ley del 14 de Agosto de 1935, pero mediante una solicitud en cada caso particular;

Resultando: Que el hilo helicoidal no pudo ser considerado materia prima, dado que no queda formando parte integrante alguna del producto, característica necesaria, para la liberación al amparo de la ley del 12 de Octubre de 1912, constituyendo solamente un útil de trabajo en la industria del mármol y, por lo tanto, su libre importación sólo puede obtenerse por la aplicación de la mencionada ley del 14 de Agosto de 1935;

Con la opinión del Ministerio de Hacienda y lo informado por la Dirección de Industrias y la Dirección General de Aduanas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado.

Comuníquese y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

3

Resolución. Se autoriza la exportación de una partida de trapos viejos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 26 de 1937.—Núm. 2275|935.

Vista la gestión iniciada por el Lavadero Aguila, de la señora Antonia B. de Borrás, a los efectos de obtener autorización para exportar cien mil kilos (100.000) de trapos viejos;

Resultando: Que a la solicitud de referencia observó la Dirección de Industrias que de acuerdo con lo establecido en el decreto de 20 de Noviembre de 1935, los interesados deben acompañar a sus escritos "las facturas de venta en el país, correspondientes a las cantidades que pretenden exportar" y que no habiéndose llenado ese requisito en el caso que nos ocupa, procedería dar vista a la firma peticionante;

Resultando: Que otorgada la vista de la referencia el solicitante expresa a fojas 3 del expediente respectivo, que acompaña el libro comercial donde figuran registradas las ventas que realiza:

Resultando: Que del examen que la Dirección de Industrias ha realizado en el libro que se menciona, se deduce que las ventas computables, (exceptuando los efec-

tuadas a otros comercios de la misma índole), ascienden a partir del 29 de Abril de 1936, fecha en que se dictó resolución autorizando al mismo Lavadero Aguila la exportación de cien mil kilos (100.000) de trapos similares a los que motivan estos obrados, a la cantidad de ochenta y un mil trescientos treinta y dos (81.332) kilogramos;
Atento a lo dispuesto por la resolución de 20 de Noviembre de 1935; y
Con lo informado por la Dirección de Industrias,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar al Lavadero Aguila, de la señora Antonia B. de Borrás, para exportar hasta ochenta y un mil trescientos treinta y dos (81.332) kilogramos de trapos viejos.
Comuníquese y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

4

Resolución. Se aprueba una planilla para la admisión temporaria de papel destinado a etiquetas del Frigorífico Artigas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 26 de 1937.—Núm. 1055|935.

Vista la gestión del Frigorífico Artigas, solicitando la aprobación de la planilla número 14 para admisión temporaria correspondiente a etiquetas de papel cromado utilizados en las latas de extracto de carne que exporta;
Resultando: Que con fecha Octubre 23 de 1935, se dictó resolución concediendo al citado Frigorífico el beneficio de la admisión temporaria para el papel cromado que emplea en la fabricación de etiquetas para envases destinados a la exportación de sus productos, aprobando a tales efectos las planillas números 1 al 13;
Resultando de lo actuado, que a fin de no modificar las 13 primeras planillas ya autorizadas por la superioridad, se formuló la "Planilla de pesos unitarios" que luce a fojas 25, en la cual se ha determinado los pesos unitarios del papel en función de los pesos de las etiquetas y de su superficie, que arroja un promedio de 109.331 gr. por metro cuadrado de papel;
Considerando: Que no habría inconveniente en aceptar las planillas 1 a 13 ya autorizadas por la superioridad y la 14 aún en trámite con las cifras que en ella figuran como peso neto de etiquetas, con la condición de que el papel que se importe en admisión temporaria para la confección de las mismas, tenga un peso unitario mínimo de 110 gramos por metro cuadrado;
Con la opinión del Ministerio de Hacienda y lo informado por la Dirección de Industrias y la Dirección General de Aduanas.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar la planilla número 14 que figura a fojas 1 de estos obrados para la admisión temporaria para el papel cromado empleado en la fabricación de etiquetas concedida por resolución del 23 de Octubre de 1935 al Frigorífico Artigas, S. A., quedando igualmente aceptadas las planillas números 1 a 13 detalladas en dicha resolución, condicionadas a que el papel que se importe para la confección de dichas etiquetas tenga un peso unitario mínimo de 110 gramos por metro cuadrado.
Comuníquese y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

5

Resolución. Se asigna una misión de estudio en el exterior

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 19 de 1937.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Comisionar al señor Antonio M. Casas Alvarez para estudiar con carácter honorario, en los países de Europa y Norte América que recorra y en el Japón, el desarrollo de la industria textil.
Comuníquese y pase al Ministerio de Relaciones Exteriores para que se sirva expedir al señor Casas Alvarez la documentación que acredite la misión que se le confía. —TERRA.—ZOILO SALDIAS.

6

Resolución. Se aclara la denominación de un cargo en el Instituto de Química Industrial

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 26 de 1937.—Núm. 1559|936.

Vista la nota del Instituto de Química Industrial, pidiendo se aclare la situación presupuestal del señor Héctor L. Altezor;
Oída la Contaduría General,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el cargo que ocupa el señor Héctor L. Altezor en el Instituto de Química Industrial y que en el presupuesto aprobado el 12 de Noviembre de 1936, figuraba como "Agente Viajero" con $ 100.00 mensuales debe entenderse que tiene la denominación de Inspector de Agencias con la misma asignación.
Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

7

Resolución. Se declara pensionista a doña Diva Paz de Murphy e hija

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 21 de 1937.—Núm. 1650|937.

Resultando de los informes producidos que doña Diva Paz de Murphy y su hija María Mabel Murphy se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como viuda e hija, respectivamente del ex empleado de la Dirección General de Aduanas don Luis Murphy,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la expresada señora Diva Paz de Murphy y su hija María Mabel Murphy pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 774.80 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA .— EDUARDO VICTOR HAEDO.

8

Resolución. Se declara pensionista a doña Juana Churrut de Battione

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 21 de 1937.—Núm. 1668|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Juana Churrut de Battione se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda del ex jubilado civil don Andrés Battione,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Juana Churrut de Battione pensionista civil con derecho a una asignación de $ 703.28 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

PAPEL SELLADO

De acuerdo con el artículo 34 de la ley en cada página de papel sellado no podrán escribirse más de 25 líneas respetándose el margen en ella señalado y no podrán entrar por regla general más de 45 letras en cada línea.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo el día 26 de Junio de 1937.

1—Declaránse incluídos en la Sección Materias Primas de la tarifa de Aduana por el término de tres años los cueros de liebre sin curtir que se importen para ser industrializados en el país libre de derechos y sujetos al pago de adicionales y demás efectos que le correspondan. (Carpeta número 2909|1936).

2—Apruébase la planilla número 14 para la admisión temporaria para el papel cromado empleado en la fabricación de etiquetas concedida por resolución del 23 de Octubre de 1935 al Frigorífico Artigas S. A. quedando igualmente aceptadas las planillas números 1 al 13 detalladas en dicha resolución. (Carpeta N.o 105,|3[illegible]).

3—Autorízase al "Diario Oficial" para descargar de su contabilidad el importe de los cuarenta y cinco tomos del Registro Nacional de Leyes de 1936 remitidos gratuitamente a varias instituciones. (Carpeta número 421|1935).

4—Concédese al señor Bernardo Bulente, de Paysandú (República Oriental del Uruguay) el registro de la marca "Biguá". (Carpeta número 682|1936).

5—Concédese a la Universal Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, el registro de la marca "Vidalita". (Carpeta número 2702|1936).

6—Autorízase la transferencia de la marca "Garba", número 28.658 propiedad de los señores Jorge Basso Stajano y Jaime García Capurro, de Montevideo, en favor de la Química Industrial Mayer Meister Lucius de Weskott y Compañía, de Montevideo. (Carpeta número 2537|936).

7—Autorízase a la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio para hacer las anotaciones pertinentes al cambio de denominación de la firma propietaria de la marca "Delco Ligth" y se autoriza la transferencia de dicha marca propiedad de la Delco Appliance Corporation en favor de la General Motors Corporation, del Estado de Delaware, Estado de Michigan, Estados Unidos de Norte América. (Carpeta número 1346|1937).

8—Desestímase la gestión promovida por el señor Ricardo María Esponda, de Paysandú (República Oriental del Uruguay) a los efectos de obtener patente para un invento denominado "Fabricación de cadenas para automóviles sistema Cacho". (Carpeta número 2447|1936).

9—Concédese a los señores Juan Roveda e Hijos, de Buenos Aires (República Argentina) registro de la marca "3 cadenas fil-acer". (Carpeta N.o 2886|1936).

10—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor de la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado la suma de $ 2.285.25 que por concepto de pavimento le adeuda la Imprenta Nacional. (Carpeta número 26|1935).

11—Dar por desistida a la Química Bayer de los señores Weskot y Compañía de su acción de nulidad interpuesta contra el registro de la marca "Garra". (Carpeta número 2537|1936).

12—Concédese a la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, de Montevideo, el registro de la marca "Primorosa". (Carpeta número 227|193[illegible]).

13—Desestímase la gestión iniciada por los señores Civelli y Compañía de Montevideo, solicitando el registro de la marca "Chantecler". (Carpeta N.o 1202|36).

14—Desestímase la gestión promovida por el señor Heinrich Ginsberg, de Montevideo, tendiente a obtener por acta número 163 privilegio industrial para la "Fabricación de cintas para máquinas de escribir". (Carpeta número 2278|1935).

15—Prorrógase hasta el 31 de Marzo de 1938 la autorización acordada por resoluciones del 22 de Enero y 29 de Mayo de 1936 y 26 de Febrero de 1937, a varias firmas industriales para importar libre de derechos y sujetas al pago de adicionales, semillas de oleaginosas destinadas a la fabricación de aceite. (Carpeta número 1440|1936).

16—Concédese a la firma Díaz y Aznárez exoneración de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 77. (Carpeta N.o 2891|36).

17—Concédese a la firma Luis Vedani y Compañía exoneración de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 8. (Carpeta número 440|1937).

18—Concédese a la firma Antonio Ferro e Hijos Limitada exoneración de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 67. (Carpeta número 669|1937).

19—Concédese a la firma Antonio Ferro e Hijos Limitada exoneración de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 69. (Carpeta número6 71|1937).

20—Concédese a la firma Antonio Ferro e Hijos Limitada exoneración de derechos de Aduanas para los materiales que detalla en su solicitud número 70. (Carpeta número 750|1937).

21—Concédese a Enrique Queirolo y Compañía exoneración de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 3. (Carpeta número 681|937).

22—Concédese a la Compañía Industrial de Tabacos S. A. de Montevideo, el registro de la marca "El Verdugo", acta número 29216. (Carpeta N.o 1239|937).

23—Concédese a los señores Etchegoin y García Arocena, de Montevideo, el registro de la marca "Suprex", acta número 29143. (Carpeta número 417|937).

24—Autorízase la transferencias de las marcas siguientes:

"Graphotype", número 17.493, de la Addressograph Multigraph Corporation, del Estado de Delaware, etc., etc., (Estados Unidos de Norte América). (Carpeta número 1603|937).

"Crisol", del señor José Pallares (hijo) en favor del señor Alejandro Malvin, de Montevideo.

25—Autorízase a la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio para hacer las anotaciones pertinentes al cambio de denominación de la firma propietaria de la marca "Laxo-Pep-Sen", número 17438. (Carpeta número 1399|937).

26—Concédense los registros de la marcas:

"Federal" al señor G. Ferretjans Sanpere, de Montevideo. (Carpeta número 923|937).

"Granja", al señor Manuel Alvarez Soca, de Montevideo.

"Diosal", a los señores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona (España y Montevideo).

"Helguerol", a la Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo.

"Pituosona", a los señores Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo.

"Diosal", a los señores Raúl Rovira.a y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona (España y Montevideo).

27—Autorízanse las renovaciones de las siguientes marcas:

"Lido de Venecia", del señor Juan G. Alonso, de Montevideo. (Carpeta número 215|936).

"Gladys", de los señores Castillo y De la Fuente Hermanos, de Montevideo.

"La Novaresa", a los señores Stupino Hermanos, de Montevideo.

"Ciervo", a Droguerías Demarchi Musante S. A., de Montevideo.

"Roch", a las Droguerías Demarchi Musante S. A., de Montevideo.

28—Desestímase la oposición deducida por los señores Lamaisón y Compañía contra la solicitud de registro de la marca "Pomerol" y se concede dicha marca a los señores Dalier y Compañía, de Montevideo. (Carpeta número 2501|935).

29—Concédese a la Industria Lanera del Uruguay S. A. exoneración de derechos de Aduana para los materiales detallados en su solicitud número 18. (Carpeta número 893|937).

30—Concédese a la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya exoneración de derechos de Aduana para la importación de los materiales que detalla en su solicitud número 39. (Carpeta número 843|937).

31—Concédese al señor David Cerebrier exoneración de derechos de Aduana para el material detallado en su solicitud número 2. (Carpeta número 916|937).

32—Concédese al Frigorífico Artigas S. A. exoneración de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 114. (Carpeta N.o 793|37).

33—Concédese a la Compañía Swift de Montevideo exoneración de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 240. (Carpeta número 523|1937).

34—Concédese al señor Jorge A. Dodds, de Buenos Aires (República Argentina), en su calidad de cesionario del señor Curt Ahlig, de Montevideo, el registro de la marca "Murphy". (Carpeta N.o 3107|37).

35—Declárase planteada la industria correspondiente al privilegio industrial número 81 concedido al señor Carlos A. Mac Eachen para la "Fabricación de sierras para uso de carnicerías". (Carpeta número 314|1936).

36—Autorízanse las transferencias de las siguientes marcas:

"Princesa", de la firma Aldao Mántaras y Castels Limitada (por cesión que le hizo el señor Luis Comas Comte) parcialmente y tan solo en cuanto se refiere a "Aceites comestibles de cualquier clase, naturaleza y calidad", en favor de los señores Pesquera y Compañía, de Montevideo. (Carpeta número 2330|1935).

"Addresograph", número 20067 y "Cardograph", número 18785 propiedad ambas de la Addressograph Company, de Chicago, en favor de la Addressograph Multigraph Corporation, de Estados Unidos de Norte América.

"Faro", número 22730, de la firma Carbonell y Compañía, de Montevideo, en favor de los señores Marques Rubio y Compañía, de Montevideo.

"San Jorge", del señor Patrocinio O. Burgos, de Melo (Departamento de Cerro Largo), en favor de su cesionario Antonio Negme Jorge, de Villa Río Branco, Departamento de Cerro Largo (República Oriental del Uruguay).

"AC", número 25922 y "A C", número 21891 propiedad ambas de la A. C. Spark Plug Company, de Flint, Michigán (Estados Unidos de Norte América) en favor de la General Motors Corporation, Sociedad de Delaware (Estados Unidos de Norte América).

"Delco-Remy", de la Remy Corporation de Anderson (Indiana) y Dayton (Ohio), Estados Unidos de Norte América, en favor de la General Motors Corporation, de Estados Unidos de Norte América.

"San", del señor José San Ramón, de Montevideo, en favor de la firma José San Ramón (Sociedad Comercial).

37—Concédese a la firma Methor, Tarres y Compañía exoneración de derechos de Aduana para los materiales que deta-

lla en su solicitud número 1. (Carpeta número 3036|1937).

38—Concédese a las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado liberación de derechos de Aduana para los materiales destinados a la explotación de las minas a cargo de esa Usina. (Carpeta N.o 2712|936).

39—Concédese el registro de las siguientes marcas:

"Tosantil", a la Sociedad Anónima Laboratorios Suarry, de Montevideo y Buenos Aires (República Argentina). (Carpeta número 865|1937).

"A A A", a la Refinería de Azufre Italo Uruguaya Sociedad Industrial y Comercial, de Montevideo.

"Apoidina", a los señores Eduardo Márques Castro y Compañía, de Montevideo.

"Montearoma", al señor C. Giralt Lamas, de Montevideo.

40—Autorízase a la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio para hacer las anotaciones pertinentes al cambio de denominación de la firma propietaria de la marca "Laxo-Pep-Sen". (Carpeta número 1400|1937).

41—No hacer lugar a las gestiones promovidas por la Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos San Martín tendiente a obtener una nueva prórroga para el planteamiento de la industria del invento denominado "Nuevo horno para recocer caños de hierro fundido u otro metal", caducándose dicha patente de invención. (Carpeta número 2062|1936).

42—Concédese los registros de las siguientes marcas:

"C. A. B. A.", a los señores Cattaneo y Abadíe Santos, de Montevideo. (Carpeta número 1252|1937).

"Ferguson" a los señores Castiglioni y Lucas Calcraff, de Montevideo.

"Tiroless", a la Compañía Uruguaya de Silicatos Limitada, de Montevideo.

"Ystra", al señor Isaac Traunkky, de Montevideo.

43—Se dispone el pago con cargo a "Eventuales" del entierro del Prosecretario de Comisiones del Ministerio de Industrias y Trabajo. (Carpeta número 1556|1937).

44—Autorízase al Instituto de Química Industrial para liquidar la suma de pesos 10.00 mensuales en favor del mensajero de dicha repartición señor Agustín Paretto durante el período comprendido desde el mes de Mayo hasta Diciembre inclusive por concepto de gastos de locomoción. (Carpeta número 1314|1937).

45—Decláranse incluídas en el artículo 1.o del decreto de 28 de Enero de 1932 reglamentario de la ley de 22 de Octubre de 1931 sobre liberación de derechos de Aduana a las cubiertas de ómnibus, las cubiertas para servicio pesado de las medidas 32 x 6 1|2 y 34 x 7 1|2 con un peso superior a 25 kilos. (Carpeta N.o 511|34).

46—Concédese a los señores José María Sandoval y Campera y Manuel Fernández de Cuñete y Cuadrado, de Sevilla (España), patente para un invento denominado "Un sistema de portalámparas y casquillo para lámparas eléctricas de alumbrado, fabricados de material aislante con contactos elásticos laterales que actúan por elasticidad como elementos de sujección y con diseños machimbrados". (Carpeta número 1405|1935).

47—No se hace lugar a la gestión iniciada por el señor Manuel Narancio solicitando se incluya en la Sección Materias Primas de la tarifa aduanera el hilo helicoidal de acero destinado al corte de marcol, etc., etc. (Carpeta N.o 40|1937).

48—Declárase planteada la industria correspondiente a la patente de invención número 3059 de las Fábricas Nacionales de Cerveza S. A., de Montevideo, en favor de un invento denominado "Enfriador para líquidos, espiral en discos desmontables denominado sistema Kudrason". (Carpeta número 366|1936).

49—Resolución dando por abandonada la gestión de los señores Alberto Hansen y Juan Pantano en su calidad de cesionarios de los señores Woldemar y Vicente tendiente a obtener el registro de la marca "Etiqueta especial". (Carp. N.o 2074|36).

50—Declárase incluído en la Sección Materias Primas de la tarifa aduanera los caños de metal blanco destinados a la fabricación de bombillas con derechos y adicionales correspondientes. (Carpeta número 779|1937).

51—Declárase planteada la industria correspondiente a la patente de invención concedida a los señores Brignoni Hermanos, de Montevideo, para "Cisternas para W. C. inodoro, pedestales, bidets, orinales y letrinas de pisos de cemento armado, monolítico y fibro cemento "Tell". (Carpeta número 1922|1934).

52—Autorízase al Lavadero Aguila de la señora Antonia B. de Borras para exportar hasta 81.332 kilogramos de trapos viejos. (Carpeta número 2275|1935).

53—Decreto manteniendo en un todo y por sus fundamentos el de fecha 20 de Enero de 1937 recurrido por la Cámara Mercantil de Productos del País desestimándose en consecuencia la apelación interpuesta por la citada institución a dicho decreto que declara que por las 8 horas de trabajo del sábado en los depósitos de frutos del país y barracas de exportación de lanas y cueros correspondiente el pago de dos jornales. (Carpeta N.o 475|1937).

54—Concédese al señor José Arini, de Montevideo, patente para un invento denominado "Nuevo planeador cautivo desmontable de vuelo automático destinado a propaganda o simplemente a deporte". (Carpeta número 1454|1936).

55—Concédese a la firma Emilio F[illegible]tana, Sociedad Comercial, de Montevideo, el registro de la marca "Nevera". (Carpeta número 826|1937).

56—Comisiónase al señor Antonio [illegible]. Casas Alvarez, con fecha 19 de Junio, para estudiar con carácter honorario, en los países de Europa, Norte América y en el Japón que recorra, el desarrollo de la industria textil.

57—Resolución manteniendo la recurrida por el ex Valijero de Las Piedras señor Angel González por la cual fué declarado cesante con fecha 13 de Noviembre de 1936. (Carpeta número 425|937).

58—Concédese el registro de las siguientes marcas:

"Rygren" al señor Aquiles Arioni, de Montevideo. (Carpeta N.o 891|1937).

"Aceitina" a los señores Strauch y Compañía, de Montevideo.

59—Autorízanse las transferencias de las siguientes marcas:

"Multibestos", de la Dewey and Almy Chemical Co., de Cambridge, (Estados Unidos de Norte América), en favor de la Raybestos Manhattan Inc., de Estados Unidos de Norte América. (Carpeta número 984|1937).

"Kodascope", de la Kodascope Libraries Inc., de Rochester (Estados Unidos de Norte América) en favor de l aEastman Kodak Company, de Estados Unidos de Norte América.

"Cruz de Santiago", de los señores Barclay y Compañía, de Montevideo, parcialmente y tan solo en cuanto concierne a hilos de algodón y lino, trencilla y pasamavería de algodón y labores de señoras, en favor de los señores Pizzorno Castro y Compañía, de Montevideo.

"Delco", de la Delco Remy Corporation, de Dayton, Condado de Mongomery, Estado de Ohío (Estados Unidos de Norte América), en favor de la General Motors Corporation, Estados Unidos de Norte América.

"Titán", de la A. C. Spark Plug Company, de Flint, Condado de Genesse, Estado de Michigan (Estados Unidos de N[illegible]te América), en favor de la General Motors Corporation (Sociedad de Delaware), con domicilio en Detroit, Estado de Michigan (Estados Unidos de Norte A[illegible]rica).

60—Declárase que la tela especial de algodón de simple trama para la fabricación de neumáticos incluída en la Sección Materias Primas por resolución de 25 de Setiembre de 1936, pagará un derecho de 5 o|o más los adicionales correspondientes, libre de pago del recargo a oro e incluída en el grupo A del decreto de 21 de Julio de 1932, caducando este beneficio a los seis meses de la presente resolución o antes si se instala en el país la industria de la fabricación de dicha tela. (Carpeta número 292|1936).

61—Resolución declarando que el cargo que ocupa el señor Héctor L. Altesor en el Instituto de Química Industrial y que en el presupuesto aprobado el 12 de Noviembre de 1936 figuraba como "Agente viajero" debe entenderse como "Inspector de Agencias". (Carpeta número 1559|1936).

62—Declárase que el precio de $ 0.30 por litro de alcohol para encabezar vinos comunes fijado por resolución del 10 de Junio de 1937 debe agregarse el impuesto de $ 0.20 por litro que grava a dicho alcohol.

La Secretaría

INUTILIZACION DE TIMBRES

NORMAS DEL DECRETO REGLAMENTARIO

El 1.° de Octubre de 1929, reglamentando el artículo 17 de la ley de Timbres, el Consejo Nacional de Administración dispuso lo siguiente:

Artículo 1.° Los timbres podrán ser inutilizados con sello a tinta o con la firma del otorgante independientemente de la del documento, de manera que una parte de la firma o sello quede sobre el timbre y la otra sobre el documento.

Art. 2.° En caso de documento extendido sin el requisito a que se refiere el número anterior o de duda sobre el valor del timbre el tenedor del mismo podrá concurrir a la Dirección de Impuestos Directos o Agencias de Sellos y Timbres en la Capital y Administraciones de Rentas o Agencias en campaña dentro del plazo de diez días de otorgado el documento a objeto de que el timbre o timbres sean inutilizados con el sello de la oficina respectiva.

Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes, continuación de la 23.a sesión ordinaria

SEÑOR MARTÍNEZ. — Si se aprueba la moción del señor Diputado Barañano yo retiro mi proposición.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Barañano: para que se vote nominalmente el artículo 1.°.

(Se vota. — **Afirmativa: veintitres en treinta y tres**).

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MARTINEZ. — Solicito que al hacerse la votación se comprendan las dos modificaciones propuestas por mí a nombre de la Comisión: la primera, se refiere al cambio de denominación de un rubro de gastos del Correo, y la segunda, al aumento del rubro que se establece en el proyecto para aporte patronal por concepto de jubilaciones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a tomar la votación nominal.

(Se vota):

SEÑOR ALDAMA. — Afirmativa, no obstante entender que el presupuesto de Correos no contempla todas las necesidades de los servicios postales en campaña, pero en la esperanza de que en el próximo presupuesto el señor Ministro de Industrias, de acuerdo con las manifestaciones que nos ha hecho, contemplará esas exigencias, que pueden ser contempladas satisfactoriamente.

SEÑOR ANTUNEZ. — Afirmativa.

SEÑOR BALTAR. — Negativa.

SEÑOR BARAÑANO. — Negativa, por entender que debió ser desglosado el presupuesto de Correos, y entonces hubiese votado a firmativamente las demás partidas.

SEÑOR CABRERA MARTINEZ. — Afirmativa.

SEÑOR CARBALLO. — Afirmativa, dejando la misma constancia que el señor Diputado Aldama.

SEÑOR CASAS ARAUJO. — Afirmativa.

SEÑOR CERSOSIMO. — Afirmativa, dejando constancia de que hubiese preferido que para la Dirección de Correos se hubiese dado un presupuesto científico y contemplado, también, las necesidades de los servicios postales. Para ello me remito a lo que manifesté anteriormente en el debate de este asunto.

SEÑOR CUSANO. — Afirmativa, por solidaridad con la mayoría de mi bancada, pero dejando nuevamente constancia de las salvedades de carácter constitucional que dejara al pié del informe de la Comisión de Constitución y Legislación.

SEÑOR DE LA FUENTE. — Afirmativa.

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — Negativa, advirtiendo cómo de nuevo se desconoce el ya olvidado principio "marzista" de "no más empleos".

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Afirmativa, señor Presidente, adhiriendo a los conceptos vertidos por el señor Diputado Ríos en el curso del debate.

SEÑOR ITURBIDE. — Afirmativa.

SEÑOR KAYEL. — Negativa, señor Presidente, porque no se ha querido desglosar de este artículo la planilla del Correo. Yo hubiese votado gustoso las demás planillas; pero entiendo que ese aumento de rubros que pide la Dirección de Correos, no conduce a mejorar los servicios de este instituto. Creo que para el Correo, sería necesario haber confeccionado un presupuesto como para el resto de la Administración Pública y no estar esperando que el Correo continuamente, cuando necesita reforzar sus rubros recurra al Parlamento.

SEÑOR MALMIERCA. — Afirmativa.

SEÑOR MARTINEZ. — Afirmativa.

SEÑOR MENDEZ RORIGUEZ. — Afirmativa.

SEÑOR MORALES. — Negativa, señor Presidente, contrariando mi propósito de votar afirmativamente las demás planillas; pero la negativa de la Cámara a desglosar el presupuesto de Correos, con el que discrepo casi en absoluto, me obliga a adoptar esta actitud. Entiendo que el Correo ha querido hacer reformas para Montevideo prescindiendo en absolto de la campaña, a pesar de las promesas que se hacen. Y, por otra parte, no me parece el mejor sistema de organizar el Correo, crear una verdadera lluvia de inspectores para la Capital, con sueldos fabulosos.

SEÑOR OLASO. — Afirmativa.

SEÑOR PEREZ MORE. — Afirmativa.

SEÑOR PEYROU. — Afirmativa, interesándome dejar constancia de que, contra lo que se ha afirmado, este proyecto mejora en alguna forma los servicios del interior, sobre todo en el aspecto que preocupaba al señor Diputado Ríos, que era el referente a la situación de las agencias de correos, que salen, por este proyecto, muy mejoradas.

SEÑOR PIROTTO. — Afirmativa.

SEÑOR PRINGLES. — Afirmativa.

SEÑOR RIOS. — Afirmativa, de acuerdo con las manifestaciones que he hecho en el curso del debate.

SEÑOR SALGADO. — Afirmativa.

SEÑOR SANTOS. — Afirmativa.

SEÑOR SILVA. — Afirmativa.

SEÑOR TARABAL. — Afirmativa, pero haciendo las reservas que creo son necesarias, de acuerdo con las salvedades de orden constitucional formuladas por mi distinguido compañero de bancada, doctor Regules, y con las reservas, en el caso presente, con respecto al presupuesto de Correos, por no haberse hecho el desglose correspondiente; por entender que las cifras dadas por la Comisión no son lo suficientemente claras, desde que hay una evidente contradicción entre los datos oficiales obtenidos por la misma y los datos oficiales presentados por el señor Diputado Barañano; por entender que en ese presupuesto del Correo, cuyas cifras globales no hemos llegado a comprender, no se contemplan las necesidades de la totalidad de los servicios, tanto de la Capital como del interior, sobre todo para aquellos Diputados que conocemos las necesidades de la campaña. Pero voto por la afirmativa, en general, haciendo esas reservas que creo necesarias en el presupuesto del Correo, porque entiendo que no deben demorarse servicios necesarios, tanto en el Poder Judicial, como en algunos puntos de la enseñanza.

SEÑOR TROITIÑO. — Negativa, por las razones expuestas por la representación socialista, en diversas oportunidades, y porque entendemos que es un mal sistema, un sistema irregular, este de tratar los presupuestos en trozos, que sirve para realizar una cantidad de maniobras que escapan al control de la Cámara.

(No apoyados).

SEÑOR TUBINO. — Afirmativa.

SEÑOR TUSO. — Afirmativa.

SEÑOR VIERA. — Afirmativa.

SEÑOR VIÑA. — Afirmativa.

SEÑOR WILSON. — Afirmativa.

(Realizado el escrutinio, resulta que han votado veintinueve señores Representantes por la afirmativa y seis por la negativa. — **Afirmativa**).

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — Yo sigo observando, señor Presidente, que es negativa la votación de este artículo, y en cada votación dejaré la misma constancia, porque se necesita mayoría absoluta de votos.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿En qué disposición reglamentaria se funda, señor Diputado?

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — En la disposición general de que no se puede reconsiderar una ley ya votada, sino por mayoría absoluta de votos.

SEÑOR PRESIDENTE. — No es reconsideración; es un presupuesto nuevo, que viene sancionado por el Senado.

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — Que modifica el Presupuesto General de Gastos, ya votado: se crean cargos y se aumentan erogaciones. Es una reconsideración del Presupuesto General de Gastos.

(Leídos y puestos en discusión los artículos 2.° y 3.°, son aprobados con el siguiente resultado:)

Artículo 2.°. — **Afirmativa: veintisiete en treinta y tres.**

Artículo 3.°. — **Afirmativa: veintisiete en treinta y dos.**

—Léase el artículo 4.°.

(Se lee):

"Artículo 4.° Inclúyese al personal de estafeteros, carteros y chauffeurs dependientes de la Dirección General de Correos en las excepciones establecidas por el inciso 2.° del artículo 98 de la ley número 9640 sobre ordenamiento financiero".

—En discusión particular.

SEÑOR TROITIÑO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROITIÑO. — Yo desearía saber si esta ley de Ordenamiento Financiero que se votó en oportunidad y que se modifica por este artículo, no exigió un quorum de cincuenta votos.

SEÑOR MARTINEZ. — No, señor.

SEÑOR TROITIÑO. — Considero que si estas disposiciones no exigen cincuenta votos, en realidad, el Presupuesto puede votarse sin que lo aprueben cincuenta votos. Bastará votorlo por partidas.

SEÑOR MARTINEZ. — Es así; se vota por simple mayoría.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 4.°.

(Se vota. — **Afirmativa: veinticinco en treinta y uno**).

—Léase el artículo 5.°

(Se lee):

"Artículo 5.° El rubro de agencias a comisión del Item número 5.04 Dirección General de Correos, no podrá ser destinado al pago de asignaciones fijas mensuales, debiendo atender exclusivamente las erogaciones que demande el funcionamiento de las sucursales a porcentaje".

—En discusión.

SEÑOR KAYEL. — ¿Me permite, señor Presidente?...

Voy a proponer un artículo sustitutivo, un artículo nuevo, sobre los cargos que se crean en el Correo, y lo paso a la Mesa a fin de que en oportunidad ordene su lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Muy bien.

Se va a votar el artículo 5.°.

(Se vota. — ***Afirmativa: veintiseis en treinta y uno***).

SEÑOR BARAÑANO. — Pido que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación. Se ruega a los señores Diputados que marquen bien la votación.

(Se vota. — ***Afirmativa: veinticuatro en treinta y uno***).

—Léase el artículo 6.°.

(Se lee):

"Artículo 6.° Las agencias con asignación fija que vaquen en el futuro serán suprimidas, a excepción de aquellas que atiendan servicios de correspondencia recomendada y encomiendas.

Con las economías que se produzcan en virtud del inciso anterior se reforzará el rubro "Agencias a comisión".

—En discusión.

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — ¿Me permite?...

A continuación de la lectura del artículo aditivo propuesto por el señor Diputado Kayel, pido a la Mesa que ordene la lectura de un artículo del mismo carácter presentado por el señor Diputado Vieyte.

SEÑOR PRESIDENTE. — Perfectamente.

Se va a votar el artículo 6.°.

(Se vota. — ***Afirmativa: veinticuatro en treinta***).

—Léase el artículo 7.°.

(Se lee):

Artículo 7.° Las asignaciones de los correístas y valijeros, que se imputan al respectivo rubro de gastos, serán establecidas por el Poder Ejecutivo, teniendo en cuenta el kilometraje y calidad de los caminos recorridos durante el mes".

—En discusión.

SEÑOR CARBALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARBALLO. — Voy a presentar, señor Presidente, un artículo sustitutivo al de la Comisión. El artículo 7.° dice: "Las asignaciones de los correístas y valijeros, que se imputan al respectivo rubro de gastos serán establecidas por el Poder Ejecutivo, teniendo en cuenta el kilometraje y calidad de los caminos recorridos durante el mes".

Entiendo que en la campaña hay correístas que realizan servicios de menos kilometraje que otros, pero cuya importancia es muy superior. Conozco casos de Colonia, en el que los correístas, aunque tienen recorridos de pocos kilómetros, en cambio, conducen valores de gran importancia. Conozco otros casos en que los correístas recorren más kilometraje, pero no transportan valores.

Paso a la Mesa el artículo, a fin de que se proceda a su lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo sustitutivo propuesto por el señor Diputado Carballo.

(Se lee):

"Artículo 7.° Las asignaciones de los correístas y valijeros que se imputan a los respectivos rubros de gastos, serán establecidas por el Poder Ejecutivo teniendo en cuenta las siguientes circunstancias:

A) La importancia del servicio;

B) Kilometraje y calidad de los caminos recorridos".

—¿La Comisión acepta?...

SEÑOR MARTINEZ. — No tiene ningún inconveniente.

SEÑOR CARBALLO. — Se agrega, señor Presidente. "la importancia del servicio".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo propuesto por el señor Diputado Carballo con la enmienda.

(Se vota. — ***Afirmativa: veinticuatro en treinta***).

—Léase el artículo 8.°.

(Se lee):

"Artículo 8.° Sólo tendrán derecho al servicio de "Porte Pago", los diarios y periódicos en su totalidad y las demás publicaciones periodísticas, siempre que reunan estas últimas, un marcado interés general y puramente cultural, exceptuándose aquellas que limitan su difusión a un gremio, agrupación o a un número reducido de público. No alcanzarán los beneficios anteriores a los diarios o publicaciones que para su distribución sea menester utilizar a los carteros de la localidad en que se impriman".

—En discusión.

SEÑOR TROITIÑO. — ¿Me permite?...

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROITIÑO. — Voy a proponer que se suprima la parte del artículo que continúa después de las palabras, "en su totalidad".

En primer lugar, las primeras palabras que siguen a esas que acabo de mencionar, son una redundancia o una cosa perfectamente oscura. Dice: "Sólo tendrán derecho al servicio de "Porte Pago" los diarios y periódicos en su totalidad y las demás publicaciones periodísticas, siempre que reunan estas últimas, un marcado interés general y puramente cultural" etc. Me parece que si dice, "los diarios y periódicos en su totalidad", están comprendidas las demás publicaciones periodísticas, porque entre las publicaciones periodísticas están los periódicos.

SEÑOR MARTINEZ. — "Y las demás publicaciones, siempre que reunan", etc.

SEÑOR TROITIÑO. — Esto, en primer término. Después, en el resto del artículo está la grave medida de impedir que puedan utilizar este servicio los diarios o publicaciones que para su distribución necesiten utilizar los carteros de la localidad en que se imprimen, lo que quiere decir que los periódicos de Montevideo —según entiendo yo el artículo, porque no es muy claro— no podrán ser distribuidos por intermedio del Correo, a no ser que paguen el respectivo franqueo.

Esto es, evidentemente, una cosa enorme, si se tiene en cuenta que actualmente el impreso no paga cinco milésimos como antes: paga un centésimo y medio.

SEÑOR RIOS. — Sería preferible que los canillitas ganasen ese centésimo y medio.

SEÑOR TROITIÑO. — Pero es que los periódicos que tienen suscriptores, tienen que recurrir a ese medio porque no disponen de venta callejera. La venta callejera — como el señor Diputado lo sabe perfectamente — por la circulación que tiene el diario de su propio partido, no es una cosa tan fácil de organizar. Y sobre todo, para organizarla se necesita contar con grandes empresas de fuerte capital, porque el público pefiere los diarios grandes, de muchas hojas, los que explotan la nota sensacionalista, etc. De manera que nosotros con esta disposición vendríamos a impedir que periódicos culturales, políticos y de todo orden dentro del periodismo, prácticamente queden sin medios de circulación si se sanciona este artículo. Sería necesario crear un sistema de repartidores. Para una publicación semanal, por ejemplo, como hay varias, tanto de carácter político como de carácter cultural — en Montevideo — sería indispensable crear repartidores con una cantidad de ejemplares, por ejemplo, de mil o dos mil para todo el Departamento de Montevideo, lo que resulta, no solamente difícil, sino absolutamente imposible. Yo he actuado en la administración de algunos periódicos y de algunas revistas, y sé perfectamente que es absolutamente imposible organizar el reparto si no es por intermedio del Correo.

Ahora bien: si lo que se pretende es obligar a reducir ese reparto por el Correo pero pagando una tarifa de un centésimo y medio por cada ejemplar, entonces, en realidad, lo que se quiere es la muerte de todas esas publicaciones.

Por estas razones, yo sostengo que debe eliminarse toda la parte del artículo a que me he referido, o establecer expresamente cuáles son las publicaciones que, por su carácter de empresas comerciales, tienen una finalidad puramente comercial, y que no puedan acogerse a los beneficios del Porte Pago.

Podría admitirse que aquellas empresas que solo persiguen una finalidad puramente comercial, que van a hacer su ganancia, no se acogieran al porte-pago; pero todas las publicaciones y periódicos que corresponden a organizaciones culturales o políticas o que tienen una finalidad cultural o política, a mi juicio, deben tener absolutamente derecho a disfrutar de ese medio de circulación, como existe, creo, en casi todos los países del Mundo, porque el Porte-Pago no lo hemos inventado nosotros, sino que ha sido una facilidad que se ha concedido a la prensa en nuestro país, siguiendo el ejemplo de muchos otros países.

SEÑOR SALGADO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SALGADO. — Aunque parezca ocioso contestar a esta altura ciertas observaciones, a riesgo de dificultar hasta el quórum, me parece interesante aclarar al señor Diputado Troitiño que el propósito que animó a la Comisión a aceptar esa proposición del Poder Ejecutivo, fué precisamente el de proteger a aquellos seres por cuya causa el señor Representante Troitiño parece siempre desvelarse, porque quienes van a salir favorecidos por esta disposición, son modestos servidores del Estado a quienes lla-

ma siempre en tono quejumbroso el socialismo, en su aparente afán proteccionista y muy particularmente al gremio de canillitas.

Esta disposición evitará que los carteros vean convertidas sus carteras en carros, diariamente con kilogramos y kilogramos de diarios que deberían circular por la vía indicada por la Comisión, la de los canillitas que se dedican a la distribución, diariamente, de los periódicos en las calles de las poblaciones del interior y de la Capital de la República.

SEÑOR TROITIÑO. — ¿Me permite?...

En todo caso, lo que acaba de manifestar el señor Diputado Salgado, podría aplicarse a los diarios. La verdad es que los diarios que usan del Porte-Pago, obligan a hacer una distribución diaria que puede tener gran extensión, aunque en nuestro medio, por distintas causas — principalmente la deficiencia del Correo — no creo que los diarios propiamente dichos utilicen ese procedimiento. Yo recordaba que se utilizaba en Buenos Aires con mucha eficacia, pero creo que en Montevideo ninguno de los diarios que aparecen todos los días, usa el Porte-Pago como sistema de distribución.

Los diarios pueden llegar a organizar un sistema de distribución, tanto por repartidores o por venta callejera; en cambio, los periódicos semanales, quincenales o mensuales no pueden costearse un reparto. Por tanto, es decretarles de antemano, absolutamente, la muerte, impidiéndoles la circulación.

Quisiera que el señor Diputado tuviera bien presente esta objeción, que se la expongo con todo conocimiento de causa.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿La Comisión acepta la modificación propuesta?

SEÑOR SALGADO. — No, señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo de la Comisión.

SEÑOR MARTINEZ. — Podría suprimirse la palabra "periodísticas", estableciéndose "y las demás publicaciones, siempre que reunan estas últimas", etc.

SEÑOR TROITIÑO. — ¿Me permite?...

De todas maneras sería necesario aclarar, porque dice el proyecto: "Sólo tendrán derecho al servicio, "Porte-Pago", los diarios y periódicos en su totalidad y las demás publicaciones periodísticas, siempre que reunan estas últimas. un marcado interés general y puramente cultural", etc. Es una acepción muy amplia.

SEÑOR MARTINEZ. — "Y las demás publicaciones". Se refiere a las revistas.

SEÑOR TROITIÑO. — Pero después, al final, con esto de "la distribución", queda entendido que esos periódicos y diarios, a los cuales se ampara ampliamente al principio, no podrán disfrutar del Porte-Pago.

SEÑOR MARTINEZ. — No podrán disfrutar dentro de la localidad en que se imprimen. Está perfectamente claro el artículo. Quiere decir que lo único que quiso evitar la Comisión fué el triste espectáculo que dan los carteros transportando decenas y decenas de kilogramos de diarios y revistas con Porte-Pago. transformándose así en verdaderos peones de carga y en changadores.

(Interrupción del señor Representante Troitiño).

—Por otra parte, los carteros transportan muchas veces centenares de revistas que se benefician con los avisos que en ellas se publican. Me paece perfectamente justo que se obligue a esas revistas y periódicos, que publican avisos pagos, a que abonen el franqueo correspondiente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 7.o. con la supresión propuesta por el señor Diputado Martínez.

(Se vota. — **Afirmativa: veinticuatro en veintinueve**).

SEÑOR MALMIERCA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MALMIERCA. — He votado afirmativamente este artículo, porque entiendo que con él se beneficia el Correo mejorando sus entradas mensuales.

SEÑOR KAYEL. — ¿Me permite?...

No se beneficia el Correo; esas entradas van a Rentas Generales.

SEÑOR MALMIERCA. — Se podía haber utilizado ese excedente, rebajando las tarifas postales que rigen actual— y ésto se ha traducido en la prensa reiteradas veces — es excesivo.

Era lo que quería dejar constancia.

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MARTINEZ. — Hay una manifestación a este respecto hecha en Comisión por el señor Ministro de Industrias. El hizo saber que en estos momentos el Poder Ejecutivo está estudiando la modificación de las tarifas postales. para ponerlas más en consonancia con las que rigen especialmente en los países limítrofes al nuestro.

Por otra parte, no podría tampoco darse un destino especial al superavit que se produzca por la aplicación del artículo 8.o, dado que como muy bien lo ha dicho el señor Diputado Kayel, el exceso de rentas que se produzca por ese concepto pasará a englosar las Rentas Generales.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo siguiente.

(Se lee):

"Artículo 9.° Autorízase al Poder Ejecutivo para contratar un préstamo con el Banco Hipotecario del Uruguay, de acuerdo con lo establecido en la ley número 8594, para cuyos servicios de amortización e intereses queda afectada la partida autorizada en el rubro "Servicio Deuda de Edificación".

El importe de este préstamo se destinará a la construcción de edificios para administraciones y sucursales de Correo".

—En discusión.

SEÑOR CARBALLO. — ¿Me permite?

Yo quisiera que la Comisión me explicara este artículo en el que parecería se le da una autorización en blanco al Poder Ejecutivo.

SEÑOR MARTINEZ. — ¿Me permite?

Hay un límite, señor Diputado. El límite lo establece la planilla de gastos del Correo, en el que se proveen $ 10.000 pesos para atender los servicios de amortización e intereses de esta deuda que se autoriza al Poder Ejecutivo para contratar con el Banco Hipotecario, con destino a la construcción de locales para sede de las dependencias del Correo, lo que quiere decir que no es una autorización en blanco, ni cosa que se le parezca, pues lo único que se autoriza es a contraer una obligación, para cuyos gastos de amortización e intereses pueden invertir, como máximo, 10.000 pesos que es la cantidad que establece el proyecto de presupuesto.

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — ¿El artículo que se ha leído, no requiere mayoría absoluta de votos?

SEÑOR PRESIDENTE. — Es lo que está examinando la Mesa.

SEÑOR PEYROU. — ¿Me permite?

Yo no voy a hacer objeción a la observación del señor Diputado Dupont Aguiar. Solamente me permito expresar que en realidad este artículo no tendría por qué venir en la ley, ya que existe una ley especial que autoriza a todas las dependencias del Poder Ejecutivo a realizar esta clase de operaciones. De manera que con haber puesto el rubro necesario para atender el servicio, el artículo pudo haber sido suprimido.

(Apoyados).

SEÑOR MARTINEZ. — La Comisión no tiene inconveniente en que se elimine este artículo.

Por lo tanto, hago moción para que se suprima el artículo 9.°.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime el artículo 9.°.

(Se vota. — **Afirmativa: veintiséis en veintiocho**).

SEÑOR VIEYTE. — ¿Me permite?

Aquí terminan los artículos que se refieren al presupuesto de Correos.

Propongo que se de lectura a un artículo aditivo que propuse.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se van a leer por su orden los artículos propuestos, uno por el señor Diputado Vieyte y otro por el señor Diputado Kayel.

(Se lee):

"Del señor Representante Vieyte. — Los cargos de inspector adjunto y de cinco inspectores volantes que se crean por la presente ley, son considerados como regularización de la situación de los funcionarios que ejercen ese cometido. Los cargos de carteros de primera que se crean en las planillas de la Dirección General de Correos, deberán ser llenados por ascenso".

—En discusión.

SEÑOR VIEYTE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VIEYTE. — Al proponer ese artículo he tenido en cuenta dos factores: en primer término, las críticas que se han hecho a la desorganización del Correo, pueden tener, tal vez, algún principio de explicación en la reiterada frecuencia con que se ha vulnerado el derecho de ascenso en el instituto, instituto en el que, especialmente en el año próximo pasado, se ha visto duramente castigado el personal en su derecho al ascenso.

Luego, las versiones que me han llegado de muchas de las personas que han intervenido en la redacción del proyecto, son las de que la creación de los cargos de carteros de primera categoría, obedecía al propósito, no sólo de mejorar el servicio, sino de que, creando esos cargos de mayor jerarquía en este escalafón, se daría el merecido ascenso al numeroso gremio de carteros, que han venido desenvolviendo sus actividades con una serie de cir-

cunstancias adversas, y realizando en sus funciones verdaderos sacrificios.

A pesar de que ese sea el propósito que anime la creación de los cargos de carteros de primera categoría —o sea el de producir un movimiento en el escalafón, ascendiendo a una gran cantidad de carteros de categoría inferior— puede suceder, si la misma ley que crea los cargos no establece la obligatoriedad del ascenso, que, como ocurrió el año pasado, el personal sea una vez más defraudado, y se llenen esos cargos con personas que traigan de afuera de la Administración Pública, quebrantando aún más la moral y el amor a la carrera administrativa de los servidores del Correo.

Por estas razones, señor Presidente —y considerando que ello encierra un principio de justicia que ha de ser reconocido por todas las personas bien intencionadas que quieran, en realidad, que el instituto postal mejore su organización— es que he propuesto ese artículo tendiente a asegurar el ascenso sin retacear el derecho de designación al Poder Ejecutivo, para traer a las categorías inferiores a las personas que se le ocurra y de donde se le ocurra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a leer el artículo del señor Diputado Kayel, que se refiere al mismo asunto que el propuesto por el señor Diputado Vieyte.

(Se lee):

"Del señor Representante Kayel. — Los cargos de inspectores que se crean para la Inspección General de Correos, serán provistos por los empleados que actualmente desempeñan ese cometido, bajándolos de la planilla en que actualmente figuran, y los puestos que estos dejen vacantes, serán llenados por personas del propio Correo, por riguroso ascenso, antigüedad y competencia. Los cargos de carteros de primera que se crean por la presente ley, serán provistos por el personal integrante de la Sección Distribución, de acuerdo con su antigüedad y mejor desempeño en sus funciones".

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pediría que se volviera a leer el artículo del señor Diputado Vieyte.

SEOR PRESIDENTE. — Léase nuevamente.

(Se vuelve a leer).

SEÑOR KAYEL. — ¿Me permite?...

Yo he propuesto dos artículos, señor Presidente: uno referente al nombramiento de inspectores que pide la Dirección de Correos.

Yo propongo que se confirme en los puestos de inspectores a los que actualmente los desempeñan. Actualmente desempeñan los puestos de inspectores de Correo, cinco funcionarios hace dos años. Yo creo que no hay motivo, si han merecido durante ese tiempo confianza de la Administración, de retirarlos de los puestos que desempeñan, para que vengan otras personas de afuera a ocuparlos. tal vez no reuniendo los conocimientos que esos inspectores deben tener.

Al ser confirmados esos inspectores en los puestos que actualmente desempeñan, dejarían cinco puestos vacantes, que serían llenados por riguroso ascenso entre los empleados del Correo, que han sido castigados y postergados en sus aspiraciones justas.

En lo referente a los carteros, yo creo que los cinco puestos de carteros de primera, deben ser dados, por riguroso ascenso, al personal de carteros.

Es por este motivo, señor Presidente, que he presentado este artículo.

SEÑOR SALGADO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SALGADO. — La Comisión en mayoría no acepta la modificación propuesta por los señores Diputados, en mérito a la circunstancia de que, al proceder así, exclusivamente en el presupuesto de Correos, usaría un tratamiento especial ya que en el resto de la Administración Pública, al estudiar el Presupuesto General de Gastos, se han hecho diversas creaciones de cargos sin establecerse la condición especial de cómo ellos serían llenados.

Esa circunstancia únicamente es la que obliga a la Comisión de Presupuesto en mayoría a no aceptar la modificación propuesta por los señores Diputados, y además, el convencimiento que tiene de que el Poder Ejecutivo está animado de los mismos propósitos que los señores Diputados, por considerar conveniente darle a dicho Poder, que es el que efectúa las designaciones, el margen indispensable requerido por la práctica para ello. En ciertos casos nos encontramos frente a situaciones de confianza, y en otros por lo que surja del estudio efectuado en la ficha del funcionario.

SEÑOR KAYEL. — Esto no es una novedad. En otros presupuestos se ha hecho.

En cuanto al Correo, yo quiero recalcar que se ha postergado sistemáticamente a todos los empleados, y es necesario poner un artículo para que se respete rigurosamente el ascenso de los empleados. Hasta este momento, todas las vacantes que se han producido en los puestos de importancia, han sido llenadas por personas de afuera. Yo creo que los Representantes no pueden cruzarse de brazos ante las necesidades justas de los funcionarios. No hay nada más triste, señor Presidente, que cuando uno espera un ascenso, después de haber estado varios años en una repartición pública, y esa vacante se produce, en vez de ir a ocupar la vacante, aquellos a quienes legítimamente les corresponde, venga un señor de afuera a ocupar ese puesto.

Este artículo tiende a evitar esa injusticia.

(Interrupciones).

SEÑOR RIOS. — Eso se contemplará con el Estatuto del Funcionario.

SEÑOR KAYEL. — Nosotros debemos hacer respetar a los funcionarios. El funcionario público merece todo el respeto debido. No podemos permitir que se venga en esa forma a cortarle la carrera administrativa. El artículo que he propuesto, tiende a evitar los abusos que se cometen con ello.

—Si no está el Estatuto del Funcionario, por lo menos que se ponga en esta ley un artículo que resguarde al funcionario público.

(Interrupciones).

SEÑOR VIEYTE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VIEYTE. — Señor Presidente: creo que indudablemente la norma de ascenso en la Administración, tendrá que ser dictada por el Estatuto del Funcionario, y que éste no ha salido ni saldrá, porque así lo quieren las bancadas mayoritarias de la Cámara.

(No apoyados).

—Si la bancada nacionalista, de acuerdo con las protestas que hace el señor Diputado Ríos, tuviera interés en sacar el Estatuto del Funcionario, lo habría traído aquí, aunque sea en minoría como lo ha hecho en otros asuntos que le han interesado — al debate de la Cámara, y habría tenido los votos de la mayoría de la Cámara para sacarlo, porque se lo hubieran votado con toda seguridad varios sectores, entre ellos el nuestro, que la habría acompañado para aprobar el Estatuto del Funcionario.

Pero si bien empiezo por reconocer que las normas de ascenso y las de nombramiento habrán de ser dictadas en una forma ordenada por un Estatuto del Funcionario, mientras eso no ocurra, planteándose una circunstancia especial. como la de sancionar el presupuesto del Correo — instituto en el que hay funcionarios con veinticinco y veintiocho años de servicios, con correcto desempeño de su función, personas honorables, contraídas al desempeño de sus obligaciones, con grandes condiciones de funcionarios, que no han tenido, en los veinticinco o veintiocho años de servicios un solo ascenso, en un instituto como el Correo, que el año pasado ha tenido siete y ocho cargos vacantes, de los más importantes del Instituto, y en vez de hacerse ascensos se ha traído a personas sin experiencia administrativa, sin ninguna razón fundamental que justificara su ingreso a la Administración en altos puestos, cerrando los derechos al ascenso y en general las aspiraciones de viejos e idóneos funcionarios, es lógico y es legítimo que en este caso, como se hizo cuando se trató el Presupuesto General de Gastos con las vacantes que pudieran producirse en las carreras consular y diplomática para los empleados del Ministerio de Relaciones Exteriores, de esa misma manera se podría establecer aquí una cláusula según la cual los cargos de carteros de primera categoría serán llenados por ascenso.

¿En qué perjudica o perturba eso la marcha de la Administración? Por el contrario, tiende a asegurar un estímulo para los servidores del Correo: tiende a estimular fundamentalmente el buen desempeño del funcionario y a que no se dé el triste espectáculo que se dió el año pasado, de que, producidas vacantes en la categoría superior, se trajo después a personas completamente ajenas a la Administración, y se sacó a otros, de simples puestos de Auxiliar, para llevarlos a puestos directrices, altamente rentados, que requieren, por la responsabilidad de sus funciones, experiencia administrativa y capacidad para el cargo, que los candidatos nombrados no habían tenido oportunidad de demostrar.

Creo que esas son razones tan fundamentales, que no debieran ser explicadas a la Cámara, y que justifican ampliamente un tratamiento especial para el caso del Correo. Nadie ignora, y especialmente los legisladores nacionalistas que integran la Cámara, hasta dónde alcanzó la grave injusticia cometida por el Poder Ejecutivo en las designaciones de la Administración de Correos el año pasado: bien se sabe que son tres o cuatro Auxiliares y personas ajenas a la Administración, las que fueron a los puestos más importantes de la Dirección de Correos.

Y eso, que perturba y perjudica la buena administración pública, además hiere derechos que debieran ser perfectamente respetados, porque son derechos acumulados por funcionarios que han cumplido con su deber durante largas décadas de servicio; y cuando van a culminar su carrera, en lugar de darles un ascenso, lo que se les arroja en pago del cumplimiento de su deber, es la bofetada de negarles el derecho al ascenso para poner personas no idóneas y sin antecedentes administrativos.

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MARTINEZ. — Yo, que soy el primero en reconocer el derecho que asiste a los funcionarios para ascender, voy a votar negativamente los artículos presentados, por consideración absolutamente innecesarios.

En lo que respecta a los cincuenta cargos de carteros de primera categoría que se crean en el presupuesto, existe la promesa formal — no ignorada por nadie — del señor Presidente de la República, hecha a los propios interesados en un acto público y en ocasión en que ellos fueron recibidos por el primer magistrado, de que la totalidad de esos cargos se proveerían por riguroso ascenso dentro del personal de carteros.

En lo que respecta a los inspectores, debo manifestar que es necesario dar al Poder Ejecutivo cierta elasticidad para que pueda llevar a esos cargos de verdadera confianza a funcionarios capacitados especialmente. Sólo así se podrá obtener la verdadera eficiencia en los servicios y obtenerse el máximo de los beneficios que de ellos se espera.

Por esas razones, señor Presidente — y principalmente, vuelvo a repetirlo, porque tengo confianza en que el Poder Ejecutivo procederá con justicia al proveer esos cargos — voto por la negativa los artículos propuestos.

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — Cuando el señor Diputado Vieyte me informó que se proponía presentar ese artículo aditivo, me habló también de las razones de lógica que aconsejaban votarlo. Yo creo que no fueron las razones de lógica las que habrían dado el triunfo a su moción, sino las razones de orden política que están gravitando en este momento, impidiendo que se consagre un acto de justicia. Porque cuando se ha defendido este proyecto del presupuesto que crea muchos cargos, se ha dicho que ellos eran exigidos por la mayor expansión del servicio.

Si es por esa razón, no veo qué motivos pueden llevar a los miembros informantes de la Comisión de Presupuesto...

SEÑOR KAYEL. — ¿Me permite?...

Necesarios son los cargos de carteros. Todos sabemos que los carteros no gozan ni de la licencia anual; pero no son necesarios los cargos de Inspectores, porque el Correo actualmente tiene esos Inspectores. Se va a crear esos cargos de Inspectores no siendo necesario, porque el Correo tiene actualmente sus Inspectores.

(Interrupciones).

SEÑOR MARTINEZ. — El señor Diputado sabe, tan bien como yo, que el Correo no tiene Inspectores, de acuerdo con su ley de presupuesto. Lo que tiene, son funcionarios de distinta categoría en comisión, que están desempeñando funciones inspectivas.

Es necesario legalizar esa situación. El presupuesto de Correos no autoriza ninguna Oficina de Inspección General.

(Interrupciones).

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — Decía, señor Presidente, cuando me interrumpió el señor Diputado Kayel, que si esos cargos son necesarios — como vuelve a afirmarlo el señor Diputado Marttínez — ¿qué inconveniente hay de orden administrativo o de orden moral, para que la Comisión se oponga a la sanción de ese artículo aditivo?

La Comisión alega, por boca del señor Diputado Salgado, que no pueda darse a este presupuesto un tratamiento especial. Yo creo que todas las oportunidades son buenas cuando se procede con buena fé y se tiene el propósito de hacer justicia. En esta ocasión — que ojalá sea un ejemplo que cunda en lo sucesivo, y que en todos los presupuestos se establezca un artículo semejante — se da la oportunidad a la Cámara de demostrar que ese reproche que hemos deslizado en el debate, de que esta creación de cargos responde a un afán de acomodo, no tiene razón de ser, ni fundamento.

(Interrupciones)

—Precisamente el movimiento se demuestra andando, y la manera de demostrar que no es con fin de acomodo, es votar un artículo aditivo que no permita que se incrusten en el presupuesto de Correos elementos ajenos a la Administración.

Vamos a realizar un acto de justicia, obligando a que se ascienda a viejos funcionarios que han prestado largos años de servicios en el instituto: que vayan a los puestos de superior jerarquía.

(Interrupciones).

—La Cámara debe proceder de acuerdo con su criterio y con el espíritu de justicia que domina a la mayoría. Lo de la confianza en el Poder Ejecutivo, puede ser una posición espiritual personalísima del señor Diputado Martínez; pero la Cámara debe proceder en otra forma, estableciendo disposiciones que impidan que se cometan injusticias.

Es lo que quería decir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo propuesto por el señor Diputado Vieyte.

SEÑOR MARTINEZ. — Es necesario que la Comisión en mayoría no lo acepta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota. — Negativa: nueve en veinte y nueve).

SEÑOR ITURBIDE. — Pido la palabra para fundar el votto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ITURBIDE. — He votado negativamente porque tengo la más absoluta confianza en que el Poder Ejecutivo procederá con toda justicia en el caso a que alude este artículo y porque me permite afirmarlo así la posición espiritual el señor Presidente de la República, no sólo frente a este caso concreto, sino a otros de posibles ascensos, puesto que el doctor Terra ha manifestado que no terminará su mandato sin antes lograr que sea hermosa realidad el Estatuto del Funcionario.

SEÑOR VIEYTE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VIEYTE. — Cuando propuse, señor Presidente, ese artículo aditivo, no quise con ello significar que no creyera en la sinceridad de las manifestaciones del Poder Ejecutivo, de que se destinarían los cargos creados para ascensos; pero resulta una cruel ironía, tanto las palabras del señor Diputado Martínez, como la del señor Diputado Iturbide, en el caso concreto de los funcionarios del Correo; cruel ironía que yo desearía que no tuvieran que sufrir los señores diputados en carne propia alguna vez, porque los empleados del Correo, los carteros que se han comido todos los soles ardorosos del verano, todas las inclemencias del invierno con su valija al hombro, caminando días enteros todo el año cumpliendo su obligación, cuando creyeron en las promesas que se hicieran de que se respetarían los derechos de ascenso en el instituto, tuvieron luego el desengaño de que, al hacerse los nombramientos, se trajeron uno, dos, tres, cuatro, cinco empleados de afuera a los cargos más elevados del Correo. Y yo pregunto cuál es la garantía que pueden tener...

(Murmullos e interrupciones. — Suena la campana de orden).

—... de que no se repitan hechos como los ocurridos el año pasado en el Correo y qué garantía se puede ofrecer, aún mediando la palabra del señor Presidente de la República, quien por su posición política no puede dejar de sentirse influído, como tiene que ocurrir fatalmente, por las gestiones y los pedidos de los políticos influyentes que fueron los que seguramente determinaron al Poder Ejecutivo, a ese mismo Presidente de la República, a cometer graves injusticias en los nombramientos de Correos el año pasado, y que se han de repetir seguramente, porque la Cámara no quiere, porque no se le ocurre dar la garantía del derecho de ascenso a funcionarios con todos lo merecimientos y con todos los derechos para alcanzarlo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo propuesto por el señor Diputado Kayel.

(Se vota. — Negativa: nueve en veintinueve).

SEÑOR ANTUNEZ. — ¿Me permite?...

Quiero dejar constancia de que he votado afirmativamente los dos artículos propuestos, aún cuando considero la palabra del señor Presidente de la República, de que va a hacer justicia en los ascensos correspondientes. Pero quería, señor Presidente, que se dejara constancia también en la ley.

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — ¿Existe en la Mesa algún mensaje del Poder Ejecutivo que contenga esas promesas?

SEÑOR MARTINEZ. — Se han hecho públicas.

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — ¿Y quién se erige en vocero de la Presidencia de la República?

SEÑOR MARTINEZ. — Yo puedo asegurarle al señor Diputado que el Presidente de la República prometió que se proveerían esos puestos por ascenso.

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — ¿Y el señor Diputado qué va a decirnos en el caso de que el Presidente de la República no cumpla con su promesa? ¿Qué satisfacción piensa darle a la Cámara?...

SEÑOR MARTINEZ. — No tengo por qué decirle lo que voy a hacer.

SEÑOR DUPONT AGUIAR.—Ahora tenemos entre nosotros un Ministro sin Cartera poseedor de la palabra del Poder Ejecutivo!

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo 10, que pasa a ser 9.o.

(Se lee).

—En discusión.

(No habiendo observación, se vota. — **Afirmativa: veinticuatro en treinta y siete).**

—El señor Diputado Cersósimo propone un artículo aditivo que tiene relación con el asunto que se acaba de votar.

Léase.

(Se lee):

"Artículo 10. (aditivo). La actual Sucursal de Correos que funciona en la localidad de Capurro, pasará a funcionar en el pueblo Ituzaingó, 2.a sección judicial del Departamento de San José."

—En discusión.

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CERSOSIMO. — Voy a explicar el motivo de este artículo. Funciona en esa localidad de Capurro una Sucursal de Correos que insume 103 pesos mensuales de presupuesto y recauda solamente 8 pesos. La localidad para la cual se solicita que pase a funcionar ese servicio, tiene 1.500 habitantes, y no se ha podido obtener en largos años de gestiones ante la Dirección de Correos o el Ministerio de Industrias, o quien fuere, llevar ese servicio allí donde posiblemente puede producir 100 pesos mensuales. Esa es la justificación de este artículo.

(Interrupciones).

SEÑOR CARBALLO. — ¿Me permite?

Yo pensaba proponer que se enviara a la Dirección de Correos la versión taquigráfica de las palabras del señor Diputado Cersósimo.

SEÑOR CERSOSIMO. — Eso posiblemente tenga la virtud de provocar el traslado de ese servicio para la localidad que lo reclama.

SEÑOR MARTINEZ.—Yo hago, concretamente, la moción para que la versión taquigráfica de las palabras del señor Diputado Cersósimo pasen al Ministerio de Industrias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Martínez.

(Se vota. — **Afirmativa: veinticuatro en veintiséis).**

—Léase el artículo 11, que pasa a ser 10.

(Se lee).

—En discusión.

(No habiendo observación, se vota.—**Afirmativa: veintitrés en veintiséis).**

—El artículo siguiente es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

(Texto del proyecto sancionado):

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Apruébanse las siguientes enmiendas al Presupuesto General de Gastos vigente (ley 31 de diciembre de 1936):

A) Incorpóranse a las planillas que se indican, con efectos desde el 1.o de enero de 1937, los siguientes cargos:

MINISTERIO DE HACIENDA

Item 4.12. — Tesorería General de la Nación

(Sección Despacho e Informes)

1 Jefe (al vacar, $ 2.400.00) .... $ 2.700.00

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Item 6.01. — Ministerio

1 Oficial 2.o .... $ 2.460.00

Item 6.21. — Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica

1 Oficial de Sección .... $ 1.800.00

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Item 8.01. — Ministerio

1 Auxiliar .... $ 960.00

Item 8.02. — Dirección de Arquitectura

1 Inspector de Servicios .... $ 900.00

Item 16.11. — Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria

9 Auxiliares, a $ 660.00 cada uno ...... $ 5.940.00
10 Peones, a $ 600.00 cada uno .... " 6.000.00

B) Incorpóranse a las Planillas e Items que se mencionan, los cargos y partidas siguientes:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Item 3.20. — Sanidad Militar

(A—Sección Sanidad Móvil)

1 Jefe de 2.a (Médico-Jefe del Servicio Sanitario Aeronáutico, especializado en Psicotécnica .... $ 3.420.00

MINISTERIO DE HACIENDA

Item 4.02. — Administración Nacional de Puertos

(Administración y Almacenes)

1 Auxiliar .... $ 900.00

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Item 5.01. — Ministerio

1 Auxiliar .... $ 840.00

Item. — Dirección General de Correos

(Sección Valores)

1 Jefe .... $ 3.060.00

(Inspección General)

1 Inspector Adjunto .... $ 2.640.00
5 Inspectores Volantes, a $ 2.040.00 c|u.. " 10.200.00

(Oficina Control de Valijas)

Sección Confección

12 Auxiliares, a $ 660.00 c|u. .... $ 7.920.00

(Oficina de Distribución)

50 Carteros de 1.a (para central y distritos), a $ 1.380.00 cada uno .... $ 69.000.00
18 Carteros Auxiliares para el interior (uno por Departamento), a $ 600.00 c|u... " 10.800.00

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Item 6.23. — Consejo del Niño

(Servicio de Sanidad Escolar)

1 Visitadora Social .... $ 780.00

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Item 8.03. — Dirección de Ferrocarriles

1 Secretario .... $ 2.160.00

Item 8.04. — Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles

1 Contador .... $ 2.040.00

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Item 10.02.—Secretaría General

1 Director Técnico del Campo de Deportes. $ 1.020.00
1 Auxiliar 2.o .... " 1.080.00

1 Auxiliar	"	960.00
1 Auxiliar	"	900.00
1 Auxiliar	"	660.00
De locomoción e inspección para el Director General de Secretaría	"	600.00

Item 10.03. — Administración de Lotería

1 Inspector de venta de billetes y encargado de la propaganda	$	3.000.00
1 Auxiliar 2.o	"	1.020.00

Item 10.07. — Centro Departamental de Salud Pública de Canelones

1 Médico de Niños, Encargado del Consultorio Gota de Leche	$	1.200.00

Item 10.42. — División Administración

1 Director del Departamento de Suministros	$	3.600.00
1 Secretario	"	1.920.00

Item 10.46. — Hospital Pasteur

1 Sirviente	$	600.00

Item 10.47. — Hospital Pereira-Rossell

1 Médico de Guardia	$	2.400.00

Item 10.48. — Hospital Vilardebó

1 Auxiliar de Laboratorio	$	900.00

Item 10.57. — Servicio de Sanidad

(Inspección de Farmacias)

1 Inspector	$	2.760.00

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Item 16.07. — Facultad de Medicina

1 Cátedra de Higiene (ley 2 de Mayo de 1934)	$	1.200.00

(Instituto de Tisiología)

1 Profesor (deberá ser desempeñado por un Profesor de Clínica)		—
1 Médico Cirujano Especialista	$	960.00
1 Médico Radiólogo	"	960.00
1 Médico Anatomo Patólogo	"	960.00
1 Jefe de Laboratorio	"	960.00
Para gastos	"	1.160.00

Item. — 16.11. — Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria

(Oficina de Adquisiciones)

1 Jefe	$	1.800.00
1 Auxiliar	"	720.00

C) Modifícanse las siguientes denominaciones y asignaciones:

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Item 5.04. — Dirección General de Correos

Donde dice: "Sección Tesorería y Valores", debe decir: "Sección Tesorería", figurando por separado la "Sección Valores".

(Sección Giros)

Donde dice: 1 Conductor de Valores $ 2.400, debe decir: 1 Subjefe	$	2.400.00

(Oficina de Distribución)

Donde dice: 7 Apartadores (al vacar pesos 1.200) a $ 1.260 cada uno $ 8.820, debe decir: 1 Fiscal de Servicios de Carteros de 2.a clase	"	1.260.00
6 Apartadores (al vacar $ 1.200) a pesos 1.260 cada uno	"	7.560.00
Donde dice: 59 carteros de 4.a a $ 1.200 cada uno $ 70.800, debe decir: 1 Fiscal de Servicios de Carteros de 3.a clase	"	1.200.00
58 Carteros de 4.a a $ 1.200 cada uno	"	69.600.00

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Item 6.03. — Biblioteca Nacional

Donde dice: 1 Oficial $ 1.200, debe decir: 1 Oficial 1.°	$	1.200.00

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Item 8.06. — Dirección de Saneamiento

(Sección A—Explotación)

Donde dice: 1 Ingeniero Subdirector (Encargado de los Servicios en Explotación) $ 4.500, debe decir: 1 Ingeniero Subdirector	$	4.500.00
Donde dice: 1 Ingeniero 1.° $ 3.750, debe decir: 1 Ingeniero Jefe	"	3.750.00

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Item 10.02. — Secretaría General

(Departamento de Sanidad Internacional, Educación y Publicaciones).

Donde dice: 1 Encargado de Prensa $ 1.080, debe decir: 1 Encargado de Prensa	$	1.440.00

Item 10.50. — Departamento de Higiene Sexual

Donde dice: 1 Ayudante de Laboratorio pesos 780, debe decir: 1 Auxiliar	$	780.00

Item 10.52. — Instituto Antirrábico

Donde dice: 1 Inspector de Focos $ 660, debe decir: 1 Inspector de Focos	"	840.00

Item 10.55. — Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa

(Dispensario Calmette)

Donde dice: 2 Jefes de Laboratorio a pesos 1.800 cada uno $ 3.600, debe decir: 1 Jefe de Laboratorio (Dispensario Calmette)	$	1.800.00
1 Jefe de Laboratorio (Dispensario Central)	"	1.800.00

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Item 11.04. — Dirección de Ganadería

(Sección Laboratorio de Investigaciones)

Donde dice: 1 Jefe Veterinario $ 3.360, debe decir: 1 Jefe Veterinario	$	4.080.00

D) Modifícase en la siguiente forma, el monto asignado en la planilla de gastos de la Dirección General de Correos, en los rubros que a continuación se indican:

			Vigente		Proyectado
G 1	Eventuales y reemplazos	$	22.230		—
	Personal extrapresupuesto		—	$	16.000
	Reemplazos de conductores y distribuidores de correspondencia		—	"	6.000
G 2	Quebrantos de caja	"	1.215	"	3.000
G 3	Comisiones	"	18.000		—
	Agencias con asignación fija		—	"	10.000
	Agencias a comisión		—	"	20.000
G 4	Correístas	"	130.000		—
G 5	Conductores y valijeros	"	29.400		—
	Conductores de correspondencia		—	"	180.000
G 6	Contratistas	"	14.000		—
	Contratistas de Correos		—	"	12.000
G 37	Alquileres	"	37.600	"	45.000
G 38	Gastos de oficina	"	16.200	"	15.000
G 39	Gastos generales	"	9.036	"	15.000
G 40	Gastos de tranvía	"	5.850	"	10.000

G 41	Transportes	" 8.100	—
	Material rodante y anexos.	—	" 12.000
G 42	Impresión de estampillas ..	" 8.100	" 10.000
G 43	De locomoción	" 3.600	—
	De locomoción e inspecciones	—	" 9.000
G 44	Transporte de encomiendas e impresos por ferrocarril.	" 10.800	—
	Transportes de encomiendas e impresos	—	" 10.000
G 45	Servicio Internacional	" 9.000	" 15.000
G 46	Contribución Caja de Jubilaciones (impuesto del 8 %)	" 120.936	" 128.980.80
G 47	De locomoción para carteros suburbanos	" 12.600	" 12.000
G 48	Impresos	—	" 15.000
G 49	Conservación de edificios ..	—	" 6.000
G 50	Adquisición de vehículos ..	—	" 5.000
G 51	Viáticos para comisiones extraordinarias	—	" 6.000
G 52	Servicio Deuda Edificación.	—	" 10.000
G 53	Material de servicio	—	" 6.000
G 54	Uniformes y encerados para carteros y demás ditsribuidores de correspondencia..	—	" 15.466
G 55	Uniformes para chauffeurs, porteros y peones	—	" 3.427

E) Sustitúyense las planillas de sueldos y gastos del Poder Judicial, por las siguientes:

ITEM N.o 12.01

Suprema Corte de Justicia

5 Ministros a $ 10.800.00 cada uno	$	54.000.00
2 Secretarios (letrados), a $ 5.400.00 c|u.	"	10.800.00
1 Oficial 1.o	"	3.840.00
1 Escribano de Actuación	"	3.840.00
1 Escribano de Protocolos	"	3.840.00
1 Escribano Adjunto de Actuación, Jefe de la Sección Archivo y Estadística	"	3.000.00
1 Oficial 2.o	"	2.520.00
1 Oficial 3.o	"	1.980.00
1 Traductor e Intérprete para la Administración de Justicia	"	1.800.00
1 Perito Calígrafo	"	1.800.00
1 Encargado del Despacho	"	1.920.00
1 Auxiliar Alguacil	"	1.920.00
2 Auxiliar 1.os, a $ 1.560.00 c|u.	"	3.120.00
3 Auxiliares 2.os, a $ 1.320.00 c|u.	"	3.960.00
4 Auxiliares 3.os, a $ 1.200.00 c|u.	"	4.800.00
7 Defensores de Pobres en lo Civil y Criminal (Letrados), a $ 3.600.00 c|u.	"	25.200.00
1 Intendente	"	1.320.00
1 Conserje Chauffeur	"	1.020.00
3 Ordenanzas, a $ 900.00 c|u.	"	2.700.00
Totales de Sueldos	$	133.380.00

Gastos:

Alquiler de casa	$	4.860.00
Gastos de Administración de Justicia ...	"	37.140.00
Gastos para los 18 (dieciocho), Jueces de Paz que actúan como Jueces de Feria en los Departamentos del interior, a pesos 192.00 cada uno	"	3.456.00
Totales de Gastos	$	45.456.00

RESUMEN

Totales de Sueldos	$	133.380.00
Totales de Gastos	"	45.456.00
Totales de este Item	$	178.836.00

ITEM N.o 12.02

Tribunales de Apelaciones de 1.o, 2.o y 3.er turnos

(1.o y 2.o Turnos):

6 Ministros, a $ 8.550.00 c|u.	$	51.300.00
2 Secretarios. a $ 4.200.00 c|u.	"	8.400.00
1 Escribano de Actuación (se suprime al vacar)	"	3.600.00
2 Oficiales 1.os, a $ 2.400.00 c|u.	"	4.800.00
2 Oficiales 2.os, a $ 1.920.00 c|u.	"	3.840.00
2 Jefes Encargados del Despacho (se suprimen al vacar), a $ 1.920.00 c|u.	"	3.840.00
2 Alguaciles (se suprimen al vacar), a pesos 2.160.00 cada uno	"	4.320.00
2 Auxiliares 1.os, a $ 1.560.00 c|u.	"	3.120.00
2 Auxiliares 2.os, a $ 1.320.00 c|u.	"	2.640.00
2 Auxiliares 3.os, a $ 1.200.00 c|u.	"	2.400.00
2 Ordenanzas a $ 900.00 c|u.	"	1.800.00

(3.er Turno):

3 Ministros a $ 8.550.00 c|u.	"	25.650.00
1 Secretario	"	4.200.00
1 Oficial 1.o Encargado del Despacho	"	2.400.00
1 Oficial 2.o, Alguacil	"	1.920.00
1 Auxiliar 2.o	"	1.320.00
1 Auxiliar 1.o	"	1.560.00
2 Auxiliares 3.os, a $ 1.200.00 c|u.	"	2.400.00
1 Ordenanza	"	900.00
1 Encargado de limpieza del local para las tres salas	"	900.00
Totales de Sueldos	$	131.310.00

Gastos:

De la Oficina y Secretaría para los tres Tribunales	$	1.080.00
Alquiler de casa para los tres Tribunales ..	"	4.590.00
Totales de Gastos	$	5.670.00

RESUMEN

Totales de Sueldos	$	131.310.00
Totales de Gastos	"	5.670.00
Totales de este Item	$	136.980.00

ITEM N.o 13.01

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno

1 Juez	$	6.900.00
1 Actuario	"	3.600.00
2 Actuarios Adjuntos a $ 2.400.00 c|u. ..	"	4.800.00
1 Oficial 1.o, Jefe del Despacho	"	1.920.00
1 Auxiliar 1.o (se suprime al vacar)	"	1.680.00
1 Oficial 2.o	"	1.560.00
1 Alguacil (al vacar $ 1.920.00)	"	2.100.00
2 Auxiliares 1.os, a $ 1.320.00 c|u.	"	2.640.00
4 Auxiliares 2.os, a $ 1.200.00 c|u.	"	4.800.00
5 Auxiliares 3.os, a $ 1.080.00 c|u.	"	5.400.00
4 Auxiliares 4.os, a $ 960.00 c|u.	"	3.840.00
1 Ordenanza	"	780.00
Total de Sueldos	"	40.020.00

Gastos:

Alquiler de casa	$	2.160.00
Gastos de Oficina	"	691.20
Totales de Gastos	$	2.851.20

RESUMEN

Totales de Sueldos	$	40.020.00
Totales de Gastos	"	2.851.20
Totales de este Item	$	42.871.00

ITEM N.o 13.02

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

1 Juez	$	6.900.00
1 Actuario	"	3.600.00
2 Actuarios Adjuntos a $ 2.400.00 c|u. ..	"	4.800.00
1 Alguacil (al vacar $ 1.920.00)	"	2.100.00
1 Oficial 1.o, Jefe del Despacho	"	1.920.00
1 Oficial 2.o	"	1.560.00
1 Jefe del Registro de Comercio	"	1.920.00
1 Auxiliar 1.o (se suprime al vacar	"	1.560.00
1 Auxiliar 1.o	"	1.320.00
4 Auxiliares 2.os a $ 1.200 c|u.	"	4.800.00
5 Auxiliares 3.os a $ 1.080.00 c|u.	"	5.400.00
4 Auxiliares 4.os a $ 960.00 c|u.	"	3.840.00
1 Ordenanza	"	780.00
Total de Sueldos	$	40.500.00

Gastos:

Alquiler de casa	$	2.160.00
Gastos de Oficina	"	691.20
Para la formación de inventarios y confección de índices	"	172.80
Arrendamiento de la Actuaría	"	3.600.00
Totales	$	6.624.00

RESUMEN

Totales de Sueldos	$	40.500.00
Totales de Gastos	"	6.524.00
Totales de este Item	$	47.124.00

ITEM N.o 13.03

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de 3.er turno

1 Juez	$	6.900.00
1 Actuario	"	3.600.00
2 Actuarios Adjuntos a $ 2.400.00 c|u.	"	4.800.00
1 Oficial 1.o Jefe del Despacho	"	1.920.00
1 Oficial 2.o	"	1.560.00
1 Alguacil (al vacar $ 1.920.00)	"	2.100.00
2 Auxiliares 1.os a $ 1.320.00 c|u.	"	2.640.00
4 Auxiliares 2.os a $ 1.200.00 c|u.	"	4.800.00
5 Auxiliares 3.os a $ 1.080.00 c|u.	"	5.400.00
4 Auxiliares 4.os a $ 960.00 c|u.	"	3.840.00
1 Ordenanza	"	780.00
Total de Sueldos	$	38.340.00

Gastos:

Alquiler de casa	$	2.160.00
De oficina	"	691.20
Arrendamientao de la Actuaría	"	3.960.00
Totales de Gastos	$	6.811.20

RESUMEN

Total de Sueldos	$	38.340.00
Total de Gastos	"	6.811.20
Totales de este Item	$	45.151.20

ITEM N.o 13.04

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno

1 Juez	$	6.900.00
1 Actuario	"	3.600.00
2 Actuarios Adjuntos a $ 2.400.00 c|u.	"	4.800.00
1 Oficial 1.o Jefe del Despacho	"	1.920.00
1 Oficial 2.o	"	1.560.00
1 Alguacil	"	1.920.00
2 Auxiliares 1.os a $ 1.320.00 c|u.	"	2.640.00
4 Auxiliares 2.os a $ 1.200.00 c|u.	"	4.800.00
5 Auxiliares 3.os a $ 1.080.00 c|u.	"	5.400.00
4 Auxiliares 4.os a $ 960.00 c|u.	"	3.840.00
1 Ordenanza	"	780.00
Total de Sueldos	$	38.160.00

Gastos:

Alquiler de casa	$	1.620.00
De oficina	"	691.20
Para la formación de inventarios y confección de índices	"	345.60
Totales de Gastos	$	2.656.80

RUSUMEN

Total de Sueldos	$	38.160.00
Total de Gastos	"	2.656.80
Total de este Item	$	40.816.80

ITEM N.o 13.05

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno

1 Juez	$	6.900.00
1 Actuario	"	3.600.00
2 Actuarios Adjuntos a $ 2.400.00 c|u.	"	4.800.00
1 Oficial 1.o Jefe del Despacho	"	1.920.00
1 Oficial 2.o	"	1.560.00
1 Alguacil (al vacar $ 1.920.00)	"	2.100.00
2 Auxiliares 1.os a $ 1.320.00 c|u.	"	2.640.00
4 Auxiliares 2.os a $ 1.200.00 c|u.	"	4.800.00
5 Auxiliares 3.os a $ 1.080.00 c|u.	"	5.400.00
4 Auxiliares 4.os a $ 960.00 c|u.	"	3.840.00
1 Ordenanza	"	780.00
Total de Sueldos	$	38.340.00

Gastos:

Alquiler de casa	$	2.160.00
De oficina	"	691.20
Total de Gastos	$	2.851.20

RUSUMEN

Total de Sueldos	$	38.340.00
Total de Gastos	"	2.851.20
Total de este Item	$	41.191.20

ITEM N.o 13.06

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno

1 Juez	$	6.900.00
1 Actuario	"	3.600.00
2 Actuarios Adjuntos a $ 2.400.00 c|u.	"	4.800.00
1 Alguacil (al vacar $ 1.920.00)	"	2.100.00
1 Oficial 1.o Jefe del Despacho	"	1.920.00
1 Oficial 2.o	"	1.560.00
1 Jefe del Registro de Comercio	"	1.920.00
1 Auxiliar 1.o (se suprime al vacar)	"	1.560.00
1 Auxiliar 1.o	"	1.320.00
4 Auxiliares 2.os a $ 1.200.00 c|u.	"	4.800.00
5 Auxiliares 3.os a $ 1.080.00 c|u.	"	5.400.00
4 Auxiliares 4.os a $ 960.00 c|u.	"	3.840.00
1 Ordenanza	"	780.00
Total de Sueldos	$	40.500.00

Gastos:

Alquiler de casa	$	2.160.00
De oficina	"	691.20
Para la formación de inventarios y confección de índices	"	172.80
Arrendamiento de la Actuaría	"	2.100.00
Total de Gastos	$	5.124.00

RUSUMEN

Total de Sueldos	$	40.500.00
Total de Gastos	"	5.124.00
Total de este Item	$	45.624.00

ITEM N.o 13.07

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de 7.o turno

1 Juez	$	6.900.00
1 Actuario	"	3.600.00
2 Actuarios Adjuntos a $ 2.400.00 c|u.	"	4.800.00
1 Oficial 1.o Jefe del Despacho	"	1.920.00
1 Oficial 2.o	"	1.560.00
1 Alguacil	"	1.920.00
2 Auxiliares 1.os a $ 1.320.00 c|u.	"	2.640.00
4 Auxiliares 2.os a $ 1.200.00 c|u.	"	4.800.00
5 Auxiliares 3.os a $ 1.080.00 c|u.	"	5.400.00
4 Auxiliares 4.os a $ 960 cada uno	"	3.840.00
1 Ordenanza	"	780.00
Total de Sueldos	$	38.160.00

Gastos:

Alquiler de casa	$	1.620 00
Gastos de oficina	"	691 20
Total de Gastos	$	2.311 20

RESUMEN

Totales de Sueldos	$	38.160 00
Totales de Gastos	"	2.311 20
Total de este Item	$	40.471 20

ITEM N.o 13.08

Juzgados Letrados Nacionales de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.o y 2.o turnos

2 Jueces a $ 6.900 cada uno	$	13.800.00
2 Actuarios a $ 4.200 cada uno	"	8.400.00
4 Actuarios Adjuntos a $ 2.700 cada uno.	"	10.800.00
2 Oficiales 1.os Jefes del Despacho a $ 1.920 cada uno	"	3.840.00
1 Alguacil (al vacar $ 1.920)	"	2.160.00
1 Auguacil	"	1.920.00
2 Oficiales 2.os a $ 1.560 cada uno	"	3.120.00
4 Auxiliares 1.os a $ 1.320 cada uno	"	5.280.00
6 Auxiliares 2.os a $ 1.200 cada uno	"	7.200.00
6 Auxiliares 3.os a $ 1.080 cada uno	"	6.480.00
6 Auxiliares 4.os a $ 960.00 cada uno	"	5.760.00
2 Ordenanzas a $ 780 cada uno	"	1.560.00
Total de Sueldos	$	70.320.00

Gastos:

Alquiler de casa (1.er turno)	$	1.440.00
Alquiler de casa (2.o turno)	"	1.380.00
Gastos de oficina para los dos Juzgados..	"	1.036.80
Total de Gastos	$	3.856.80

RESUMEN

Total de Sueldos	$	70.320.00
Total de Gastos	"	3.856.80
Total de este Item	$	74.176.80

ITEM N.o 13.09

Juzgados Letrados del Crimen de 1.er y 2.o turnos

2 Jueces a $ 6.900 cada uno	$	13.800.00
2 Actuarios a $ 4.200 cada uno	"	8.400.00
2 Adjuntos a $ 2.700 cada uno	"	5.400.00
2 Alguaciles Encargados de la Estadística (se suprimen al vacar) a $ 2.160 c|u..	"	4.320.00
2 Oficiales 1.os Jefes del Despacho a $ 1.920 cada uno	"	3.840.00
2 Oficiales 2.os a $ 1.560 cada uno	"	3.120.00
2 Auxiliares 1.os a $ 1.320 cada uno	"	2.640.00
2 Auxiliares 2.os a $ 1.200 cada uno	"	2.400.00
2 Auxiliares 3.os a $ 1.080 cada uno	"	2.160.00
2 Auxiliares 4.os a $ 960.00 cada uno	"	1.920.00
2 Ordenanzas a $ 780 cada uno	"	1.560.00
Total de Sueldos	$	49.560.00

Gastos:

Alquiler de casa (1.er turno)	$	1.683.00
Alquiler de casa (2.o turno)	"	1.737.00
De oficina (para los dos Juzgados)	"	691.20
Alumbrado y limpieza para los dos Juzgados	"	432.00
Total de Gastos	$	4.543.20

RESUMEN

Total de Sueldos	$	49.560.00
Total de Gastos	"	4.543.20
Total de este Item	$	54.103.20

ITEM N.o 13.10

Juzgados Letrados de Correccionales de 1.er y 2.o turnos

2 Jueces a $ 6.900 cada uno	$	13.800.00
2 Actuarios a $ 4.200 cada uno	"	8.400.00
2 Adjuntos a $ 2.700 cada uno	"	5.400.00
2 Alguaciles Encargados de la Estadística (se suprimen al vacar) a $ 2.160 c|u..	"	4.320.00
2 Oficiales 1.os Jefes del Despacho a $ 1.920 cada uno	"	3.840.00
2 Oficiales 2.os a $ 1.560 cada uno	"	3.120.00
2 Auxiliares 1.os a $ 1.320 cada uno	"	2.640.00
2 Auxiliares 2.os a $ 1.200 cada uno	"	2.400.00
4 Auxiliares 3.os a $ 1.080 cada uno	"	4.320.00
2 Auxiliares 4.os a $ 960.00 cada uno	"	1.920.00
2 Ordenanzas a $ 780 cada uno	"	1.560.00
Total de Sueldos	$	51.720.00

Gastos:

Alquiler de casa (1.er turno)	$	1.188.00
Alquiler de casa (2.o turno)	"	1.188.00
De oficina (para los dos Juzgados)	"	691.20
Alumbrado y limpieza para los dos Juzgados	"	432.00
Total de Gastos	$	3.499.20

RESUMEN

Total de Sueldos	$	51.720.00
Total de Gastos	"	3.499.20
Total de este Item	$	55.219.20

ITEM N.o 13.11

Juzgados Letrados de Instrucción de 1.o, 2.o y 3.er Turnos

3 Jueces, a $ 6.900.00 cada uno	$	20.700.00
3 Actuarios, a $ 4.200.00 cada uno	"	12.600.00
3 Actuarios Adjuntos, a $ 2.700.00 c|u...	"	8.100.00
3 Oficiales 1.os, Alguaciles Jefes del Despacho, a $ 2.160.00 cada uno	"	6.480.00
3 Oficiales 2.os, a $ 1.560.00 c|u.	"	4.680.00
3 Auxiliares 1.os, a $ 1.320.00 cada uno .	"	3.960.00
6 Auxiliares 2.os, a $ 1.200.00 cada uno ..	"	7.200.00
3 Auxiliares 3.os, a $ 1.080.00 cada uno .	"	3.240.00
6 Auxiliares 4.os, a $ 960.00 cada uno ...	"	5.760.00
3 Médicos Forenses, a $ 3.600.00 c|u.....	"	10.800.00
3 Ordenanzas, a $ 780.00 cada uno	"	2.340.00
1 Chauffeur	"	900.00
Total de Sueldos	$	86.760.00

Gastos:

De locomoción para los Jueces	$	2.592.00
De locomoción para los Médicos Forenses.	"	1.555.20
Alquiler de casa (Primer Turno)	"	1.260.00
Alquiler de casa (Segundo Turno)	"	1.143.00
Alquiler de casa (Tercer Turno)	"	1.320.00
Gastos de oficina y ordinarios de locomoción	"	2.548.80
Alumbrado y limpieza para los tres Juzgados	"	648.00
Total de Gastos	$	11.067.00

Resumen:

Total de Sueldos	$	86.760.00
Total de Gastos	"	11.067.00
Total de este Item	$	97.827.00

ITEM N.o 13.12

Juzgados Letrados de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto y Paysandú

2 Jueces (al vacar, $ 5.100), a $ 5.700.00 cada uno	$	11.400.00
2 Actuarios, a $ 3.600.00 cada uno	"	7.200.00
2 Jefes de Despacho, a $ 1.500.00 c|u....	"	3.000.00
2 Alguaciles Auxiliares, a $ 1.500.00 c|u..	"	3.000.00
2 Auxiliares 1.os, a $ 1.140.00 cada uno..	"	2.280.00
4 Auxiliares 2.os, a $ 1.020.00 cada uno .	"	4.080.00
4 Auxiliares 3.os, a $ 960.00 cada uno ..	"	3.840.00
2 Ordenanzas, a $ 780.00 cada uno	"	1.560.00
Total de Sueldos	$	36.360.00

Gastos:

Gastos de oficina para los dos Juzgados ..	$	933.12
Alquiler de casa para el Juzgado de Paysandú	"	1.200.00
Total de Gastos	$	2.133.12

Resumen:

Total de Sueldos	$	36.360.00
Total de Gastos	"	2.133.12
Total de este Item	$	38.493.12

ITEM N.o 13.13

Juzgados Letrados de campaña

Grupo "A" (seis Juzgados): Canelones, Cerro Largo, Colonia, Durazno, Lavalleja y Tacuarembó

6 Jueces, a $ 5.100.00 cada uno	$	30.600.00
6 Actuarios, a $ 3.000.00 cada uno	"	18.000.00
6 Actuarios Adjuntos, Tasadores de Costas, a $ 1.800.00 cada uno	"	10.800.00
6 Encargados del Despacho, a $ 1.500.00 cada uno	"	9.000.00
6 Auxiliares Alguaciles, a $ 1.500.00 c|u..	"	9.000.00
6 Auxiliares 1.os, a $ 1.140.00 cada uno .	"	6.840.00
12 Auxiliares 2.os, a $ 1.020.00 cada uno.	"	12.240.00
18 Auxiliares 3.os, a $ 960.00 cada uno .	"	17.280.00
6 Ordenanzas, a $ 780.00 cada uno	"	4.680.00

Grupo "B" (siete Juzgados): Florida, Paysandú, 1.er Turno, Rivera, Rocha, San José, Salto, 1.er Turno y Soriano.

7 Jueces, a $ 5.100.00 cada uno	$	35.700.00
7 Escribanos Actuarios, a $ 3.000.00 c|u..	"	21.000.00
7 Encargados del Despacho, a $ 1.500.00 cada uno	"	10.500.00
7 Auxiliares Alguaciles, a $ 1.500.00 c|u..	"	10.500.00
7 Auxiliares 1.os, a $ 1.140.00 cada uno.	"	7.980.00
7 Auxiliares 2.os, a $ 1.020.00 cada uno .	"	7.140.00
21 Auxiliares 3.os, a $ 960.00 cada uno ..	"	20.160.00
7 Ordenanzas, a $ 780.00 cada uno	"	5.460.00

Grupo "C" (cinco Juzgados): Artigas, Flores, Río Negro y Treinta y Tres

5 Jueces, a $ 5.100.00 cada uno	$	25.500.00
5 Escribanos Actuarios, a $ 3.000.00 c|u..	"	15.000.00
5 Encargados del Despacho, a $ 1.500.00 cada uno	"	7.500.00
5 Auxiliares Alguaciles, a $ 1.500.00 c|u..	"	7.500.00
5 Auxiliares 1.os, a $ 1.140. 00 c|u.	"	5.700.00
5 Auxiliares 2.os, a $ 1.020 cada uno...	"	5.100.00
10 Auxiliares 3.os, a $ 960.00 cada uno..	"	9.600.00
5 Ordenanzas, a $ 780.00 cada uno	"	3.900.00
Total de Sueldos	$	316.680.00

Gastos:

Gastos de oficina	$	8.398.08

Alquileres de casas:

Canelones	"	540.00
Cerro Largo	"	756.00
Durazno	"	648.00
Florida	"	846.00
Paysandú (Primer Turno)	"	1.200.00
Rocha	"	756.00
San José	"	540.00
Soriano	"	846.00
Artigas	"	432.00
Maldonado	"	702.00
(Colonia, Lavalleja, Tacuarembó, Salto, 1.er turno, Flores, Río Negro y Treinta y Tres, edificios del Estado).		
Total de Gastos	$	15.664.08

RUSUMEN

Total de Sueldos	$	316.680.00
Total de Gastos	"	15.664.08
Totales de este Item	$	332.344.08

ITEM N.o 13.14

Jueces suplentes

1 Juez suplente (se suprime al vacar)	$	5.100.00
Total de Sueldo	$	5.100.00

Gastos:

Locomoción	$	864.00
Total de Gastos	$	864.00

RESUMEN

Total de Sueldos	$	5.100.00
Total de Gastos	"	864.00
Total de este Item	$	5.964.00

ITEM N.o 13.15

Juzgado Letrado de Menores

1 Juez	$	6.900.00
1 Actuario	"	4.200.00
1 Actuario Adjunto	"	2.700.00
2 Inspectores 1.os a $ 1.560.00 c|u.	"	3.120.00
2 Inspectores 2.os a $ 1.320.00 c|u.	"	2.640.00
2 Auxiliares 1os a $ 1.320.00 c|u.	"	2.640.00
2 Auxiliares 2.os a $ 1.200.00 c|u.	"	2.400.00
4 Auxiliares 3.os a $ 1.080.00 c|u.	"	4.320.00
8 Auxiliares 4.os a $ 960.00 c|u.	"	7.680.00
1 Ordenanza	"	780.00
Total de Sueldos	$	37.380.00

Gastos:

Alquiler de casa	$	1.296.00
Gastos de oficina	"	691.20
Gastos de locomoción	"	518.40
Total de Gastos	"	2.505.60

RESUMEN

Total de Sueldos	$	37.380.00
Total de Gastos	"	2.505.60
Total de este Item	$	39.885.60

ITEM N.o 14.01

Depósito Judicial de Bienes Muebles

1 Depositario	$	2.700.00
1 Jefe del Despacho y Auxiliar Guardalibros	"	1.680.00
1 Auxiliar Encargado del Contralor de los Depósitos	"	1.560.00
1 Ordenanza	"	780.00
Total de Sueldos	$	6.720.00

Gastos:

Alquiler de Oficina y Depósito	$	3.600.00
Gastos de Oficina y Depósito	"	691.20
Total de Gastos	$	4.291.20

RESUMEN

Total de Sueldos	$	6.720.00
Total de Gastos	"	4.291.20
Total de este Item	$	11.011.20

ITEM N.o 14.02

Oficina Reguladora de Honorarios

1 Regulador (Letrado)	$	6.900.00
1 Secretario	"	1.920.00
1 Ordenanza	"	780.00
Total de Sueldos	$	9.600.00

Gastos:

De Oficina	$	115.20
Alquiler de casa	"	540.00
Total de Gastos	$	655.20

RESUMEN

Total de Sueldos	$	9.600.00
Total de Gastos	"	655.20
Total de este Item	$	10.255.20

ITEM N.o 14.03

Instituto Técnico Forense

1 Director, Médico-Legista, Asesor de la Suprema Corte y de los Tribunales	$	4.800.00
1 Secretario	"	1.080.00
1 Ordenanza	"	780.00

SECCION IDENTIFICACION

Registro Nacional de Antecedentes Judiciales

1 Jefe, Subdirector del Instituto	"	3.600.00
1 Oficial 1.o, Encargado del Archivo Dactiloscópico	"	2.160.00
1 Auxiliar Dactiloscopo	"	960.00
1 Oficial 2.o, Encargado del Archivo Patronímico	"	1.920.00
1 Auxiliar Archivero	"	960.00
1 Auxiliar del Despacho	"	960.00

Sección Médico-Legal

1 Jefe, Médico especializado, Encargado de las pericias psiquiátricas	"	2.400.00
1 Encargado del Laboratorio de Fotografía y Radiología	"	1.320.00
Total de Sueldos	$	20.940.00

Gastos:

De Oficina, reforma del local, Biblioteca, Laboratorio, locomoción, etc.	$	1.296.00
Total de Gastos	$	1.296.00

RESUMEN

Total de Sueldos	$	20.940.00
Total de Gastos	"	1.296.00
Total de este Item	$	22.236.00

ITEM N.o 14.04

Oficina de Tasación de Costas (1.er y 2.o turnos)

2 Escribanos Directores, a $ 3.600.00 c|u.	$	7.200.00
1 Escribano, Inspector de las planillas de costas de los Juzgados de Paz de la Capital, adscriptos a la Oficina de 1.er turno	"	3.000.00
2 Oficiales 1.os, a $ 1.620.00 c|u.	"	3.240.00
2 Oficiales 2.os, a $ 1.320.00 c|u.	"	2.640.00
4 Auxiliares a $ 840.00 c|u.	"	3.360.00
Total de Sueldos	$	19.440.00

Gastos:

Alquiler de casa	$	1.080.00
De Oficina, a $ 43.20 cada Oficina	"	86.40
Total de Gastos	$	1.166.40

RESUMEN

Total de Sueldos	$	19.440.00
Total de Gastos	"	1.166.40
Total de este Item	$	20.606.40

F) Modifícase en la siguiente forma, el monto asignado en la planilla de sueldos del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, a los cargos que a continuación se indican:

(Dirección General):

		Vigente		Proyectado
1 Secretario de la Dirección	$	1.800		—
1 Jefe de Sección e Inspector de Servicios		—	$	3.600
1 Taquígrafo	"	1.200	"	1.560

(Contaduría):

1 Contador	"	3.240		—
1 Contador General		—	"	3.600
1 Subcontador	"	2.700	"	3.000
1 Inspector de Rendiciones de Cuentas Liceales	"	2.100	"	2.400
1 Jefe de la Mesa de Liquidaciones	"	1.800	"	2.160
1 Encargado de la Teneduría de Libros	"	1.560	"	1.800
1 Encargado de la Mesa de Entrada, Archivo y Estadística	"	1.560	"	1.800

(Tesorería):

1 Tesorero	"	2.400	"	3.000
1 Cajero Pagador	"	1.560	"	1.800

(Observatorio Astronómico):

1 Director	"	2.400	"	3.600
1 Encargado de Laboratorio	"	1.560	"	1.800

(Instituto Alfredo Vázquez Acevedo):

1 Secretario (al vacar $ 1.200)	"	1.800		—
1 Secretario		—	"	2.040
1 Oficial	"	1.440		—
1 Oficial 1.°		—	"	1.560
1 Encargado de Diapositivo (al vacar $ 960.00)	"	1.440		—
1 Encargado de Diapositivo		—	"	1.560

G) Déjase sin efecto la referencia establecida en la planilla correspondiente al personal adscripto a la Dirección de Saneamiento sobre supresión de esos cargos en caso de quedar vacantes.

Elimínase a la vez la reducción del sueldo asignado al Contador de la Dirección de Saneamiento prevista en la planilla respectiva para el caso de que ese cargo quede vacante.

H) Decláranse no contenidas en el texto de la ley General de Gastos de 31 de diciembre de 1936, las anotaciones que entre paréntesis figuran a continuación de algunos cargos, en el ítem número 10.03 (Administración de Lotería).

I) Suprímense los cargos siguientes:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Item 3.20. — Sanidad Militar

(A—Sección Sanidad Móvil)

1 Oficial 9.° (Médico de Batallón)	$	1.380.00

MINISTERIO DE HACIENDA

Item 4.12. — Tesorería General de la Nación

(Sección Despacho e Informes)

1 Jefe (al vacar $ 2.400)	$	2.460.00

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Item 5.04. — Dirección General de Correos

(Sección Tesorería y Valores)

1 2.° Jefe Subtesorero	$	3.060.00

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Item 10.02. — Secretaría General

1 Intendente	$	1.200.00

Item 10.42. — División Administración

1 Inspector de Intendencia	$	2.400.00

Item 10.45. — Hospital Maciel

1 Farmacéutico Encargado de los Análisis de Leche	$	2.760.00
1 Intendente	"	1.920.00

Item 10.47. — Hospital Pereira-Rossell

(Sección Niños)

1 Nurse	$	960.00

Item 10.48. — Hospital Vilardebó

1 Médico del Servicio de Presos	$	960.00

Item 10.54. — Servicio de Asistencia Externa

1 Vigilante	$	900.00

Item 10.55. — Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa

1 Sirviente	$	780.00

J) Redúzcanse del importe asignado a los siguientes rubros de gastos, las cantidades que se expresan:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Item 10.56. — Servicios de Salud Pública

De "Contratación de Personal Secundario Especializado, de Vigilancia y Servicio".	$	600.00
De "Asignación para pago de suplencias y cumplimiento de leyes de descanso"	"	3.600.00
De "Locomoción y transporte"	"	1.020.00
De "Locomoción e Inspección"	"	600.00
De "Billetes, extractos y anexos"	"	1.920.00
De "Talleres"	"	660.00

K) Incorpórase al cálculo de recursos para el ejercicio 1937 (Art. 2.° de la ley de 31 de diciembre de 1936), la siguiente partida:

Contribución de las Agencias de Lotería para pago de: 1 Inspector de Venta de Billetes y Encargado de la Propaganda ...	$	3.000.00

Art. 2.° Inclúyese a la Facultad de Veterinaria en el artículo 10 de la ley número 9538. de 31 de diciembre de 1935, sobre Presupuesto General de Gastos.

Art. 3.° Los empleados y obreros de las ex Compañías Telefónicas en situación de "Disponibilidad" a que se refiere la ley de 4 de enero de 1933, gozarán del sueldo íntegro que disfrutaban a la fecha de su cese en aquellas compañías, cuando presten servicios en algunas de las dedenpencias de la Administración Pública por designación del Poder Ejecutivo y siempre que exista margen suficiente en los recursos correspondientes.

Art. 4.° Inclúyese al personal de estafeteros, carteros y chauffeurs dependientes de la Dirección General de Correos en las excepciones establecidas por el inciso 2.° del artículo 98 de la ley número 9640 sobre Ordenamiento Financiero.

Art. 5.° El rubro de "Agencias a comisión" del ítem número 5.04 Dirección General de Correos, no podrá ser destinado al pago de asignaciones fijas mensuales, debiendo atender exclusivamente las erogaciones que demande el funcionamiento de las sucursales a porcentaje.

Art 6.° Las agencias con asignación fija que vaquen en el futuro serán suprimidas, a excepción de aquellas que atiendan servicios de correspondencia recomendada y de encomiendas.

Con las economías que se produzcan en virtud del inciso anterior se reforzará el rubro "Agencias a comisión".

Art. 7.° Las asignaciones de los correístas y valijeros, que se imputan al respectivo rubro de gastos, serán establecidas por el Poder Ejecutivo, teniendo en cuenta las siguientes circunstancias:

A) La importancia del servicio.
B) Kilometraje y calidad de los caminos recorridos.

Art. 8.° Sólo tendrán derecho al servicio de "Porte Pago", los diarios y periódicos en su totalidad y las demás publicaciones, siempre que reunan estas últimas, un marcado interés general y puramente cultural, exceptúandose aquella; que limitan su difusión a un gremio, agrupación o a un número reducido de público.

No alcanzarán los beneficios anteriores a los diarios o publicaciones que para su distribución sea menester utilizar a los carteros de la localidad en que se impriman.

Art. 9.° Decláranse comprendidos en el artículo 125 de la ley número 9640 de 31 de diciembre de 1936, a los maestros especiales de cursos para adultos dependientes del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

Art. 10. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 98 de la ley 9640 de 31 de diciembre de 1936, las autoridades respectivas podrán efectuar las designaciones y regularizaciones que correspondan, de acuerdo con esta ley, dentro de los veinte días siguientes a la promulgación de la misma.

Art. 11. Comuníquese, etc."

—Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 21 horas y 15 minutos).

Carlos N. Otero, Director de Taquígrafos.

CAMARA DE REPRESENTANTES

XXXII.ª LEGISLATURA — 4.o PERIODO

Presidente: Dr. Julio C. Canessa.
1.er Vicepresidente: Dr. Toribio Olaso
2.o Vicepresidente: Sr. Felisberto F. Carámbula
Secretarios: Dr. Arturo Miranda
Sr. Gilberto Echeverry

NOMINA DE LOS SEÑORES REPRESENTANTES

ARTIGAS:

Machado. Sr. Nicomedes
Morales. Dr. Juan A.

CANELONES:

Acosta. Sr. Luis C.
Buranelli. Sr. Miguel
Carámbula. Sr Felisberto F.
Carámbula García. Sr. Benigno
León. Dr. Enrique de
Magnoni. Dr. Pedro J.
Pérez Moré Sr Francisco
Rosa Giffuni. Sr. José
Sozo. Sr. Bolívar
Tarabal. Dr. José M.
Viera Sr Francisco

CERRO LARGO:

Collazo. Sr. Ulises
Mestre. Sr. Santiago
Sosa Aguiar Dr Euclides

COLONIA

Carballo. Sr. Fernando J.
Carnelli. Dr Abelardo
Cusano. Sr. Angel M.
Dovitiis. Sr Eofelio de
Pirotto Sr Armando D.

DURAZNO

Aldama. Sr Alcides
García Corbo. Sr. Zacarías.
Espalter Sr Aquiles

FLORES

Alaggia. Dr. José P.
Pringles. Dr Miguel A

FLORIDA

Aznárez. Sr. Carlos M
Campa. Dr. Mario
Giambruno. Dr Cyro
Regules. Ing. Raúl
Tubino Sr Armando

LAVALLEJA

Bonino. Sr. Eduardo
Casas Araújo Sr Julio
Castro. Sr. Luis Eduardo de
Santos Sr Santiago H.

MALDONADO

Manini Ríos Sr Carlos
Esquibel. Sr Ismael N.
González Olaza Dr Nuble

MONTEVIDEO

Almada. Dr. Amadeo (hijo)
Artecona. Sr. Arturo A.
Baltar. Sr Joaquín J.
Barbé Sr Mario S.
Curci (hijo) Sr. Vicente
Dupont Aguiar Sr Mario
Echeverri Sr. Guillermo
Estol Dr. Julio C.
Fernández Crespo Sr. Daniel
Ferrería Sr. Manuel
Frugoni. Dr. Emilio
Gómez, Sr. Eugenio
Guerrero Flores. Dr. Ramón
Iturbide. Sr. Julio V
Kayel. Sr. Alejandro
Langón. Dr. Mauricio F.
Manacorda. Sr Telmo
Martínez Sr. Enrique D.
Méndez Rodríguez. Sr. Rafael
Nebel Ellauri. Sr. Alfredo
Pérez Aquino. Sr. Eugenio
Pérez Sánchez. Sr. Adolfo
Peyrou. Sr. León
Regules Dr. Dardo
Ruggiero. Sr. Pedro
Salgado Dr. Ramón M.
Semino. Sr. Luis V.
Stewart Vargas. Dr. Guillermo
Troitiño. Sr. Líber
Tuso. Sr. Leonardo
Vieyte. Sr Miguel
Viña (hijo). Sr. Ramón

PAYSANDU:

Azeves. Dr. Juan M.
Canessa. Dr. Julio C.
Nunes Ribeiro. Dr. Fidencio
Pollert. Dr. Félix

RIO NEGRO:

Barañano. Sr. Gregorio
Malmierca. Dr. Lucio

RIVERA:

Antúnez. Sr. Odorico
Dubra. Gral. Manuel
Fuente. Dr. Tomás J. de la
Montes. Sr Eudaldo G.

ROCHA

Corbo Martínez. Sr Homero
Torres. Sr. Amaranto B.
Vigliola. Sr. Alfredo S.

SALTO

Oliú. Dr Luis
Rossi. Sr. Antonio
Silva. Sr. Juan B.

SAN JOSE

Cabrera Martínez. Sr. S.
Cersósimo Sr. Lisandro
Wilson. Sr. Arturo

SORIANO

Argüello. Dr César O.
Raffo Arrosa. Sr. Inocencio
Schekleton Dr Rodolfo

TACUAREMBO

Barragué. Dr Alberto J.
Gómez Dr Eduardo B.
Olaso Dr Toribio
Restuccia. Sr Pascual
Ríos Sr Pablo G

TREINTA Y TRES

Fasciolo Siri Sr Eduardo
Gorosito Tanco Dr José

Julio de 1937.

TOMO 128 — Montevideo, Lunes 5 de Julio de 1937 — Núm. 9254

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días . " 2 00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días . " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso . " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días . " 7 00
Por cada centímetro de exceso . " 1 20

E)* Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) . " 0 20
Por los días que excedan de 20 " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no li quidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3 00
Por semestre	"	6 00
Por año	"	10 00

(La suscripción de $ 10 00 es con pago adelantado)

Retirados los ejemplares de la Administración

Por trimestre	$	1 86
Por semestre	"	3 60
Por año	"	7 20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
COMISION DE VESTUARIO
Licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de paño y accesorios destinados a la confección de uniformes y breeches para las Policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo con las muestras y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en el local de la Fiscalía e Inspección General de Policías, San José esquina Florida, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Fiscalía el día 9 de Julio próximo a las 15 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 28 de 1937. — La Comisión de Vestuario.
(Cuenta corriente). Jl.1.o-6171-v.jl.9.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 56
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 56 para adquirir 1:303.000 kilos de maíz, 435.000 kilos avena, 1:200.000 kilos de alfalfa seca y 435.000 kilos de paja para cama destinados al consumo del ganado de las Unidades del Ejército durante el segundo semestre del ejercicio 1937, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Junio de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Junio 19 de 1937.
(Cuenta corriente) Jn.24-5935-v.jl.5.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 53
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número para adquirir 80 lamparillas de 600, 120 lamparillas de 400, 250 lamparillas de 300 4 000 lamparillas de 100 1 000 lamparillas de 50, 400 lamparillas de 50 para 110 volt. y 500 lamparillas de 50 para 110 volts. a bayoneta, con destino a las Unidades del Ejército y la Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán el día 7 de Julio de 1937 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Junio 22 de 1937.
(Cuenta corriente) Jn 26-5998-v.jl 7

INSPECCION GENERAL DE MARINA
DIVISION MATERIAL
Suministro de materiales para la construcción de estaciones radiotelegráficas para los avisos.

Se llama a licitación pública para el suministro de materiales para la construcción de estaciones radiotelegráficas para los avisos "Vanguardia" "Huracán" y "Corsario"

La lista y pliego de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Material de la Inspección General de Marina (edificio Aduana cuarto piso) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas excepto los sábados [illegible] 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente en sobre cerrado y lacrado y serán abiertas en la División Material el día 26 de Julio próximo a las 15

horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Capitán de Fragata José Rodríguez Varela, Jefe de la División Material.
(Cuenta corriente) Jn.28-6038-v...

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PRORROGA DE LA APERTURA DEL LLAMADO A LICITACION PARA EL APROVISIONAMIENTO DE 146 ESCRITORIOS METALICOS.

El Banco de la República Oriental del Uruguay pone en conocimiento de los interesados que la apertura de la licitación de la referencia ha sido transferida para el día 20 de Julio de 1937 a las 16 y 15 horas. — Montevideo, Junio 26 de 1937.
(Cuenta corriente) Jn.30-6102-v.jl.5.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA CONSTRUCCION DE MUEBLES METALICOS.

Se llama a licitación pública para la construcción de muebles metálicos destinados al Departamento de Tesorería y secciones de la planta baja del nuevo edificio del Banco, de acuerdo a las bases y condiciones que se estipulan en el pliego respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Publicidad, calle Misiones número 1435, durante los días y horas hábiles.

Las propuestas se abrirán en el salón de la Presidencia en presencia de los interesados que concurran, el día martes 13 del corriente a la hora 10 y 30. — Montevideo, Julio 1.o de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Jl.2-6181-v.jl.12.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
VENTA DE HIERRO PROVENIENTE DEL VAPOR "MICHALIS"

Llámase a licitación pública para la venta de hierro proveniente del casco del vapor "Michalis".

El pliego de condiciones respectivo se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Gerencia, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 y sábados de 8 a 12.

La recepción y apertura de las propuestas se verificará el día 16 de Julio de 1937 a las 16 horas. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) Jl.3-6197-v.jl.8.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION 8 GRUAS ELECTRICAS

Llámase a licitación pública para la provisión y montaje de ocho grúas eléctricas de medio pórtico, destinadas al puerto de Montevideo.

Los interesados pueden retirar copias del pliego de condiciones y plano respectivo al precio de $ 1.00 cada juego, todos los días hábiles de 13 y 30 horas a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas en el sellado correspondiente serán recibidas en esta Gerencia, calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez, hasta el día 6 de Setiembre de 1937 a las 16 horas, en cuya fecha y hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 7 de 1937. — [illegible] Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) Jn.26-6093-v.jl.7.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 2103
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de 43 uniformes completos, destinados al personal de Conserjería del Instituto de la Caja de Jubilaciones de la Industria Comercio y Servicios Públicos y de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, de acuerdo con nuestro pliego de condiciones que a disposición de los interesados se

encuentra en la Proveeduría Gneral del Instituto, calle Piedras 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 14 a las 16 horas y sábados de las 9 a las 11 horas.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día jueves 15 de Julio de 1937 a las 17 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 28 de 1937. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) Jl.1.o-6137-v.jl.12.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 2121
Llámase a licitación pública para la provisión de útiles de oficina (varios), fórmulas impresas (varias) y papel higiénico destinados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, de acuerdo con nuestro pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 14 a las 16 horas y sábados de las 9 a las 11 horas.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día viernes 9 de Julio de 1937, en presencia de los interesados que concurran, a las 17 horas. — Montevideo, Junio 23 de 1937. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) Jn.26-5997-v.jl.7.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 2034
Cuarto llamado
Llámase a licitación pública para la provisión de 26 archivos metálicos de 4 cajones, 4 ficheros metálicos de 2 cajones. 1 mueble metálico de 4 cuerpos y 4 ficheros metálicos de 6 cajones, destinados a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con nuestro pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 14 a las 16 horas y sábados de 9 a 11 horas.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día jueves 8 de Julio de 1937 a las 17 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 22 de 1937. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) Jn.25-5952-v.jl.6.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
Se llama a licitación pública para el suministro de tejidos.
Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso).
Las propuestas se abrirán en dicha oficina el día 8 de Julio a la hora 15. — Montevideo, Junio 29 de 1937.
(Cuenta corriente) Jl.3-6201-v.jl.7.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIOONES PUBLICAS
Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.
Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenda 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso).
Las propuestas se recibirán en la citada oficina: el día 2 de Julio a la hora 15, zapatillas (segundo llamado); 5 de Julio a la hora 15 y 30, vigas de hierro. Agosto 16 a la hora 14, lámparas de Kromayer. — Montevideo, Junio 28 de 1937.
(Cuenta corriente) Jl.12-6169-v.jl.6.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LAMADO A LICITACION
Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión de calentadores a petróleo a estos Institutos, según detalle y pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, 25 de Mayo 518.
Las propuestas se abrirán en el Secretariado Administrativo en presencia de los interesados el día 10 de Julio próximo a las 9 horas. — Montevideo Junio de 1937. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Jn.30-6090-v.jl.10.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
TERCER LAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de telas destinadas a la confección de uniformes para empleados a estos Institutos, según detalle y pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en el Secretariado Administrativo, Ellauri 306, el día 6 de Julio próximo a las 15 horas. — Montevideo, Junio 17 de 1937. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Jn.30-6091-v.jl.6.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública por segunda vez para proveer una prensa de dorar y estampar en relieve a estos Institutos, según detalles y pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.
Las propuestas se abrirán en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 5 de Julio próximo a las 15 horas. — Montevideo, Junio de 1937. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Jn.25-5972-v.jl.5.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS
Concurso de pedagogía
Llámase a concurso de trabajos pedagógicos de acuerdo con la ley de 11 de Octubre de 1935:
1.o Entre maestros y profesores de los Institutos Normales.
2.o Entre estudiantes reglamentados de 5.o año.
3.o Entre estudiantes reglamentados de 6.o año.
Los temas objeto de este concurso son los siguientes:
Para el 1.o "La psicología del maestro frente a la psicología del niño".
Para el 2.o "La escuela como órgano social de educación".
Para el 3.o "Educación patriótica".
El plazo para la presentación de estos trabajos vence el 31 de Enero de 1938.
La ley y reglamentación respectiva pueden solicitarse en la Oficina de Exámenes y Concursos, Soriano 1045, todos los días hábiles de 17 a 18 y 30 y sábados de 11 a 12 horas. — Montevideo, Junio 16 de 1937 — Raúl Villagrán Bustamante, Jefe de la Oficina de Exámenes y Concursos.
(Cuenta corriente) Jn.21-5799-v.jl.13.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UNIFORMES
Tercero y último llamado
Llámase a licitación pública por tercera y última vez para la adquisición de uniformes destinados al personal de carteros chóferes, porteros y ascensoristas de este Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en la Secretaría General, todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).
Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente en sobre cerrado y lacrado, y serán abiertas en esta oficina el da 5 de Julio próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 23 de 1937. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Jn.26-6006-v.jl.5.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado
Llámase a licitación pública para la adquisición de ochenta mil kilos de azufre doble refinado, para viña, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (los sábados de 8 a 12 horas).
La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 20 (veinte) de Julio a las (diecisiete) 17 horas. — Montevideo, Junio 26 de 1937. — La Administración.
(Cuenta corriente) Jn.30-6111-v.jl.8.

U. T. E.
LICITACION N.o 565
Retiro de estiércol
Segundo llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 15 de Julio a las 16 horas, para el retiro de estiércol de las caballerizas de esta Administración, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas). — Montevideo, Junio 30 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.3-6202-v.jl.6.

U. T. E.
LICITACION N.o 582
Tanque de hierro
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 29 de Julio para proveerse de un tanque de hierro cilíndrico de 150 m.3 y accesorios, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Junio 28 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.2-6170-v.jl.6.

U. T. E.
LICITACION N.o 580
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 23 de Setiembre para proveerse de 16.000 kilogramos de masa aisladora para relleno de cajas de unión, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Junio 24 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.29-6066-v.jl.5.

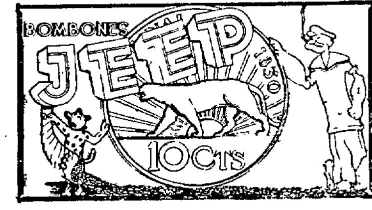
A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 383
Llámase a licitación pública para la compra de mil cilindros de acero para ácido carbónico.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415 - 419.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 2 de Agosto de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Julio 1.o de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jl.3-6199-v.jl.12.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 381
Llámase a licitación pública para la compra de 40 surtidores para el expendio de nafta y 40 tanques subterráneos.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 23 de Julio de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Junio 25 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.29-6065-v.jl.13.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION PARA LA COMPRA DE UN BUQUE TANQUE
Llámase a licitación pública para la compra de un buque tanque para el transporte de petróleo crudo a granel, con capacidad para 9.000 toneladas métricas de petróleo como mínimo y con una bodega de 400 metros cúbicos para el transporte de carga seca.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo número 409, el día 20 de Diciembre de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Junio 23 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.25-5956-v.jl.6.

RECEPTORIA DE ADUANA DE BELLA UNION
Emplazamiento
Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don SAUL FERREIRA para que por sí o por apoderado en forma comparezcan ante esta Receptoría de Aduana a estar a derecho en el juicio que se le sigue por detención de 78 docenas de boinas bajo imputación de infracción aduanera. — Bella Unión, Abril 2 de 1937 — Antonio Mallet, Receptor Interino.
(Cuenta corriente) Ab.10-2906-v.ag.2.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA
ACTA N.o 29964
Montevideo, Junio 15 de 1937 — Con esta fecha los señores Fernández, Aber y Blum, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



"JEEP"
para distinguir artículos de la clase 1a (bombones). — Alberto V. Canessa, Director.
$7 00 Jn.18-5791-v jl.5.

ACTA N.o 29957
Montevideo Junio 14 de 1937 — Con esta fecha Hinderse Limited de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca
"HINDERS",
para distinguir artículos de la clase 16.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.18-5723-v jl.5.

ACTA N.o 29996

Montevideo, Junio 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Myrurgia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CLAVEL DE ESPAÑA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.24-5939-v.jl.10.

ACTA N.o 29997

Montevideo, Junio 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Eugenio Gabriel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NICPLATA"

para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.24-5940-v.jl.10.

ACTA N.o 29995

Montevideo, Junio 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mira Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PROVISION BEBE"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 4.a y 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.24-5938-v.jl.10.

ACTA N.o 29971

Montevideo, Junio 16 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Faridone y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.24-5930-v.jl.10.

ACTA N.o 29983

Montevideo, Junio 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos von Metzen (hijo), con domicilio en la ciudad de Pando, Departamento de Canelones (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.24-5901-v.jl.10.

ACTA N.o 29998

Montevideo, Junio 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Viuda e Hijo de Juan I. Aguerre, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"CACIQUE"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.24-5941-v.jl.10.

ACTA N.o 30001

Montevideo, Junio 21 de 1937. — Con esta fecha el señor Edmundo J. Angenscheidt, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CORNALINA"

para distinguir escofinas, limetas o raspadores para extirpar callos, durezas de la piel o de las uñas y similares, clase.... — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.24-5931-v.jl.10.

ACTA N.o 29950

Montevideo, Junio 11 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Gumersindo Vila, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

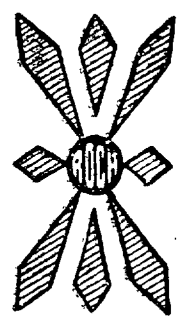


para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.22-5806-v.jl.8.

ACTA N.o 29958

Montevideo, Junio 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Droguería Demarchi - Musante, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.22-5807-v.jl.8.

ACTA N.o 29959

Montevideo, Junio 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la International Latex Corporation, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Rochester, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

KOOLEEZ

para distinguir artículos de la clase 4.a (bombachas de latex para criaturas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.22-5808-v.jl.8.

ACTA N.o 29975

Montevideo, Junio 17 de 1937 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Uruguaya de Bebidas Sin Alcohol, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (bebidas sin alcohol). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 [illegible] 5811-v.jl.8.

ACTA N.o 29973

Montevideo, Junio 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Rodolfo Penino, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

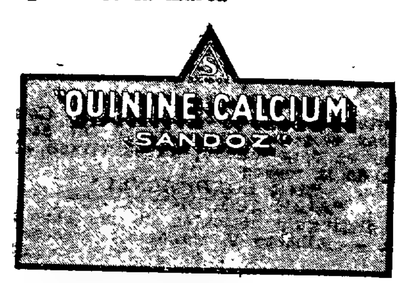
"UNICO"

para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.22-5810-v.jl.8

ACTA N.o 29966

Montevideo, Junio 15 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fabrique de Produits Chimiques ci-devant Sandoz", de Bale (Suiza), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.18-5713-v.jl.5.

ACTA No 29939

Montevideo, Junio 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Reckitt y Sons Ltd.", de Hull (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (una especialidad para pulir y limpiar metales). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.18-5712-v.jl.5.

ACTA N.o 29946

Montevideo, Junio 11 de 1937. — Con esta fecha Campomar y Soulas, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"SHOT"

para distinguir artículos de la clase 4.a (incluso hilados de lana para tejer y bordar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.18-5695-v.jl.5.

ACTA N.o 29945

Montevideo, Junio 11 de 1937. — Con esta fecha Campomar y Soulas, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CIUDADELA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (incluso hilados de lana para tejer y bordar). — Alberto V. Canessa Director.

$7.00 Jn.18-5697-v.jl.5.

ACTA N.o 29944

Montevideo, Junio 11 de 1937. — Con esta fecha Campomar y Soulas S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"YOLANDA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (incluso hilados de lana para tejer y bordar). — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 Jn.18-5698-v.jl.5.

ACTA N.o 29907

Montevideo Junio 5 de 1937. — Con esta fecha Campomar y Soulas, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"1001"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 Jn 18-5696-v.jl.5.

ACTA N.o 29956

Montevideo Junio 12 de 1937 — Con esta fecha el señor Ricardo Rampini, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"NEO RECLUS"

para distinguir artículos de la clase 9.a (especialidades farmacéuticas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.18-5709-v.jl.5.

ACTA N.o 30017

Montevideo, Junio 25 de 1937. — Con esta fecha el señor Oscar Durán Gil, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"AIR - PAREL"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Aberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.30-6087-v.jl.16.

ACTA N.o 30018

Montevideo, Junio 25 de 1937. — Con esta fecha el señor Oscar Durán Gil, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"AIR CONDITIONED"

"AIRE ACONDICIONADO"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.30-6088-v.jl.16.

ACTA N.o 30012

Montevideo, Junio 24 de 1937. — Con esta fecha Casa A. Barreiro y Ramos, S. A., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



"BALANZA"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.30-6095-v.jl.16.

ACTA N.o 30013

Montevideo, Junio 24 de 1937. — Con esta fecha Casa A. Barreiro y Ramos, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LITHON"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.30-6096-v.jl.16.

ACTA N.o 30015

Montevideo, Junio 25 de 1937. — Con esta fecha el señor Rómulo Boni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BODEGA "LA LOBA" (R. B)

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.30-6098-v.jl.16.

ACTA N.o 30016

Montevideo, Junio 25 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por la Sociedad Anónima "The Montevideo Trading Company Limited", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MONTRACOL"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.30-6099-v.jl.16.

ACTA N.o 29963

Montevideo, Junio 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Samsonovich y Kaminsky, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"ROYAL"

para distinguir artículos de la clase 6.a (menos lozas y porcelanas, preparados para encerar y lustrar pisos de madera, parquets, muebles, linoleums, cueros y mármoles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.19-5732-v.jl.6

ACTA N.o 29269

Montevideo, Enero 21 de 1937. — Con esta fecha el señor José Alberto V. Maurice, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CAMBRIDGE"

para distinguir artículos de la clase 12.a (aparatos de radio) — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.26-5978-v.jl.13.

ACTA N.o 30009

Montevideo, Junio 23 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LISESCLERINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.28-6012-v.jl.14.

ACTA N.o 29968

Montevideo, Junio 16 de 1937. — Con esta fecha el señor Francisco Drago, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"VELOX"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.21-5771-v.jl.7.

ACTA N.o 30010

Montevideo, Junio 23 de 1937. — Con esta fecha Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (tees). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.1.-6151-v.jl.17.

ACTA N.o 30019

Montevideo, Junio 25 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Márquez Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PENACHO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.1.o-6152-v.jl.17.

ACTA N.o 30020

Montevideo, Junio 25 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de los señores Márquez Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"GOL"

para distinguir artículos de la clase 1.a (con excepción de substancias para limpiar y pulir). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.1.o-6153-v.jl.17.

ACTA N.o 30021

Montevideo, Junio 25 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Enrique Bonino y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MONTAÑA"

para distinguir artículos de las clases 8.a y 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.1 o-6154-v.jl.17.

ACTA N.o 30032

Montevideo, Junio 28 de 1937. — Con esta fecha los señores Lage y Compañía, han solicitado el registro de la marca

"DISPERT"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa Director.

$7.00 Jl1 1 o-6143-v.j.17.

ACTA N.o 30023

Montevideo, Junio 26 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Tapié y Compañía, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a — Alberto V. Canessa Director.

$7.00 Jl.1.o-6142-v.jl.17.

ACTA N.o 30033

Montevideo, Junio 28 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por la Sociedad Anónima "The Montevideo Trading Company Limited" de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"GURISA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (excepto pastelería chocolates cacaos azúcares, mieles y dulces). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.1.o-6144-v.jl.17.

ACTA N.o 29961

Montevideo, Junio 15 de 1937. — Con esta fecha el señor Telmo Raúl Del-Có, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"FIX METAL"

para ditsinguir artículos de la clase 6.a (colas y gomas en general y especialmente colas duras y preparados especiales, todos ellos para pegar o reparar objetos de cualquier material). — Alberto F. Canessa, Director.

$7.00 Jn.22-5828-v.jl.8.

ACTA N.o 29955

Montevideo, Junio 11 de 1937. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, por la Sociedad de Oleaginosos, Ltda., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marcta



"OPTIMO" (ETIQUETA ESPECIAL)

para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.22-5820-v.jl.8.

ACTA N.o 29949

Montevideo, Junio 11 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sola Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (especialmente hoja para máquinas de afeitar). — Alberto V. Canessa Director.

$7 00 Jn 22-5805-v.jl.8.

ACTA N.o 29960

Montevideo Junio 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la International Latex Corporation, una corporación del Estado de Nueva York con domicilio en la ciudad de Rochester, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

PLAY-TEX

para distinguir artículos de la clase 4.a (bombachas de latex para criaturas). — Alberto V. Canessa Director.

$7 00 Jn.22-5809-v.jl.8

ACTA N.o 29919

Montevideo, Junio 3 de 1937. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, por la Sociedad de Oleaginosos, Ltda., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"LA PUREZA" (ETIQUETA ESPECIAL) para distinguir artículos de la clase 1.a (pura y exclusivamente aceites comestibles). — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Jn.22-5550-v.jl.8.

ACTA N.o 29920

Montevideo, Junio 3 de 1937. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, por la Sociedad de Oleaginosos, Ltda., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"SIN RIVAL" (ETIQUETA ESPECIAL) para distinguir artículos de la clase 1.a (pura y exclusivamente aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.22-5548-v.jl.8.

ACTA N.o 29967

Montevid, Junio 15 de 1937. — Con esta fecha el señor Manuel Buceta Barbará, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

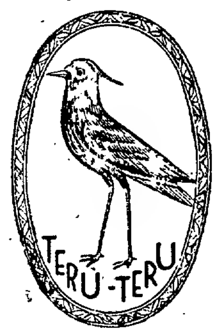
"BARBARRAS"

para distinguir artículos de la clase 10.a (y útiles para afeitar, navajas para afeitar y pastas para asentar navajas comprendidos en la clase 17.a). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.19-5748-v.jl.6.

ACTA N.o 29974

Montevideo, Junio 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Miguel Volpe, de Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.21-5797-v.jl.7.

ACTA N.o 29970

Montevideo, Junio 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Tellería y Radio, Representaciones, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"WEKA"

para distinguir artículos de la clase 3.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.21-5769-v.jl.7.

ACTA N.o 29986

Montevideo, Junio 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores E. Daltroff et Cie., propietarios de la Parfumerie Caron, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

CARON

POUR UN HOMME

LES PLUS BELLES LAVANDES

CRÉATION SPÉCIALE DE CARON

PARIS FRANCE

para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería, jabonería, afeites y accesorios de tocador). — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Jn.23-5885-v.jl.9.

ACTA N.o 29890

Montevideo, Mayo 31 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores E. Daltroff et Cie., propietarios de la Parfumerie Caron, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

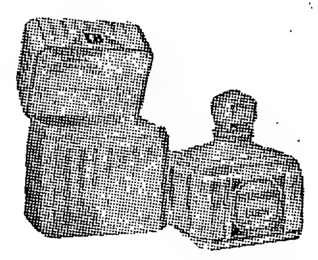


para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería, jabonería, afeites y accesorios de tocador). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.23-5886-v.jl.9.

ACTA N.o 29892

Montevideo, Mayo 31 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores E. Daltroff et Cie., propropietarios de la Parfumerie Caron, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería, jabonería, afeites y accesorios de tocador). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.23-5887-v.jl.9.

ACTA N.o 29993

Montevideo, Junio 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por el señor Antonio Peluffo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"VAGOCOLINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.23-5872-v.jl.9.

ACTA N.o 29938

Montevideo, Junio 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Pablo Cóncaro, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

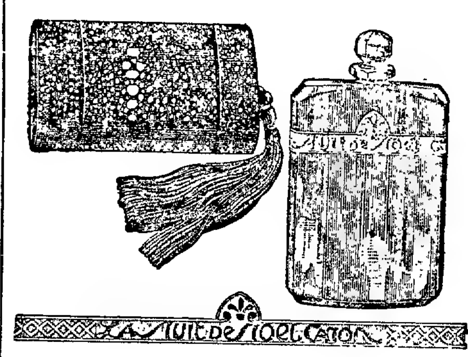
PRODUCTOS DURABEL

para distinguir artículos de las clases 6.a y 7.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Jn.23-5873-v.jl.9.

ACTA N.o 29889

Montevideo, Mayo 31 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores E. Daltroff et Cie., propietarios de la Parfumerie Caron, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

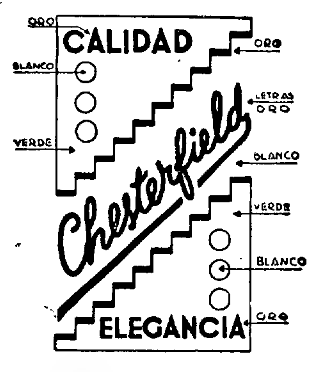


para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.23-5890-v.jl.9.

ACTA N.o 30000

Montevideo, Junio 19 de 1937. — Con esta fecha el señor M. Burd, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

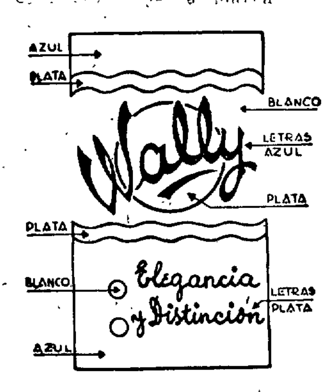


para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.23-5891-v.jl.9.

ACTA N.o 29999

Montevideo, Junio 19 de 1937. — Con esta fecha el señor M. Burd, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V, Canessa, Director.

$7.00 Jn.23-5892-v.jl.9.

ACTA N.o 29994

Montevideo, Junio 19 de 1937 — Con esta fecha el señor Emilio Luis Crosignani, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ANHIDROL"

para distinguir artículos de la clase 8.a (hidrófugos, cales y cementos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.23-5870-v.jl.9.

ACTA No 29921

Montevideo, Junio 7 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Liprandi, De Boni y Scholberg, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"EL CONEJO"

para distinguir artículos de la clase 9.a (insecticidas en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.23-5874-v.jl.9.

ACTA N.o 29989

Montevideo, Junio 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores E. Daltroff et Cie., propietarios de la Parfumerie Caron, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"NUIT DE NOEL"

para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería, jabonería, afeites y accesorios de tocador). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.23-5882-v.jl.9.

ACTA N.o 29987

Montevideo, Junio 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores E. Daltroff et Cie., propietarios de la Parfumerie Caron, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

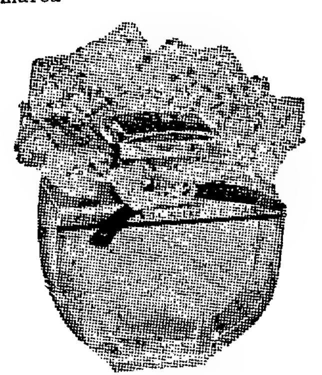
"FLEURS DE RONCAILLE"

para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería, jabonería, afeites y accesorios de tocador). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.23-5883-v.jl.9.

ACTA N.o 29985

Montevideo, Junio 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores E. Daltroff et Cie., propietarios de la Parfumerie Caron, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

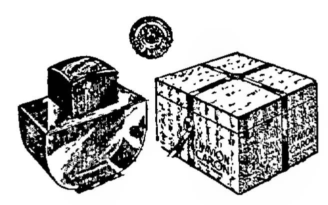


para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería, jabonería, afeites y accesorios de tocador). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.23-5884-v.jl.9.

ACTA N.o 29891

Montevideo, Mayo 31 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores E. Daltroff et Cie., propietarios de la Parfumerie Caron, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

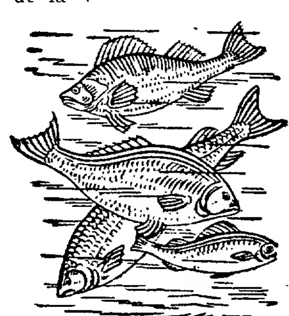


para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería, jabonería, afeites y accesorios de tocador). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.23-5888-v.jl.9.

ACTA N.o 29935

Montevideo, Junio 8 de 1937. — Con esta fecha el señor Carlos B. Engelbrecht, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (brines y driles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.23-5889-v.jl.9.

ACTA N.o 29972

Montevideo, Julio 16 de 1937. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, por la Sociedad de Oleaginosos, Limitada, ha solicitado el registro de la marca

"LA GIOCONDA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (menos pan, pastas alimenticias, pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles y dulces). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.26-5974-v.jl.13.

ACTA N.o 29436

Montevideo, Febrero 27 de 1937.—Con esta fecha los señores Díaz Marín y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

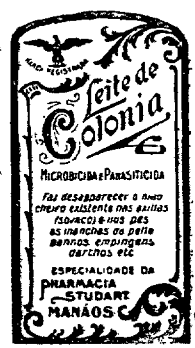
"LOS REYES MAGOS"

para distinguir artículos de la clase 23.a (juguetería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.26-5975-v.jl.13.

ACTA N.o 30004

Montevideo, Junio 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfreno Jones Caissiols, en representación de los señores Studart y Compañía, de Manaos, Estado de Amazonas y Río de Janeiro (Brasil), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.25-5966-v.jl.12.

ACTA N.o 30003

Montevideo, Junio 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Hugo C. Lupinacci, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LUPI"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.25-5967-v.jl.12.

ACTA N.o 29262

Montevideo, Febrero 19 de 1937. — Con esta fecha el señor Antonio Vallve, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ZIG - ZAG"

para distinguir artículos de la clase 1.a (elaboración de pororó). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.26-5976-v.jl.13.

ACTA N.o 29429

Montevideo, Febrero 11 de 1937. — Con esta fecha el señor Carlos Steffen, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

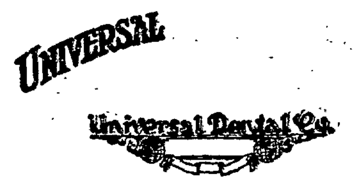
"CASPOL"

para distinguir artículos de la clase 10.a (jabones perfumados para el cabello). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.26-5977-v.jl.13.

ACTA N.o 30008

Montevideo, Junio 23 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Dentan Company, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, condado de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

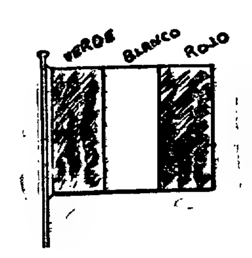


para distinguir artículos de la clase 16.a (dientes artificiales). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.28-6011-v.jl.14.

ACTA N.o 29992

Montevideo, Junio 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Faridone y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 15.a y 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.28-6002-v.jl.14.

ACTA N.o 29865

Montevideo, Mayo 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, por Miguel A. Trianón, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"GRANO DE ORO"

para distinguir artículos de la clase 1.a (harinas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.28-5979-v.jl.14.

ACTA N.o 30007

Montevideo, Mayo 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Eduardo Chiappe, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MOKARIZ"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.28-6003-v.jl.14.

ACTA N.o 29820

Montevideo, Mayo 12 de 1937. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, por Adib Canen Salvador, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"LEILA"

para distinguir artículos de la clase 4.a y fajas elásticas de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.28-5980-v.jl.14.

ACTA N.o 30006

Montevideo, Junio 22 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sola Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NUEVA ESPAÑA"

para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.28-6010-v.jl.14.

ACTA N.o 30005

Montevideo, Junio de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société Anonyme, Les Fils de L. Braunschweig, Fabrique Election, de Chau-de-Fonds. Cantón de Neuchatel (Suiza), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 18.a (relojería y cronometría). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.28-6009-v.jl.14.

ACTA N.o 29976

Montevideo, Junio 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de La Universal, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PEGAFIX"

para distinguir artculos de las clases 6.a y 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.24-5919-v.jl.10.

ACTA N.o 29981

Montevideo, Junio 18 de 1937 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Maximino Abuin, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"MARVELS"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.24-5899-v.jl.10.

ACTA N.o 29982

Montevideo, Junio 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos B. Engelbrecht, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"VICTORIA"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.24-5900-v.jl.10.

ACTA N.o 29979

Montevideo, Junio 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de La Universal, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MALTASTASE"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.24-5922-v.jl.10.

ACTA No 29980

Montevideo, Junio 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de La Universal, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"HARROZAK"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.24-5923-v.jl.10.

ACTA N.o 30002

Montevideo, Junio 21 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "General Electric, Sociedad Anónima", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (máquinas y accesorios de electricidad, caloríferos, aparatos de ventilación, ascensores, guinches y artículos de alumbrado, calefacción y cocción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.24-5932-v.jl.10.

ACTA N.o 29977

Montevideo, Junio 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de La Universal, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"GLUTEX"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.24-5920-v.jl.10.

ACTA N.o 29978

Montevideo, Junio 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de La Universal, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ZAMBA"

para distinguir artículos de la clase 9a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.24-5921-v.jl.10.

ACTA N.o 29991

Montevideo, Junio 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Pizzorno, Castro y Compañía de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TELA DE AVION"

para distinguir artículos de la clase 4.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.23-5371-v.jl.9.

ACTA N.o 30042

Montevideo, Junio 30 de 1937. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, por Courtaulds Ltd., de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

"SERACETA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.3-6186-v.jl.20.

ACTA N.o 30046

Montevideo, Junio 30 de 1937. — Con esta fecha el señor José Golomb, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"ESTUDIO"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.3-6213-v.jl.20.

ACTA N.o 30036

Montevideo, Junio 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Les Laboratoires du Dr. Roja, con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado el registro de la marca

"RICIL'S"

para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumería, jabones, peines, esponjas y otros accesorios para el tocador). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.3-6184-v.jl.20.

ACTA N.o 30043

Montevideo, Junio 30 de 1937. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, por Courtaulds Ltd., de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

"FIBRO"

para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.3-6187-v.jl.20.

ACTA N.o 30044

Montevideo, Junio 30 de 1937. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, por Courtaulds Ltd., de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

"CUPRONA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.3-6188-v.jl.20.

ACTA N.o 30045

Montevideo, Junio 30 de 1937. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, por Courtaulds Ltd., de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

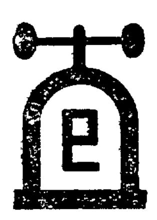
"VISCA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.3-6189-v.jl.20.

ACTA N.o 30024

Montevideo, Junio 26 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Ernst Paul Lehmann, Patentwerk, con domicilio en Bradenburg, a. d. Havel (Alemania), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 23.a (artículos de chapa, especialmente juguetes de chapa). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.1.o-6155-v.jl.17.

ACTA N.o 30025

Montevideo, Junio 26 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Enrique Siri, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (máquinas de coser, sus partes y accesorios de todas clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.1.o-6156-v.jl.17.

ACTA N.o 29943

Montevideo, Junio 11 de 1937. — Con esta fecha Campomar y Soulas, S. A., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"POLAR"

para distinguir artículos de la clase 4.a (lana hilada para tejer y bordar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 -5699-v.jl.5.

ACTA N.o 29969

Montevideo, Junio 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Tellería y Radío, Representaciones, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ROTWEISS"

para distinguir artículos de la clase 3.a (según detalle). — Albetro V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.21-5770-v.jl.7.

ACTA N.o 30035

Montevideo, Junio 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Ensign-Bickford Co., una corporación del Estado de Connecticut, con domicilio en la ciudad de Sirisbury, condado de Hartford, Estado de Connecticut (Estados Unidos de Amérca), han solicitado el registro de la marca

PRIMACORD

para distinguir artículos de la clase 17.a (mechas fulminantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.3-6185-v.jl.20.

ACTA N.o 30034

Montevideo, Junio 29 de 1937. — Con esta fecha Fernando Parrabére, S. A. Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"BAR LE DUC"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$10.60 Jl.2-6166-v.jl.19.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4565

Montevideo, Junio 30 de 1937. — Con esta fecha la señorita Zulema C. Martínez, de Mercedes, Departamento de Soriano (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Accesorio acordonador aplicable a cualquier clase de máquina de coser", y de acuerdo con lo que dispone el artículo de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jl.3-6203-v.jl.26.

ACTA N.o 4563

Montevideo, Junio 28 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Alonso Cerizola y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en parrillas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jl.1.o-6157-v.jl.23.

ACTA N.o 4564

Montevideo, Julio 30 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Eugenio

Nitzsche, con domicilio en la ciudad de Sao Paulo, Estado de Sao Pablo (Brasil), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Accionamiento por medio de pegadores de cinta para telares sin lanzadera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumotnt, Secretario.

$8.00 Jl.3-6214-v.jl.26.

ACTA N.o 4562

Montevideo, Junio 26 de 1937. — Con esta fecha el señor Ignacio da Silva, de la ciudad de Melo (Departamento de Cerro Largo), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato para trillar girasol", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.30-6119-v.jl.22.

ACTA N.o 4560

Montevideo, Junio 24 de 1937. — Con esta fecha el señor Luis Carlos Lamolle, de Buenos Aires (Argentina) y Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cierre a precinto para envases", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.28-6054-v.jl 20.

ACTA N.o 4561

Montevideo, Junio 25 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Ramón Barros, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un cargador de balas para revólveres", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.30-6097-v.jl.22.

ACTA N.o 679

Montevideo, Junio 22 de 1937. — Con esta fecha la Compañía Salus, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Producción y empleo del vacío en la industria de la fabricación del extracto de malta", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.28-6013-v.jl.20.

ACTA N.o 4558

Montevideo, Junio 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en esta ciudad, Estado de Illinois (Estados Unidos de América) han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión de aceites hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.22-5812-v.jl.14

ACTA N.o 4556

Montevideo, Junio 15 de 1937. — Con esta fecha el señor Juan M. Passade, del Departamento de Canelones (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina para trillar y aventar girasol y toda clase de legumbres" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.18-5706-v.jl 10

ACTA N.o 4555

Montvideo Junio 14 de 1937. — Con esta fecha el señor Mario Luciano Magnani, de Río de Janeiro (Brasil) y Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Calandria (prensa) de rodillos cilíndricos con canaletas teliccidales para la compresión de cuerpos huecos cilíndricos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.17-5687-v.jl.9.

ACTA N.o 4553

Montevideo Junio 11 de 1937 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Productos Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Fabricación de hidrocarburos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.17-5643-v.jl.9.

ACTA N.o 4559

Montevideo, Junio 19 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan Gobbi, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo procedimiento para elaborar harinas de habas de soja o leguminosas similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.23-5875-v.jl.15.

ACTA N.o 4552

Montevideo, Junio 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Isomerización de parafinas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont Secretario.

$8.00 Jn.15-5558-v.jl.7.

ACTA N.o 4551

Montevideo, Junio 9 de 1937 — Con esta fecha los señores González Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo enganche mural de artefactos y objetos diversos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.18-5506-v.jl.10.

ACTA N.o 4554

Montevideo, Junio 11 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Enrique Eckers, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en anteojos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.16-5614-v.jl.8.

ACTA N.o 4557

Montevideo, Junio 16 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols en representación del señor Eduardo Fulles, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento industrial para el tratamiento del caucho usado o goma vieja para la obtención de productos diversos, especialmente tapones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.21-5772-v.jl.13.

ACTA N.o 4549

Montevideo, Junio 4 de 1937 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Leroy Lincoln Salfisberg, con domicilio en la ciudad de South Orange, Estado de New Jersey (Estados Unidos de América) han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en y relativas a bolsas de material encauchado y método para fabricarlas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn 15-5603-v.jl.8

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones y ampliaciones a efectuarse en el edificio de la cuarta sección urbana comisaría de San Gregorio (Departamento de Tacuarembó) de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.40 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 22 de Julio próximo a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencoinados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 29 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario. (Cuenta corriente) Jl.2-6174-v.jl.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación y conservación a efectuarse en el edificio de la escuela de segundo grado número 10, de Aiguá (Departamento de Maldonado), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 5.40 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 23 de Julio próximo a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencoinados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 29 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario. (Cuenta corriente) Jl.2-6172-v.jl.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación del edificio de la escuela de segundo grado número 111, de Malvín (Montevideo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 21 de Julio a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencoinados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 29 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario. (Cuenta corriente) Jl.2-6173-v.jl.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la escuela de primer grado número 25, de la ciudad de Treinta y Tres (barrio Benavídez), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 6.60 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 16 de Julio a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 28 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario. (Cuenta corriente) Jl.1.o-6138-v.jl.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para la escuela rural número 63, de Reducto (Departamento de Colonia), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.40 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 20 de Julio a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el

artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 28 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-6139-v.jl.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de construcción del edificio escuela de segundo grado número 17, de Campo Español (Montevideo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 14.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sbore cerrado y lacrado hasta el día 22 de Julio a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 28 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-6140-v.jl.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública pr otercera vez para los trabajos de construcción de la primera etapa en la seccional 9.a de Policía de Sarandí del Yí (Departamento de Durazno), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 7.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 20 de Julio próximo a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 28 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-6141-v.jl.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la escuela al aire libre número 64, en el Departamento de Rocha, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 7.30 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 14 de Julio de 1937 a la hora 16.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 24 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.29-6087-v.jl.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitcaión pública por primera vez para las obras de ampliación de la biblioteca de la Dirección General de Enseñanza Industrial de la Capital, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 16 de Julio a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo. certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo. Junio 26 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.30-6106-v.jl.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación a efectuarse en el edificio de la escuela rural N.o 23, de Tapes (Departamento de Durazno), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $2.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 15 de Julio próximo a las 15 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo. certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 26 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.30-6104-v.jl.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de conservación a efectuarse en la Subreceptoría de Piriápolis (Departamento de Maldonado), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.90 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 19 de Julio a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo. certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 26 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.30-6105-v.jl.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las reparaciones y conservación del edificio de la Receptoría de Aduana de Paysandú, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 8.20 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 17 de Julio próximo a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 24 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.29-6068-v.jl.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para los trabajos de reparación del edificio ocupado por la comisaría de la 5.a sección de Maldonado. de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 13 de Julio a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 24 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.29-6069-v.jl.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para los trabajos de reparación en la escuela rural número 22, de paso de Los Novillos (Departamento de Tacuarembó), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 12 de Julio próximo a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 23 e 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.28-6031-v.jl.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparación del edificio de la escuela de segundo grado número 2, de Salto, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 14 de Julio próximo a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 25 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.29-6084-v.jl.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la "Casa de Salud de Belvedere" (Montevideo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 80.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 9 de Agosto a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 25 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.29-6086-v.jl.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones a efectuarse en la Escuela Experimental de Malvín, de extricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 10 de Julio a las 11 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 23 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.28-6030-v.jl.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación por primera vez para los trabajos para la construcción de muros de cerramiento, jardinería y terminaciones del Instituto de Higiene Experimental (Montevideo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abo-

nar la suma de $ 6.80 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 19 de Julio a las 16 horas.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 25 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.29-6085-v.jl.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de conexión al colector y reformas de los servicios higiénicos internos de la escuela al aire libre número 162, de la Capital, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.70 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 12 de Julio próximo a las 17 horas.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 22 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.26-6000-v.jl.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de pintura y decorado a efectuarse en la Facultad de Química y Farmacia, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección de Arquitectura, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.80 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 13 de Julio próximo a las 16 horas.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 23 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.28-6029-v.jl.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación en el edificio de la Dirección de Impuestos Directos, calle Rondeau esquina Valparaíso, en la Capital, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 12 de Julio próximo a las 16 horas.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 22 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.26-6001-v.jl.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
LICITACION N.o 351

Llámase a licitación pública para las reparaciones a efectuar a la draga "H-A-I" en la cubierta y alojamientos de la tripulación.
Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 9 de Julio de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Junio 23 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.28-6040-v.jl.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
LICITACION N.o 350

Llámase a licitación pública para las reparaciones a efectuar en el gánguil "H-E-8", sobre la línea de flotación.
Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 9 de Julio de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Junio 23 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.28-6039-v.jl.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
LICITACION N.o 349

Llámase a licitación pública para las reparaciones a efectuar en la draga "H-A-9", sobre la línea de flotación.
Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 9 de Julio de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Junio 23 de 1937. — A. de la Sovera. Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.28-6041-v.jl.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para efectuar la construcción de la Usina de Purificación y Distribución de Agua de la ciudad de Rivera.
Las propuestas serán recibidas el día 28 de Julio próximo a las 16 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio que acredite que la firma está al día en el pago de sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución. Deberán, asimismo, exhibir la patente de giro correspondiente.
Los pliegos de condiciones y planos se hallan a disposición de los interesados todos los días hábiles a las horas de oficina en la Secretaría de la Dirección, previo pago de $ 23.00.
Se advierte a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas con los sellados correspondientes. — Montevideo, Junio 28 de 1937. — E. Du Pré, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.1.o-6148-v.jl.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para efectuar la construcción del cercado del terreno que ocupa la Estación de Depuración de Agua de la ciudad de Melo.
Las propuestas serán recibidas el día 21 de Julio próximo a las 16 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio, que acredite que la firma está al día en el pago de sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución. Deberán, asimismo, exhibir la patente de giro correspondiente.
Los pliegos de condiciones y planos se hallan a disposición de los interesados todos los días hábiles a las horas de oficina, en la Secretaría de la Dirección, previo el pago de $ 1.00.
Se advierte a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas con los sellados correspondientes. — Montevideo, Junio 28 de 1937. — E. Du Pré, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.1.o-6149-v.jl.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación por segunda vez para la provisión de útiles de ferretería, de acuerdo con las listas que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882, todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas deberán presentarse con los sellados correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado en esta Secretaría, el día 13 del próximo mes de Julio a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Dirección el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas si así conviniere a sus intereses.
De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio que acredite que la firma está al día en el pago de sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto.
Se advierte a los interesados que, previa a la apertura de su propuesta, deberán depositar en el Banco de la República la cantidad de $ 10.00 en garantía de la misma, debiendo, para tal efecto, munirse de una orden de esta Dirección. — Montevideo, Junio 24 de 1937. — E. Du Pré, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.29-6073-v.jl.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de cercos en el predio que ocupa el Depósito de Distribución de agua en la ciudad de Melo.
Las propuestas se recibirán el día 20 de Julio próximo, a las 16 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Comercio y Servicios Públicos que acredite que la firma está al día en el pago de sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto.
Los pliegos de condiciones y planos se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles a las horas de oficina, los que podrán adquirirse previo el pago de $ 1.00.
Se previene a los interesados que para depositar la garantía de seriedad en el Banco de la República deberán munirse previamente de una orden de la Dirección.
Se advierte a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes. — Montevideo, Junio 24 de 1937. — E. Du Pré, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.29-6072-v.jl.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación por segunda vez para la provisión de útiles de escritorio, de acuerdo con las listas que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882, todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas (sábado de 8 a 12 horas).
Las propuestas deberán presentarse con los sellados correspondientes, bajo sobre sellado y lacrado, en esta Secretaría el día 12 de Julio próximo a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Dirección el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas, si así conviniere a sus intereses.
De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio que acredite que la firma está al día en el pago de sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto
Se advierte a los interesados que, previa a la apertura de su propuesta deberán depositar en el Banco de la República la cantidad de $ 20.00 en garantía de la misma, debiendo, para tal efecto, munirse de una orden de esta Dirección. — Montevideo, Junio 24 de 1937. — E. Du Pré, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.29-6071-v.jl.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 31 de Marzo del corriente año se han declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes propiedades ubicadas en la 12.a sección judicial del Departamento de Colonia, destinadas a la apertura del trazado del camino Nueva Palmira - Carmelo - carretera a Colonia.
Número 66. — Propiedad de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche. Superficie: 0323 m.2 00, linda: por el Noreste con la citada Cooperativa; Sur, calle Balastada; por el Oeste, Buenaventura Viega de Torres.
Número 67. — Propiedad de doña Buenaventura Viega de Torres. Superficie: 2629

m.2 07, linda: por el Noreste y Suroeste(con Buenaventura Viega de Trores; por el Este, Cooperativa Nacional de Productores de Leche; por el Oeste, camino de tropas.

Número 68. — Propiedad de Enrique Gironés. Superficie total: 1758 m.2 00 (tres fracciones). Fracción A: 0.906 m.2 10, linda: por el Norte, calle Treinta y Tres; Noreste y Suroeste, Enrique Gironés; Sureste, terreno F. C. Central del Uruguay. Fracción B: 0195 m.2 90, linda: por el Noroeste, calle Comercio; Noreste, Enrique Gironés; Sur, calle Treinta y Tres. Fracción C: 0656 m.2, linda: por el Noroeste, Diego Mendívil y sucesión Juan Morales; por el Noreste y Suroeste, Enrique Gironés; por el Sureste, calle Comercio; por el Sur, calle Treinta y Tres.

Número 69. — Propiedad de Diego Mendívil. Superficie: 0737 m.2 26, linda: por el Noroeste, calle 18 de Julio; por el Noreste y Sureste, Diego Mendívil; por el Sureste, Enrique Gironés; por el Sur, sucesión Juan Morales.

Número 70. — Propiedad de la sucesión Juan Morales. Superficie: 0029 m.2 44, linda: por el Norte y Noroeste, Diego Mendívil; Este, Enrique Gironés; Suroeste, sucesión Juan Morales.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Junio 24 de 1937. — Luis A. Scheitler, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.29-6070-v.jl.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez para el transporte de materiales en la carretera Aiguá - Corrales.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 16 de Julio próximo a las 11 horas. — Montevideo, Junio 28 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.3-6200-v.jl.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señorita ZULMA NEGREIRA o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 5286 m.2 de terreno que se destina a las obras del emplazamiento del acceso izquierdo sobre el arroyo Yaguarí, en el paso Lapuente. — Montevideo Junio 23 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.28-6044-v.jl.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de las obras de la carretera Dolores a Nueva Palmira.

Planos y pliegos de condiciones en al Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 14 de Julio próximo a las 16 horas. — Montevideo, Junio 23 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.28-6042-v.jl.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señorita CLOTILDE NEGREIRA o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 0 H. 4157 m.2 85 decímetros cuadrados de terreno que se destina al emplazamiento del acceso de la margen izquierda del puente sobre el arroyo Yaguarí, en paso de Lapuente. — Montevideo, Junio 23 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.28-6043-v.jl.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez para las obras de reparación de los accesos a la Estación Vergara.

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 9 de Julio próximo a las 16 horas. — Montevideo, Junio 25 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-6147-v.jl.12.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor don CLEMENTE BONILLA, propietario del sepulcro 37 (bis) del Cementerio del Buceo; solicitando extraer los restos de Prasedes Pereyra, Juan Larzen, Mercedes Sánchez, Eulogio P. Solari y José Reyes, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local: en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 28 de 1937. — La Dirección.

$16.00 Jn.4-5093-v.set.10.

Habiéndose presentado ante esta repartición don JULIO A. BAUZA, propietario de sepulcro número 360 del primer cuerpo del Cementerio Central solicitando extraer los restos de Fernando Viera, Antonio Etcheverry, Josefa Suárez, Francisco García, Juan Etchegaray, Domingo Medaglia, Bernarde Aguerre y Graciana L. de Borda, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo. Abril 15 de 1937. — La Dirección.

$18.75 Mv.8-4014-v.ag.14

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
DESVIO DE UN CAMINO

De acuerdo con el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que se ha presentado a esta Intendencia la sucesión de don PEDRO DARNAUCHANS solicitando permiso para desviar el camino que cruza por su campo, 4a sección, y que viniendo de Minas de Corrales va al camino real que viene de "Tres Puentes" a la ciudad de Rivera.

El desvío se hará llevando el camino actual por una cuchilla en una extensión de seiscientos metros.

Se hace saber a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al desvío solicitado. — Rivera, Mayo 26 de 1937. — Alberto Helguera, Intendente. — José M. Ruiz, Secretario.

$12.00 Jn.30-6120-v.ag.2.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO EUGENIO SANTALUCCI, de 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Cerrito 331, y doña CONCEPCION RODRIGUEZ, de 18 años, soltera, española, domiciliada en Cerrito 331.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2503-v.jl.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO FIALLO, de 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Cerrito 491, y doña VICTORIA DAVISON, de 27 años, soltera, argentina, domiciliada en Cerrito 491.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana Oficial del Estado Civil.

$2.00 2509-v.jl.7.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL EUGENIO MANZONI, de 28 años, soltero, cortador, oriental, domiciliado en Sarandí 467, y doña VIOLETA FERREIRA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Sarandí 467.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2536-v.jl.8.

En Montevideo y el día 27 del mes de Junio del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL JOSE BAHRI o MARINO, de 46 años, soltero, comercio, libanés, domiciliado en Buenos Aires 292, y doña HESSNI P. CAMEL, de 46 años, divorciada, libanesa, domiciliada en Buenos Aires 292.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2537-v.jl.8.

En Montevideo y el día 24 del mes de Junio del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE SELUJA, de 29 años, soltero, mecánico dentista, oriental, domiciliado en Maciel 1361, y doña ROSA ESPAÑA LOIS, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Buenos Aires 183.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2482-v.jl.5.

En Montevideo y el día 24 del mes de Junio del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO ALVAREZ, de 37 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Buenos Aires 543, y doña OLVIDO FERNANDEZ, de 21 años, soltera, española, domiciliada en Buenos Aires 543.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2483-v.jl.5.

En Montevideo y el día 24 del mes de Junio del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO JUAN RODRIGUEZ, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ituzaingó 1275, y doña ANA LABRUNA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Ituzaingó 1275.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2484-v.jl.5.

4.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Junio del año 1937, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE DANCYGIER, de 33 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado en San José 874, y doña MARIA VIZEL, de 21 años, soltera, rumana, domiciliada en San José 874.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2561-v.jl.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MIGUEL ONETO, de 40 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Soriano 868, y doña MARIA HELIDA VILLAMIL, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Soriano 868.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2538-v.jl.8.

En Montevideo y el día 28 del mes de Junio del año 1937 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don

ENRIQUE LUNGHI, de 55 años, viudo, carpintero, italiano, domiciliado en Canelones 857, y doña MARIA TERESA VASTE, de 51 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 857.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 2539-v.jl.8.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ARTIGAS, de 26 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado en Canelones 1436, y doña EVA CARMEN LONGO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 1436.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 2496-v.jl.6.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cordón y el día 25 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS COPELMACHER, de 27 años, soltero, zapatero, rumano, domiciliado en Vázquez 1183, y doña CHASIA CHASANSKI, de 21 años, soltera, polaca, domiciliada en Vázquez 1183.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2535-v.jl.8.

En el Cordón y el día 24 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS FERREIRA NUÑEZ, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jujuy 2723, y doña ROSA BLANCA OUTEDA, de 26 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Maldonado 2590.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2494-v.jl.6.

En el Cordón y el día 24 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE CORGO, de 40 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado en Doctor Pablo de María 1441, y doña ELSA ILDEFONSA WINS, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1497 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2495 v.jl.6.

8.a Sección del Dept. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Junio del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PELAYO PEREZ RODRIGUEZ, de 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Zapicán 2416, y doña CELIA MARTINEZ, de 21 años, soltera, española, domiciliada en Zapicán 2414.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil (interino). $2.00 2525-v.jl.8.

En Montevideo y el día 27 del mes de Junio del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN CARMELO MORIN, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Fraga 2121, y doña BERNARDINA DURAN, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en General Fraga 2121.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil (interino). $2.00 2526-v.jl.8.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 24 del mes de Junio del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ARIAS, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tablada, y doña ELIDA FRUGONI, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Tablada.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — M. Ortiz Garzón Oficial del Estado Civil. $2.00 2517-v.jl.7.

En Colón y el día 25 del mes de Junio del año 1937, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE MARIN SANCHEZ, de 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Colón, y doña MARIA ELIDA ORTIZ GARZON, de 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 2518-v.jl.7.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Junio del año 1937, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER BAEZ, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Claramunt 3889, y doña MARIA MARGARITA SILVA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Claramunt 3889.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. Bajac. (Gratis) 2564-v.jl.10.

En Montevideo y el día 28 del mes de Junio del año 1937, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO RODRIGUEZ, de 49 años, soltero, jornalero, brasileño, domiciliado en E. Clay 2741, y doña LINA SANCHEZ, de 43 años, soltera, oriental, domiciliada en E. Clay 2741.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. Bajac. (Gratis) 2565-v.jl.10.

En Montevideo y el día 28 del mes de Junio del año 1937, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALBERTO E. LARROCA, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en T. Aparicio 3936, y doña IRMA INES CHICHIRALDI, de 14 años, soltera, oriental, domiciliada en Plata 2244.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. Bajac. (Gratis) 2566-v.jl.10.

En Montevideo y el día 28 del mes de Junio del año 1937, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INDALECIO PERDOMO, de 31 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en E. Castelar 4208, y doña ONORINA ROSA MARIA STELLA, de 25 años, soltera, oriental domiciliada en E. Castelar 4208.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2567-v.jl.10.

En Montevideo y el día 28 del mes de Junio del año 1937, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARISTIDES ARTIGAS DUCASSE, de 38 años, viudo, empresario, oriental, domiciliado en Veracierto 1743, y doña MARIA LUISA BRAVO, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Camino de la Laguna 52.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2568-v.jl.10.

En Montevideo y el día 27 del mes de Junio del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA ALONSO, de 32 años, soltero, sastre, español, domiciliado en Monte Caseros 272, y doña ANTONIA ABELENDA, de 32 años, soltera, española, domiciliada en Monte Caseros 272.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac. Oficial del Estado Civil. $2.00 2533-v.jl.8.

En Montevideo y el día 27 del mes de Junio del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don COSME DAMIAN DI DOMENICO, de 39 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Bonaparte 129, y doña OLIMPIA PORTO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Bonaparte 129.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2534-v.jl.8.

En Montevideo y el día 25 del mes de Junio del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURO SEVERIANO ALVAREZ, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en G. Viana 2726, y doña JOSEFA FELIPA FONSECA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en G. Viana 2726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Bajac. (Gratis) 2530-v.jl.8.

En Montevideo y el día 25 del mes de Junio del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARIA MAZZA, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Colombes 1692, y doña BEATRIZ VEGA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Colombes 1692.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Bajac. (Gratis) 2531-v.jl.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO CAMURATI, de 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Fray Bentos 36, y doña CARMEN LOPEZ, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Fray Bentos 36.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Luis Bajac. Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Bajac. (Gratis) 2532-v jl.8.

En Montevideo y el día 24 del mes de Junio del año 1937, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDROL, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 20 de Febrero 2853 y doña LADY CASSOLI de 20 años, soltera, oriental domiciliada en el camino Carrasco 4210

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2511-v.jl.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Junio del año 1937, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FANTANOT, de 30 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado en camino Carrasco 4240, y doña DELICIA CASSOLI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Carrasco 4240.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2512 v.jl.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Junio del año 1937, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMINO BAÑA, de 32 años, soltero, panadero, español, domiciliado en D. Oribe 3267, y doña MARIA DEL CARMEN VALENTIN, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en D. Oribe 3213.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2513-v.jl.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Junio del año 1937, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GIROLAMO LUPO, de 3? años, divorciado, jornalero, italiano, domiciliado en Mateo Vidal 3245, y doña CATERINA BUDINIS, de 23 años, soltera, italiana, domiciliada en Mateo Vidal 3245.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2514-v.jl.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Junio del año 1937, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PANIZZA (hijo), de 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Propios 2530, y doña MARIA ELENA OLLELLA, de 17 años, soltera [illegible] domiciliada en Asilo 3640.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2515-v.jl.7

En Montevideo y el día 24 del mes de Junio del año 1937, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO SILVA, de 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Propios 2467, y doña NORI PEREZ, de 18 años, soltera oriental, domiciliada en Propios 2467.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2516-v.jl.7.

En Montevideo y el día 23 del mes de Junio del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO QUINTANA, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en C. Miró 522, y doña EVANGELISTA SILVA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Alto Perú 1986.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2478-v.jl.5.

En Montevideo y el día 23 del mes de Junio del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISEO BRAÑAS, de 35 años, soltero, chofer, español, domiciliado en J. de Dios Peza 2325, y doña FLORINDA NEGREIRA, de 25 años, soltera, española, domiciliada en J. de Dios Peza 2325.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2479-v.jl.5.

En Montevideo y el día 23 del mes de Junio del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO FERREYRA, de 34 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en I. Oribe 1623, y doña GREGORIA RAMOS, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en I. Oribe 1624.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 2475-v.jl.5.

En Montevideo y el día 23 del mes de Junio del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRIACO JOSE CURBELO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Purificación 3769, y doña OLGA GOMEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Purificación 3769.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 2476-v.jl.5.

En Montevideo y el día 23 del mes de Junio del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX JOSE LOPEZ, de 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado Missouri 1401, y doña GENOVEVA GARCIA, de 23 años, soltera, española domiciliada en Missouri 1401.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2480-v.jl.5.

En Montevideo y el día 23 del mes de Junio del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PINTO, de 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Roldós y Pons 4041, y doña MARIA DEOGRACIAS MEDEIROS, de 23 años, viuda, oriental, domiciliada en Roldós y Pons 4041.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis — Conste. — Bajac.
(Gratis) 2477-v.jl.5.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Junio del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ECHEVARRIA, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piccioli 3078, y doña BEATRIZ ALEGRE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Manuel Calleros 4759.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2541-v.jl.8.

En Montevideo y el día 27 del mes de Junio del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ARMANDO NOVARO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Sainz Rosas 4885, y doña ALBA ESTHER MELAZZI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Gronardo 40.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2542-v.jl.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS CIRIACO FUNES, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coronel Bélinzon 4872, y doña LUCIANA HERMELINDA BRIAN, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en José María Guerra 3795.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2519-v.jl.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Junio del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FELICIANO BORRASAZ, de 40 años, soltero, labores, oriental, domiciliado en Peteroa 3185, y doña IGNACIA BAUTTE, de 42 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Aguiar 26.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2486-v.jl.5.

En Montevideo y el día 24 del mes de Junio del año 1937 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENEROSO FILGUEIRA, de 33 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Mateo Cortés 5217, y doña MARIA CORNELIA ANTUNEZ, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Mateo Cortés 5217.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2487-v.jl.5.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO LUIS CLAVIJO, de 42 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Garibaldi 1662, y doña FLORA RAMOS, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Garibaldi 1662.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2569-v.jl.10.

En Montevideo y el día 27 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SABINO VARELA GARCIA, de 36 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en F. Escardó 1378, y doña JOSEFA FERNANDEZ, de 38 años, soltera, española, domiciliada en José L. Terra 3268.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2522-v.jl.8.

En Montevideo y el día 27 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FERNANDEZ (hijo), de 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en El Iniciador 1692, y doña BLANCA RAQUEL GONZALEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en El Iniciador 1692.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2523-v.jl.8.

En Montevideo y el día 25 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO

MAZZEO, de 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Coquimbo 2371, y doña MARIA JOSEFA PIÑA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedernal 1885 bis.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2524-v.jl.8.

En Montevideo y el día 27 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MONFORT, de 66 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Fco. Rodrigo 17, y doña WENCESLADA CABRERA, de 65 años, viuda, oriental, domiciliada en Fco. Rodrigo 17.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé. Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechosh. — Conste. — Sánchez Rogé.
(Gratis) 2521-v.jl.8.

En Montevideo y el día 24 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON B FRAIGOLA, de 29 años, viudo, telegrafista, oriental, domiciliado en General Flores 3321, y doña ESMERALDA D. COCITO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 3569.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé. Oficial del Estado Civil. $2.00 2497-v.jl.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO D'ALBORA, de 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Lorenzo Fernández 1974, y doña MARIA JULIA IBAÑEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Bella Vista 1784.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2498-v.jl.6.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 26 del mes de Junio del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENANCIO DIAZ VILLERO, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Río de Janeiro 554, y doña MILKA LAGOS MACEIRA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en República Argentina 433.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2553-v.jl.9.

En el Cerro y el día 27 del mes de Junio del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO DELMIRO CACERES, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en el barrio Casabó, y doña ANGELA REYES, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Bolivia 1728.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2557-v.jl.9.

En el Cerro y el día 26 del mes de Junio del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO CARTELLE, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cuba 1041 y doña MARIA SIMONA PEREZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuba 1041.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 2551-v.jl.9.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1937, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MARIA DE LOS SANTOS, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dufort y Alvarez 3289, y doña MARIA ELENA LANGLADE, de 21 años, soltera, argentina, domiciliada en Dufort y Alvarez 3289.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2549-v.jl.9.

En Montevideo y el día 28 del mes de Junio del año 1937, a las 15.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN AGUSTIN AGUERRE, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Quijano 3817, y doña RENEE ELENA PATIÑO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Quijano 3817.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2550-v.jl.9.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Junio del año 1937, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GARCIA CHAO, de 31 años, soltero, conductor, español, domiciliado en Arenal Grande 1774, y doña ASCENSION CHAZARRETA, de 21 años, soltera, argentina, domiciliada en Arenal Grande 1374.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2572-v.jl.10.

En Montevideo y el día 17 del mes de Junio del año 1937, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO CHAPITAL, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 1912, y doña AIDA LELIA ETCHEVERRITO de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 1912.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2572-v.jl.8.

En Montevideo y el día 13 del mes de Junio del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO LEIRO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1677, y doña MARIA DEL CARMEN MENDICONDO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en T. Narvaja 1133.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2549-v.jl.7.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso de la Arena y el día 26 del mes de Junio del año 1937, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PROSPERO CARLOS SORIA, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en esta sección, y doña VICTORIA REGALO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago Vázquez.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 2558-v.jl.9.

En Paso de la Arena y el día 26 del mes de Junio del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REMIGIO PEDRO CALLEGARI, de 29 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Rincón del Cerro, y doña ARGENTINA TERESA DELPINO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Rincón del Cerro.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 2559-v.jl.9.

En Paso de la Arena y el día 19 del mes de Junio de 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTIGAS RODRIGUEZ, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Santiago Vázquez, y doña MARIA ELSA GONZALEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago Vázquez.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 2560-v.jl.9.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRIACO PEREYRA, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en el camino Mendoza sin número, y doña MARIA CARMEN HERNANDEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Mendoza 680.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 2493-v.jl.6.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERGASTO BENITEZ QUINTANA, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bequeló 2165, y doña CELICA MARIA CHILDE, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Ellauri 349.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2548-v.jl.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO SCHOLLMYER, de 35 años, soltero, alemán, domiciliado en Juan B. Blanco 1074, y doña ERNA NICKISCH, de 21 años, soltera, alemana, domiciliada en la misma casa.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2523-v.jl.8.

En Montevideo y el día 23 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO RAVASCHIO, de 45 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado en Luis Cavia 2726, y doña AMELIA BLANCA ANGELA TEODORA TASSANO, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Ellauri 597.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2506-v.jl.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARACELI FELIX MEDEROS, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patria 1935, y doña ELIDA CHIRIBAO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Cádiz 3089.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2504-v.jl.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO CARLOS BEYHAUT, de 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Florencio Escardó 1354, y doña ELIDA ELENA NARVAEZ MAGLIO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Brasil 2958.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2503-v.jl.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DARDO CHAVES PAZ, de 34 años, soltero, hacendado, argentino, domiciliado en Juan Benito Blanco 960, y doña MARIA TERESA TERRA DELUCCHI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Plaza Independencia (Pasaje Salvo).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2505-v.jl.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALDO CASNATI, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sarmiento 2537, y doña JULIA GALUP, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos Berg 2480.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2507-v.jl.6.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Junio del año 1937, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA PONTE, de 27 años, divorciado, carpintero, argentino, domiciliado en Cabildo 2038, y doña MERCEDES CASTRO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Hocquart 1967.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2570-v.jl.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Junio del año 1937, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO VILARIÑO, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Municipio 2185, y doña OLGA PEREZ de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 2185.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2571-v.jl.10.

En Montevideo y el día 27 del mes de Junio del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELESTINO RODRIGUEZ, de 37 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Nueva Palmira 2128, y doña EUGENIA IBAÑEZ, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 2128.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2544-v.jl.9.

En Montevideo y el día 25 del mes de Junio del año 1937, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM SAMUEL LEDERFAIN, de 23 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en Arenal Grande 2431, y doña LIA KLUGHAUPT, de 21 años, soltera, polaca, domiciliada en Domingo Aramburú 1733.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2545-v.jl.9.

En Montevideo y el día 25 del mes de Junio del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAPIO FERREYRA, de 40 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Emilio Reus 2420, y doña ROSA TORIANI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Emilio Reus 2420.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2546-v.jl.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Junio del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CANDIDO HERNANDEZ LAMAS, de 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Nicaragua 1837, y doña MARIA JUANA FRIZZERA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Constitución 2060.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2547-v.jl.9.

En Montevideo y el día 28 del mes de Junio del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE GREGORIO VIGNOLY, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Inca 2174, y doña ROSA ANGELA ZIGNANI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Inca 2174.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2543-v.jl.8.

En Montevideo y el día 25 del mes de Junio del año 1937, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO PEDRO SACCHI, de 28 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Miguelete 1978, y doña YOLANDA LUISA SCAVINO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Miguelete 1826.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2520-v.jl.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Junio del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don APARICIO AMOZA, de 28 años, soltero, ganadero, oriental, domiciliado en Nicaragua 1918, y doña MARIA GENOVEVA ARRIADA, de 23 años, soltera, brasileña, domiciliada en Nicaragua 1918.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2492-v.jl.6.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UMBERTO CANDIDO DI FIORE, de 47 años, soltero, corredor, italiano, domiciliado en Piedras 327 y doña MARIA ERLINDA TABOADA, de 25 años, soltera, brasileña, domiciliada en E. Romero 1120.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2552-v.jl.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE GALLI, de 21 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en India Muerta 4180, y doña MARCELINA CASTIÑEIRAS, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Vilardebó 1571.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho das como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2553-v.jl.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SORACHI, de 39 años, soltero, plomero, italiano, domiciliado en C. de la Vega 4371, y doña ELISA TOLETTI, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Lucas 271.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2554-v.jl.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MARTINEZ, de 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en J. Llupes 134, y doña BLANCA LOPEZ CASTIGLIONI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Llupes 216.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2555-v.jl.9.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO VICENTE MADEIRO, de 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1696, y doña LADISLADA BASILISA ALMADA LESSA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Caiguá 3812.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 2527-v.jl.8.

En Montevideo y el día 17 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LONGINO AVERO, de 24 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado en Emilio Zola 23, y doña CIRIACA RODRIGUEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en José Pozzolo 3730.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 2490-v.jl.6.

En Montevideo y el día 21 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR RAIZ, de 33 años, soltero, oriental, domiciliado en Millán 4552, y doña ELISA COSTABEL de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Carreras Nacionales 3880.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 21.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil $2.00 2489-v.jl.5.

En Montevideo y el día 24 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO GARRIDO, de 47 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Darwin 3580, y doña GUILLERMA BATISTA, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Darwin 3580.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Alvarez Cortés

(Gratis) 2491-v.jl.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE BOURET, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larrañaga 4306, y doña JUANITA MACAGNO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Sotelo 3945.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.

$2.00 2485-v.jl.5.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Junio del año 1937, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO CLETO VIDAL, de 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Dante 2369, y doña MARIA JOSEFINA MELGAR PUYOL, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Itacabó 2584.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2562-v.jl.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO PRENOL, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en R. Dominicana 2937, y doña ELIDA ORTIZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en R. Dominicana 2937.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste — Klot.

(Gratis) 2563-v.jl.9.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 25 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MIGUEL RAVERA, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lepanto 1422, y doña FRANCISCA MAESO, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Lepanto 1422.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2529-v.jl.8.

En Pocitos y el día 23 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES CARRARA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Lamas 3171, y doña NILDA DESPEYROU, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en La Gaceta 1238.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2500-v.jl.6.

En Pocitos y el día 24 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO CALCE, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en G. Prim 3185, y doña BENIGNA RODRIGUEZ, de 16 años, soltera, española, domiciliada en Anzani 1808.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.

(Gratis) 2499-v.jl.6.

En Pocitos y el día 23 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVANGELITO LEIVAS, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Neyra 3715, y doña ANTONIA FORNES, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Estivao 1891.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2501-v.jl.6.

En Pocitos y el día 24 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENIGNO PIRIZ, de 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en S. Da Gama 3764, y doña CONCEPCION PEREZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Cervantes 1389.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2502-v.jl.6.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "El Estado con SOLEDAD FRANCISCA DOUSSINAGUE y TEXIDOR y otros. Cobro de pesos" (L. 3. F. 342), se emplaza a Pedro José Doussinague y Brunet, Luis María Ubaldo Doussinague y Brunet, Irene María de los Angeles Doussinague y Brunet. Flora María Rosario Doussinague y Brunet de Encinas Fernández, Soledad Doussinague y Casares de Sánchez Marco y María Pilar Doussinague y Brunet de Ajuria, a sus sucesores o causahabientes: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial a los efectos del emplazamiento decretado. — Montevideo, Junio 22 de 1937. — C. Busch Buero, Actuario.

(Costas) Jn.28-6035-v.jl.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña FILOMENA TROCOLI o TROCCOLI DE DE BONIS y don JUAN DE BONIS o de BONIS o DEBONIS y don MIGUEL DE BONIS o de BONIS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.50 Jl.3-6211-v.jl.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "PEDRO SAENZ. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los sucesores o causahabientes a título universal o singular de los esposos Antonio Vaz Torres y María Brígida dos Santos y de don Francisco Vaz, y a todos los que se consideren con derechos a una fracción de campo y mejoras, ubicada en Minas de Cuñapirú, 5.a sección judicial del Departamento de Rivera, compuesta, según plano del agrimensor Juan Gregorio Rodríguez, de 1.o de Mayo de 1909, de una superficie de doscientos setenta y nueve hectáreas, nueve mil ochenta y cinco metros y dieciséis decímetros y linda: al Oeste, con el arroyo Cuñapirú; por el Sud y Este, con dos rectas amojonadas que la separan de campos que fueron de Juan Gregorio Rodríguez (hoy de don Pedro Sáenz), y por el Norte, dos rectas: una que arranca del arroyo Cuñapirú en dirección al Norte y mide 148 metros, y la otra que sale del término de ésta en dirección al Este y termina en el mojón esquinero y mide 2255.55 metros y dividen de campos de los herederos de Francisco Vaz y Manuel Jacinto Olivera, según título, y, según plano, de sucesión Francisco Vaz, solamente, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Mayo 31 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$25.20 Jl.3-6194-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ELISA SERRA DE THEVENET, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.3-6212-v.jl.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Emilia Del Pup contra ALMERIDO MARANZANA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Almerido Maranzana a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Junio 22 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Jl.2-6163-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SANTIAGO CORTABARRIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentr odel término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.1.o-6160-v.jl.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CATALINA MACCHITELLI DE ANASTASIA solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de defunción de don Aníbal Macchitelli, por figurar el causante y el padre del mismo con el apellido "Machitelli" en vez de "Macchitelli" y la esposa de aquél con el de "Devita" en lugar de "De Vitta"; 2.o La de defunción de Antonia De Vitta, por figurar la causante con el apellido "De Vita" en lugar de "De Vitta"; 3.o La de bautismo de Andrés Macchitelli, por aparecer equivocados los apellidos de los padres, pues dice "Macchitelli" y "Debita" en vez de "Macchitelli" y "De Vitta", respectivamente; 4.o La de bautismo de Magdalena Macchitelli, por figurar ésta como "María Helena Maquidel" en lugar de "Magdalena Macchitelli" y el padre como "Aníbal Maquidel" en vez de "Aníbal Macchitelli", y la madre con el apellido "de Vitta" en vez de "De Vitta"; 5.o La de bautismo de Catalina Macchitelli, por figurar los padres con los apellidos "Maquilleti" y "Devita" en lugar de "Macchitelli" y "De Vitta", respectivamente; 6.o Las de nacimiento de Antonia, Rafaela y Rosa Macchitelli porque donde dice "Maquitelli" debe decir "Macchitelli", y donde dice "Devita" debe decir "De Vitta"; 7.o La de nacimiento de Aníbal Macchitelli, porque donde dice "Maquitelli" debe decir "Macchitelli-

lli" y donde dice "Devita" debe decir "De Vitta"; 8.o La de nacimiento de Pantaleón Macchitelli, por aparecer éste con el nombre "Pantalión" en vez de "Pantaleón" y porque donde dice "Maquitel" debe decir "Machitelli", y porque donde dice "Devita" debe decir "De Vitta"; 9.o La de nacimiento de María Carmen Macchitelli por figurar ésta con el nombre de "Juana Francisca" en lugar de "María Carmen", y el padre con el apellido "Maquitelli" en vez de "Macchitelli"; la madre y los abuelos maternos con el apellido "De Vita" en lugar de "De Vitta" y el abuelo paterno con el apellido "Maquibelli" en vez de "Macchitelli". Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$22.50 Jl.1.o-6161-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MIGUEL VIGNOLI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Jl.1.o-6162-v.jl.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña REBECA EUSTAQUIA PIÑEYRUA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el nombre de "Eustaquia" en vez de "Rebeca Eustaquia" y el padre y el abuelo paterno con el apellido "Peñeyrúa" en lugar de "Piñeyrúa", que es el real y verdadero. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.30-6117-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EIBIO DURAN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.29-6074-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA FELICIDAD o FELICIDAD GOMEZ DE REINO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Junio 18 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.25-5961-v.jl.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARGARITA GONZALEZ BARBOT DE GIMENEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Junio 19 de 1937 — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.25-5962-v.jl.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Testamentaría de DIONISIO MARIN y LUISA CEDREZ", se cita, llama y emplaza a don José Puppo, doña María del Pilar Fernández Campón de Marín, don Domingo Guzmán Marín, doña Carmen Marín, doña Gertrudis Santos de Marín y a quienes les sucedan por cualquier título, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$12.00 Jn.28-6014-v.jl.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, en los autos caratulados "Enrique Meunier y Meaunier contra EDITH MARIA LUISA PALMA Y SCHMALZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Edith María Luisa Palma y Schmalz a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele debensor de oficio. Se hace constar que se habilita la feria menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 10 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.60 Jn.24-5894-v.jl.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA AMALIA o JUANA AMELIA o AMELIA J. BAUMGARTNER DE RIGADA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 23 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Jl.2-6167-v.jl.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don EUSTAQUIO UMPIERREZ, don CESAR MELITON UMPIERREZ y don EUSTAQUIO UMPIERREZ (hijo), citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose el feriado al solo efecto de la publicación. — Montevideo, Junio 24 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Jl.2-6177-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PASCUAL MIGUES o TORIBIO L. MIGUES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 24 de 1937 — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Jl.2-6178-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MANUELA YAÑEZ DE DUCASSE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo Junio 24 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Jl.2-6179-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA CATALINA ROSA BORAGNO o ROSA BORAGNO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cuaqluier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 22 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Jn.30-6092-v.jl.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SAM THORNTON, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimieinto de lo que hubiere lugar, habilitándose el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 22 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.00 Jn.26-5990-v.jl.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "María Rosa Graciela Bertomeu contra JORJE LUIS SOLA. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado Jorge Luis Solá para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó el feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 21 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$10.20 Jl.1.o-5877-v.ag.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Banco Territorial del Uruguay contra SEREGNI (LUIS), EFFERANO (JUAN), RICARDO, TOMAS, ROMULO, CESAR, ESTELA, DANTE, SARA y EULALIO MARTINEZ QUILES y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos y especialmente a las personas Luis Seregni, don Juan Efferano, Ricardo, Tomás, Rómulo, César, Estela, Dante, Sara y Eulalio Martínez Quiles, Gerardo Romanella, Manuela Martínez de Romanella, Ana, Josefa y Eulogia Quiles, Juan T. Martínez, Juan Quiles y Ana Santa Cruz de Quiles, José A. Iturriaga, Melchor de Viana y María Antonia de Achucarro y don Juan de Achucarro, sus sucesores y causahabientes que se consideren con derecho a los terrenos que integran la manzana número veintisiete del Cerrito de la Victoria, compuestos, según plano de los agrimensores J. Chiappara y Alfredo Nin, de Agosto de mil novecientos dieciséis, con un área de cinco mil setecientos metros ochenta y seis decímetros ochenta y cinco centímetros cuadrados y, según plano del agrimensor Juan Cerecetto, de Mayo de mil novecientos veinticuatro, de cinco mil setecientos once metros, cincuenta y siete decímetros sesenta centímetros cuadrados, con los límites que se establecen a continuación: en el plano de los agrimensores Chiappara y Nin área cinco mil setecientos ochenta metros, ochenta y seis decímetros ochenta y cinco centímetros cuadrados, lindando: por el Sur, el camino Propios, con noventa y cinco metros ochenta centímetros; por el Norte, ochenta y cinco metros treinta y cinco centímetros sobre la calle número veinticinco (hoy Juan Méndez); por medio con la manzana número veintiocho; por el Oeste, cuarenta y cuatro metros ochenta y cinco centímetros con frente a la calle número cuatro (hoy Juan Arteaga), y por el Este, ochenta y cinco metros dieciséis centímetros, frente a la calle Número seis (hoy Norberto Ortiz), por medio con la manzana número cuarenta y tres. En el plano del agrimensor señor Juan Cerecetto, área cinco mil setecientos once metros, cincuenta y siete decímetros sesenta centímetros cuadrados, con los deslindes siguientes: al Sur, frente al camino Propios, noventa y cinco metros cuarenta y seis centímetros; al Norte, frente a la calle número veinticinco (hoy Juan Méndez), ochenta y cinco metros noventa centímetros; al Este, frente a la calle número seis (hoy Norberto Ortiz), ochenta y cinco metros noventa centímetros, y al Oeste, frente a la calle número cuatro (hoy Juan Arteaga), cuarenta y tres metros ochenta centímetros, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a estar a derecho en es-

tos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Se hace constar que se habilitó la feria menor al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Junio 18 de 1937. — Carlos M. Triarón, Actuario.

$48.00 Jn.24-5928-v.jl.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado un escrito que dice así: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: MARIO DURAN, constituyendo domicilio, a los efectos legales, en la calle Gaboto número 1483, al señor Juez digo: Que para acreditar el extremo exigido por los artículos 2.o y 4.o del decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, que exige acreditar honradez y buenas costumbres, solicito: 1.o Se reciba declaración jurada a los testigos señores J. Secco García y Julián Alvarez Cortés, domiciliados en 25 de Mayo número 477 (primer piso), que concurrirán sin necesidad de citación y a los que se les preguntará al tenor del siguiente interrogatorio: 1.a Por las generales de la ley; 2.a Si conocen al compareciente; 3.a Digan qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales; 4.a Por la razón de sus dichos. 2.o Que una vez recibida la información y publicados los edictos de estilo, previa vista fiscal y pago de costas, se me expida testimonio. Quiera el señor Juez proveer de conformidad por ser justicia. — Mario Durán Rubio. — Otrosí digo: Que a los efectos de los edictos solicito se habilite el feriado menor. — Mario Durán Rubio". Se hace constar que ha sido habilitada la presente feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1937 — César Más de Ayala, Actuario.

$15.00 Jl.3-6193-v.jl.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "María Julia Couture de Peyraube contra los sucesores de JOSE DELLEPIANE y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores José Dellepiane, Arístides Dellepiane, doña Rosa Dellepiane de Arnabalses, doña Rosa Cirombro, doña Amparo Vidal de Razzetti, don Agustín Razzetti, don Francisco Capelletti, doña Lucía Calv' de Capelletti, don Santiago Félix A. Clavara don Manuel Díaz, don Teófilo M. Sánchez doña Inocencia Castellanos de Sánchez, don Emilio Teófilo Julián, doña Ema Leona y don Teófilo Lucas Sánchez Castellanos, sus herederos o causahabientes y, en general, a todos aquellos que se consideren con derechos a un sobrante de 113 m.2, 43 dec.2 8050 mm.2, dentro del inmueble empadronado con el número 8851, situado en esta Capital, manzana número 115, 5.a sección judicial, con frente a la avenida Gonzalo Ramírez número 1279, compuesto, según plano levantado por el agrimensor Alfredo De Munno el 30 de Noviembre de 1927, de 385 m.2, 52 dec.2 8050 mm.2, que se deslindan así: al Norte, 12 metros 73 centímetros, lindando con José y Salvador Fontenla; al Sur, 13 metros 35 centímetros, con frente a la avenida Gonzalo Ramírez; al Oeste, 28 metros 26 centímetros, lindando con Modesto Varela, y 32 metros 31 centímetros al Este, confinando con Francisco Biatuno. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$27.60 Jn.28-6023-v.jl.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIANA MUNYO DE SUPERVIELLE, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.80 Jn.30-6101-v.jl.10.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Nebot Juan contra MARGARITA NICOLAU. Auxiliatoria de pobreza y divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se emplaza a la señora Margarita Nicolau para que comparezca, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en el procedimiento de auxiliatoria de pobreza y en el juicio de divorcio que inicia don Juan Nebot, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se habilitó la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 19 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$9.60 Jn.28-6021-v.jl.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don CHIAFFREDO o ALFREDO ABELLO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Ana Evenrou de Abello, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la feria menor. — Montevideo, Junio 21 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.60 Jn.30-6115-v.ag.2.

Nueva convocatoria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta se convoca a los acreedores de don SIMON BIDERMAN, nuevamente para la reunión que tendrá lugar el día 22 de Julio próximo a las 16 horas, con el objeto de ocuparse de una nueva propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicho señor Simón Biderman. — Montevideo, Junio 22 de 1937. — Juan José de Souza, Actuario. — (A los efectos de esta publicación quedó habilitado el feriado menor).

$6.00 Jn.28-6024-v.jl.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos "BERNARDO GUILLAMON. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el número 38813, que la constituye una fracción de terreno con sus edificios y cuantas mejoras contiene, ubicada en esta sección judicial, compuesta de una superficie de quinientos noventa y ocho metros, treinta decímetros y cuarenta centímetros, que se deslindan así: 17 metros 18 centímetros de frente al Noreste a la calle Bella Vista (hoy Gobernador del Pino), entre las de Aurora y Trabajo (hoy Vázquez Sagastume); 34 metros 36 centímetros de largo que son de fondo, lindando: por el Noroeste, con el solar número 28, de Juan M. Da Costa; por el Sudeste, con el solar número 25, de Miguel Fantoni y en el fondo, al Sudoeste, con más terreno de la manzana número 237 del pueblo Victoria, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle Carlos María Ramírez número 153, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se habilitó el feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 16 de 1937. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$20.40 Jn.22-5813-v.jl.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital don Mauricio Klot, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICENTE CORDARA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Cufré número 1766, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado el feriado judicial menor.— Montevideo, Junio 22 de 1937. — Mauricio Klot, Juez de Paz.

$4.50 Jn.28-6047-v.jl.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MANUEL PEREZ ESTEVEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la feria menor próxima a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 23 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Jl.3-6194-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CESAREO PAULINO LOPEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Florida, Junio 18 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Jl.3-6195-v.jl.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña TERESA CHIESA DE PORCILE, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próximo feria menor. — Durazno, Junio 28 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.25 Jl.3-6207-v.jl.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CELIA NUÑEZ DE BURGUEZ, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A los efectos de esta publicación se ha declarado habilitada la feria judicial menor. — Durazno, Junio 19 de 1937. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.25 Jl.3-6208-v.jl.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICOLAS MANUEL PEREYRA o MANUEL PEREYRA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria menor. — Rocha, Junio 18 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Jn.26-5982-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OVIDIO PRIETO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria menor. — Rocha, Junio 21 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Jn.26-5984-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BELISARIO PEREYRA NUÑEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria menor próxima. — Rocha, Junio 18 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Jn.26-5983-v.jl.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARLOTA o CARLOTA LUCIA FONSECA DE ARMSTRONG, para que todos los que se consideren con dere-

cho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habilitándose la feria menor a los efectos del emplazamiento. — Salto, Junio 25 de 1937. — F. Raúl Goncalvez, Actuario.

$8.40 Jn.30-6109-v.ag.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LEOPOLDINA FERREIRA DE DUARTE o LEOPOLDINA DE CASTRO FERREIRA DE DUARTE, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habilitándose el feriado al solo efecto de esta publicación. — Salto, Mayo 24 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Jn.30-6107-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AMERICO SOLANO MILICH, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a edducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habilitándose el fariado al solo efecto de la publicación. — Salto, Junio 24 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Jn.30-6108-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO o FRANCISCO VICTORIO ANGEL, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habilitándose el feriado menor al solo efecto de la publicación. — Salto, Junio 14 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$9.60 Jn.24-5906-v.jl.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "Romilda Anselmi de Ramos contra FELISMINO de SOUZA RAMOS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Felismino de Souza Ramos para que por sí o por apoderado constituído en forma, comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a que comparezca a la audiencia del día 11 de Octubre próximo a las 15 horas, y a llenar el requisito de la conciliación. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Junio 14 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$10.80 Jn.28-6018-v.jl.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de SARA MAGALLANES DE MIER o MIERES, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Junio 25 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario

$4.50 Jl.2-6176-v.jl.13.

Prescripción adquisitiva

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don HERNANI IRIGOYEN, como apoderado de "Centro Progreso", iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la manzana número 56 de esta ciudad, que tiene los límites y dimensiones siguientes: 21 metros 98 centímetros de frente al Este, a calle Juan Antonio Lavalleja; 35 metros 90 centímetros al Norte, lindando con Andrés C. Blanco y José María Suárez; igual extensión al Sur, lindando con Marcelino Nieto, y 21 metros 475 milímetros al Oeste

a la calle Manuel Freire. En su consecuencia, se cita, llama y emplaza a Nicolás, Eulalia y Eulogia Olmos y sus causahabientes a título universal o singular y a todos los demás que se consideren con derecho a cualquier parte del inmueble deslindado para que comparezcan a estar a derecho en el juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Se hace presente que se habilitó el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, Junio 23 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$20.00 Jl.1.o-6128-v.ag.3.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de ALVARO BRUN FERNANDEZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Junio 23 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Jl.1.o-6131-v.jl.12.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de FELICIANA BOBADILLA de CARRASCO, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilitó el feriado a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, Junio 22 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Jl.1.o-6132-v.jl.12.

Remates Judiciales

LUIS F. GUIMARAENS

Dirección General de Aduanas

REMATE OFICIAL

En el depósito "Santos", calle Colón y Rambla Portuaria. El día 5 de Julio y siguientes a las 14 horas. Gran diversidad de mercaderías de rezagos. Al mejor postor, a la vista y sin reclamo. Todas despachadas, vale decir, que no abonan derechos de importación. Comerciantes, despachantes y particulares, todos pueden comprar en este gran remate mercaderías nobles cuya adquisición en plaza se hace poco menos que imposible. He aquí el detalle:

Almacén. — Azúcar, tabaco, cigarros, yerba, café, frutas en agua, flor de piretro, coñac.

Ferretería. — Piedras de afilar con armazón de hierro, varillas para marcos, tapas de metal para envases, queseras, dulceras, artículos de zinc, galina, cintas cinematográficas, soldadura de alambre, polvo de tabaco, bulones.

Tienda. — Seda artificial, pañuelos de seda artificial.

Electricidad. — Lámparas, artefactos, pilas secas, tapones e interruptores, lámparas para radio, aparatos de radio.

Música. — Ortofónicas y victrolas.

Barraca. — Flejes de hierro, durmientes, chapas, caños, yeso, tiza, soda, tierra refractaria, mármol molido, corteza de alcornoque.

Materias primas. — Máquinas, gasómetros para vehículos de explosión, repuestos de máquinas.

Droguería. — Urodonal.

Bazar — Artículos chinescos

Las mercaderías se exhiben en el local nombrado durante los días 1.o, 2 y 3 de Julio de 9 a 11 horas y de 14 a 17 horas, con excepción del día 3 de 9 a 11 horas.

Las mercaderías adquiridas deben ser retiradas dentro de las 48 horas de terminado el remate y desde las horas 8 y 30 a 11 horas.

Seña de la compra: 20 o|o. Comisión de rematador: 5 o|o.

Nota. — Los impuestos internos, en los casos que correspondan, serán a cargo del comprador. — Alberto Dutrenit, Jefe División Depósitos. — Luis Adolfo Carve Intendente General de Aduanas

(Cuenta corriente) [illegible]-v.jl.5.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

FRANCISCO DE LEON

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 1266 serie "29", a cargo de NAZARIO SUAREZ, el próximo 24 de Julio a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Francisco De León venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil cuatrocientos doce pesos ($ 1.412.[illegible]), un terreno y mejoras en la décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó padrón número mil cuarenta, villa Paso de los Toros, barrio Feliciano Viera, manzana número veinticinco "A" del plano de fraccionamiento del agrimensor Manuel E. Avilés, de Noviembre de mil novecientos dieciséis, con una superficie de mil doscientos cincuenta metros, deslindados: veinticinco metros al Sud, de frente a la calle Colonia; iaguel extensión al Norte, con Angel Camelo; cincuenta metros al Oeste, de frente a la calle Libertad, por ser esquina, e igual extensión al Este, con Almarando Viera. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda, al día del remate, a $ 1.402.26, más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio; E) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo el préstamo hipotecario que se ejecute, hasta la suma de mil cuarenta y nueve pesos diecisiete centésimos ($ 1.049.17), compuesta por $ 984.37 por saldo del préstamo y $ 64.80 por deuda consolidada; el excedente hasta cubrir el importe del precio deberá abonarse en efectivo en el acto de la escrituración; F) Que el precio deberá pagarse, hasta la suma de $ 995.72, con títulos hipotecarios, los que se recibirán por su valor nominal; el resto deberá pagarse en efectivo; G) Que los títulos de propiedad se exhiben en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministran los datos pertinentes. — Montevideo, Junio 24 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.3-6198-v.jl.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

LEOPOLDO M. MORELLI

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 428 serie "29", a cargo de DOROTEA BELOTE DE ETCHEVERRY y otros, el próximo 21 de Julio a las 11 horas y en las puertas de la sucursal del Banco mencionado, en la ciudad de Colonia, el martillero Leopoldo M. Morelli venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ochocientos quince pesos ($ 815.00), un terreno y mejoras sito en la primera sección judicial del Departamento de Colonia, padrón número setecientos sesenta, ciudad de Colonia, con una superficie de trescientos sesenta y ocho metros nueve mil cuatrocientos cinco centímetros, que se deslindan así: por el Este, diecisiete metros dieciocho centímetros de frente a la calle Tacuarembó entre Queguay y Arapey; igual dimensión en el límite Oeste, con Francisco Cúneo, y veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros en cada uno de sus límites Norte y Sur, con Pedro Sobrero (antes Elías Miguel) y con José Olpa, respectivamente. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, ascendiendo la deuda al día del remate, a $ 641.43, más gastos por publicaciones y costas; B) Que la finca deslindada está arrendada en dos partes, a $ 5.00 cada una, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio; E) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo el saldo en títulos del préstamo hipotecario que se ejecuta, o sea la suma de quinientos cincuenta y cuatro pesos sesenta y cinco centésimos ($ 554.65): el excedente hasta cubrir el importe del precio deberá abonarse en efectivo en el acto de la escrituración; F) Que el precio podrá pagarse, hasta la suma de $ 553.96, con títulos hipotecarios, los que se recibirán por su valor nominal; el resto deberá abonarse en efectivo; G) Que los títulos de propiedad se exhiben en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministran los datos pertinentes. — Montevideo, Junio 22 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.30-6124-v.jl.10

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

FEDERICO A. OCAMPO

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca rural número 133 serie "25", a cargo de APOLINARIO MAGALLANES, el próximo 20 de Julio a las [illegible] horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, calle Zabala números 1477,79.

de esta ciudad, el martillero Federico A. Ocampo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de seis mil setecientos noventa y siete pesos ($ 6.797.00), una fracción de campo y sus mejoras, sita en la primera sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, padrón de mayor área número novecientos ochenta y siete, con una superficie de ciento veintiuna hectáreas siete mil cuatrocientos veintiocho metros, según plano del agrimensor Peopasio Machado, de Enero de mil novecientos veintinueve, lindando: al Norte, línea de mil treinta y siete metros diez centímetros, con la sucesión de Luis Corrales y con Octavio Barrios; al Sur, línea de seiscientos veintiún metros diez centímetros, con Tomás Miraballes; al Sureste, línea de mil quinientos sesenta metros, con Tiburcio Díaz, Apolinario Magallanes y Octavio Barrios, y al Oeste, línea de mil cuatrocientos setenta y cuatro metros diez centímetros, con Apolinario Magallanes. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, ascendiendo la deuda al día del remate a pesos 6.772.07, más gastos por publicaciones y costas; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 260.00 anuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor deberá consignar en garantía el 10 por ciento de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios, de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo el saldo en títulos del préstamo hipotecario que se ejecuta, hasta la suma de tres mil novecientos pesos ($ 3.900.00); el excedente, hasta cubrir el importe del precio, deberá abonarse en efectivo en el acto de la escrituración: F) Que el precio podrá abonarse, hasta la suma de $ 4.385.93, con títulos hipotecarios, los que se recibirán por su valor nominal; el resto deberá abonarse en efectivo; G) Que los títulos de propiedad se exhiben en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministran los datos pertinentes. — Montevideo, Junio 18 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.30-6123-v.jl.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
MANUEL A. FAVILLA

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 382 serie "27", a cargo de LUIS PARMA, el próximo 16 de Julio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Manuel A. Favilla venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de once mil novecientos cincuenta pesos ($ 11.950.00), un terreno y mejoras en la tercera sección judicial de este Departamento, manzana noventa y tres de esta Capital, "Ciudad Vieja", padrón número tres mil setecientos cincuenta y tres, compuesto, según plano del Ingeniero Donato Gaminara, de Mayo de mil novecientos diecinueve, de trescientos cuatro metros y según informe de la División Técnica del Banco acreedor, de Diciembre de mil novecientos veintisiete, de doscientos noventa y siete metros sesenta y ocho decímetros deslindado, de acuerdo al plano, así: nueve metros veinte centímetros de frente al Norte, a la calle Buenos Aires, edificio número doscientos sesenta y dos y doscientos sesenta y cuatro, entre las calles Pérez Castellanos y Colón; nueve metros quince centímetros al Sud, lindando con Felicia B. de Gómez; treinta y tres metros sesenta centímetros al Este, con la sucesión de Antonio Carvalho Lerena, y treinta y tres metros diez centímetros al Oeste, con José B. Fernández y José María Fernández Campoamor. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate celebrado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco, ascendiendo la deuda que motiva esta ejecución hipotecaria, al día 28 de Mayo próximo pasado, a $ 13.678.80, más gastos por publicaciones; B) Que la finca deslindada está arrendada en $ 75.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberán consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate: D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio: E) Que el pavimento, colector y medianerías están pagados; F) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo el saldo del préstamo hipotecario que se ejecuta, o sea, la suma de ocho mil cuatrocientos noventa y nueve pesos cuarenta y seis centésimos ($ 8.499.46) en títulos; el excedente hasta cubrir el importe del precio deberá abonarlo en efectivo en el acto de la escrituración; G) Que en el título de propiedad existe anotada una segunda hipoteca constituída ante el escribano Varese el 24 de Setiembre de 1930, a favor de Paula Mazzuco de Campanella; H) Que los títulos de propiedad se exhiben en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministran los datos pertinentes. — Montevideo, Junio 17 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.26-5992-v.jl.6.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Rematará el día 10 de Julio de 1937, todas las instalaciones, mercaderías, máquinas y automóvil marca "Fiat" 520, de los autos "JOREN DILAVARIAN. Quiebra", por orden del señor Juez Letrado en lo Civil de primer turno, en los locales de las calles Coquimbo 2139 y Paysandú 787, a las horas 9 y 15 y 10, respectivamente, mercaderías e instalaciones, en el local de la calle Cerro Largo 722 el auto "Fiat", a la hora 10 y 30.

$6.00 Jn.29-6062-v.jl.9.

ANTONIO CAMPOS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión MANUEL PIÑERA", se hace saber al público que el día 22 de Julio próximo a las 15 horas, en la puerta del Juzgado, se venderá en remate público y con base los siguientes bienes inmuebles: 1.o Con la base de $ 80.00 la hectárea: Una fracción de campo y demás mejoras que contenga situada en la manzana número 15 de la sección Santa Lucía de las chacras de Florida, en el Departamento de Florida, compuesta de 24 hectáreas, 8114 metros 88 dec.2 que se deslindan así: al Norte, con la sucesión Manuel Piñera; al Sud, calle pública que la separa de Fernando Urruti; al Este, calle por medio, con Eusebio Varela, y al Oeste, con la vía del Ferrocarril que la separa del camino a Durazno y con propiedad de Fortunato Gurguitano. Este bien forma parte del empadronado en mayor área con el número 4066; 2.o Acto continuo y con la base de $ 80.00 la hectárea: Otra fracción de campo con las mejoras que contenga, ubicada en la manzana número 15 de la misma sección que la descripta anteriormente, compuesta de 26 hectáreas, 5637 metros 16 decímetros deslindados así: al Norte, con Isidro Saavedra, calle por medio; al Sud, con la sucesión Manuel Castellá; al Este, con Felicio Santarcieri, y al Oeste, con la vía del Ferrocarril Central por medio, con la manzana número 16. Este bien forma parte del empadronado con el número 4066; 3.o Acto continuo y con la base de $ 80.00 la hectárea: Otra fracción de campo con las mejoras que contenga, ubicada en la misma manzana y sección que la descripta anteriormente, que es parte del bien empadronado con el número 4066 y compuesta de 26 hectáreas, 5637 metros 16 decímetros que se deslindan así: por el Norte, calle por medio, con Isidro Saavedra; al Sud, con don Angel Della Ventura; al Este, con Pedro Pastorini, y al Oeste, con más campo del causante; 4.o Acto continuo, con la base de $ 53.32 la hectárea: Otra fracción de campo con las mejoras que contenga, situada en la manzana número 56 de la misma sección que la relacionada anteriormente, compuesta de 26 hectáreas, 5637 metros 16 decímetros, deslindados así: al Norte, con don Francisco Alberto Ramón; al Sud, con don Francisco Sanseviero; al Este, calle pública por medio, con don Tomás Clavijo, y al Oeste, también calle pública por medio, con don Loreto y Saturnina García. Este inmueble forma parte del empadronado con el número 3876; 5.o Acto continuo, con la base de pesos 53.32 la hectárea: Otra fracción de campo con las mejoras que contenga, situada en la misma manzana y sección que la anterior, que es parte del bien empadronado con el número 3876, compuesta de 26 hectáreas, 5637 metros 16 dec.2, que se deslindan así: al Norte, calle pública por medio, con Pedro Canapale y Salustiana Pérez; por el Sud, con el causante: al Este, con don Tomás Clavijo, y al Oeste, con Loreto y Saturnina García; 6.o Acto continuo, con la base de $ 53.32: Otra fracción de campo con las mejoras que contenga, situada en la misma manzana y sección que la anterior, que es parte del bien empadronado con el número 3876 y compuesta de 12 hectáreas, 6148 metros 96 dec.2, que se deslindan así: por el Norte, con la sucesión de Valerio Guardia; al Sud, con don Francisco Senveviero; por el Oeste, con el mismo señor y calle pública por medio, con don Rafael Corujo; 7.o Acto continuo, con la base de $ 53.32 la hectárea: Otra fracción de campo con las mejoras que contenga, situada en la misma manzana y sección que la anterior, que es parte del inmueble empadronado con el número 3876, compuesta de 11 hectáreas, 1082 metros 82 dec.2, que se deslindan así: al Norte, Este y Oeste, con calles públicas, y al Sud, con Francisco Sanseviero. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o Que se ha habilitado la feria menor a los efectos de las publicaciones y remate. — Montevideo, Junio 14 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$128.00 Jn.28-6064-v.jl.21.

LEOPOLDO R. MACCIO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

Rematará 2 fracciones de campo en el Departamento de Cerro Largo. El viernes 30 de Julio. En las puertas del Juzgado, de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole en el expediente: "Balparda y Compañía contra JOSE TORRES. Cobro ejecutivo de pesos", se hace público que el día treinta de Julio del corriente año a las horas que se indicarán, se procederá en las puertas del Juzgado y por intermedio del martillero Leopoldo R. Macció, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de la tasación respectiva, o sea con las bases de veintiocho y cuarenta pesos la hectárea respectivamente, de los siguientes inmuebles, que se venderá por lotes separados, situados en la novena sección judicial del Departamento de Cerro Largo: Número 1) A la hora quince: una fracción de campo con sus mejoras señalada con el número cinco en el plano de subdivisión levantado por el agrimensor don Justo Llanos en Junio de mil novecientos treinta y dos, compuesto de una superficie de ciento doce hectáreas siete mil ciento ochenta y cuatro centiáreas y treinta decímetros cuadrados que linda: por el Norte, con la fracción número cuatro del mismo plano; por el Sur, con Fermín Achaval; por el Este, con el lote B de la fracción número tres del mismo plano, y por el Oeste, con el camino departamental de la cuchilla del Carmen. Esta fracción forma parte de la empadronada a nombre de la sucesión de Narcisa Rivero de Torres con el número 570; Número 2) A las quince horas y treinta minutos: Otra fracción de campo y sus mejoras, próxima al paso de Pereira del río Negro, constituída por dos lotes contiguos señalados con los números 9 y 10 en el plano de subdivisión levantado por el agrimensor José Entenza en Febrero de 1930 compuesto en conjunto de una superficie de catorce hectáreas, seis mil ciento ochenta y ocho centiáreas, deslindadas así: por el Noreste, el camino departamental a Tacuarembó por el paso de Pereira; por el Sur con la fracción número 11 del mismo plano; por el Este, una senda de paso que la separa de la fracción número 1 del mismo plano, y por el Oeste, con doña Teodora Cardoso. Se previene: I) Que el inmueble descrito bajo el número 1 soporta un gravamen hipotecario en garantía de un crédito a favor de la firma Mateo Brunet y Compañía, crédito que con intereses liquidados hasta el 15 de Marzo de 1937 importa pesos 4 369.74. II) Que los títulos de propiedad de ese inmueble se encuentran en depósito en poder de dicho acreedor hipotecario. III) Que los títulos de propiedad del inmueble descrito en segundo término se encuentran en la Oficina Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (6.o piso) a disposición de los interesados. IV) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, Junio 10 de 1937. —Teófilo M. Real, Escribano Público.

$93.60 Jn.24-5942-v.jl.29.

JUAN PEROLO
REMATE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente: "Banco de Crédito contra SUCESION DE CARMEN GONZALEZ LERENA. Cobro ejecutivo de pesos" se hace público: Que el veintidós de Julio próximo, a las dieciséis horas, y en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero don Juan Perolo, asistido del Alguacil a la venta en remate público y al mejor postor, de siguiente inmueble: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, situada en

la cuarta sección judicial del Departamento de Flores, empadronada con el número 1523, compuesto según título de una superficie de ciento trece hectáreas nueve mil quinientos cincuenta y un metros y según plano levantado por el agrimensor don Alfredo Olivera Calamet en la mesura y deslinde que practicó en Diciembre de 1913, se compone de una superficie de ciento once hectáreas, ocho mil ochocientos noventa y seis metros, que se deslindan así: por el Norte, Noroeste y Oeste, el arroyo del Pescador; por el Nordeste, una línea recta de mil ciento ochenta y dos metros de extensión, en cuyo extremo Sudeste, se une con un martillo saliente formado por otras dos líneas rectas respectivamente, de doscientos metros, que corre del Sudoeste, al Nordeste, y de cuatrocientos treinta y un metros cincuenta centímetros de dirección Noroeste, a Sudeste, cuya línea divisoria separa el campo referido, de los de don Hugo Tidesmann y doña E. González, y por el Sud, confirna con doña María González de Díaz, en una extensión de mil ochocientos cuarenta y cinco metros cincuenta centímetros. Se previene. 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículos 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados; 4.o) Que se habilitó el próximo feriado al solo efecto de la publicación de avisos de remate, colocación de avisos en el campo a venderse, realización de la venta y firma del respectivo compromiso. — Montevideo, Junio 9 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$73.60 Jn.23-5868-v.jl.22.

ROMULO CARLEVARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Señora María Elena contra LAURO SILVA Y GRANADA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Julio próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y por el martillero don Rómulo Carlevaro, asistido del Alguacil, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio en ella construído y demás mejoras que contenga y le correspondan, situada en el manzana número 41 de la nueva ciudad de esta Capital, empadronada con el número 6601, compuesta de una superficie de 332 metros con 4 decímetros, deslindados así: 7 metros 731 milímetros de frente al Sud, a la calle Soriano, por donde la puerta de entrada lleva el número 1029, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Norte, por donde linda con propiedad de Antonio Sala; por el Oeste, confina con terrenos de Luis Cochet, y por el Este, con propiedad de María Santurio. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 olo de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso); y 4.a Que se ha habilitado el feriado próximo a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$33.00 Jl.1.o-6150-v.jl.17.

ALMONEDA

Juzgado L. de 1.a Instancia de Cerro Largo

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José María Franca, dictada en el expediente sucesorio de don SEGUNDO PEREZ MARIÑO, se hace saber que el día 6 de Julio próximo a las 10 horas, habilitado al efecto, se procederá por el Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario a la venta en subasta pública, de una fracción de campo de 16 hectáreas, 7190 metros, comprendida en la fracción empadronada con el número 1214, situada en la 11.a sección de este Departamento, que linda en más área, al Norte, al arroyo Sauce de Conventos; al Este, Adelina Silveira de Martínez y Julia Silveira; al Sur, el camino departamental a Tacuarembó, y al Oeste, la Cuchilla Grande. Se previene que no se aceptará oferta menor de $ 37.94 la hectárea. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por quince días, expido el presente. — Melo, Junio 18 de 1937. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.

$20.00 Jn 22-5842-v.jl 6

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, dictada en los autos "Sucesión de ELISA CASABONA DE PONS", se hace saber al público que el día 17 de Julio próximo a las 10 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en almoneda, al mejor postor y sobre la base que se detallará, de las siguientes fracciones de terreno ubicadas en esta villa: 1.o La fracción A del plano del agrimensor Alberto J. Raffo, compuesta de 46 metros 78 decímetros que linda: Norte, calle Perú; Noreste, sucesores de Manuel Giorello y Teresa Barizone; Sur, con carretera Nueva Palmira - Cardona; 2.o La fracción B del mismo plano, compuesta de 6 metros 05 decímetros, que linda: Norte, con carretera Nueva Palmira - Cardona; Sur y Sureste, con terreno de la Intendencia Municipal de Colonia, y Suroeste, con Pedro G. Antonio Gatto. Ambas fracciones forman parte de la manzana 64 del cuartel Oeste. Padrón número 1655. Base: veinticinco centésimos el metro cuadrado. Se previene que los antecedentes, títulos, etc., se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados; que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta, a los efectos; que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador y que se ha habilitado la feria menor para este diligenciamiento. — Nueva Palmira, Julio 23 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

$20.00 Jn.30-6122-v.jl.16.

PIO JUSTINO BARRIOS

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Gregorio Aquilino Echartea contra SILVEIRA GRAÑA DE PUÑALES. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el día 10 de Agosto próximo y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Pío Justino Barrios, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, de los siguientes bienes: 1.o De las 14 horas a las 14 horas y 15 minutos: Un terreno solar y sus mejoras, sito en la manzana número 10 de la villa de Lascano, tercera sección judicial de este Departamento, compuesto de ochocientos metros, que linda: al Este, calle Libertad; al Oeste, Gregorio A. Echartea y Gabriel López Cadenas; al Sur, calle 25 de Agosto, y al Norte, Ramón Florencio Eladio Méndez. Tasado en cuatrocientos cincuenta pesos; 2.o De las 14 horas y 20 minutos a las 14 horas y 35 minutos: Otro terreno solar, sito en la misma manzana que el anterior, de la expresada villa de Lascano, compuesto de ochocientos metros, que linda: al Oeste, calle Rincón; al Este, Gregorio Aquilino Echartea y Gabriel López Cadenas y la ejecutada, y al Sur, Gregoria V. Pintos Lascano de Olivera, y al Norte, José Tapia. Tasado en cuatrocientos cincuenta pesos. 3.o De las 14 horas y 40 minutos a las 14 y 55: Una faja de terreno sita en la misma manzana que las anteriores de la expresada villa de Lascano, compuesta de doscientos metros que linda: al Norte, Miguel Ramón Corbo; al Sur, Gregorio Aquilino Echartea y Gabriel López Cadenas; al Este, Humberto C. Gutiérrez, y al Oeste, solar número 10. Tasado en cien pesos; 4.o De las 15 horas a las 15 horas y 15 minutos: Un terreno solar y sus mejoras sito en el barrio "Jesús Fernández", de la expresada villa de Lascano, compuesto de ochocientos metros que linda: al Norte, calle 19 de Abril; al Sur, Ramón González; al Este, calle General Lavalleja, y al Oeste, Eduardo García. Tasado en trescientos cincuenta pesos; y 5.o De las 15 horas y 20 minutos a las 15 horas y 35 minutos: Una fracción de terreno solar y sus construcciones, sita en la manzana número 13 de la expresada villa de Lascano, compuesta de treinta y ocho metros seis mil ciento once centímetros que linda: al Este, calle Rincón; al Oeste, parte del solar número 5; al Sur, Gregorio A. Echartea y Gabriel López Cadenas, y al Norte, Edmundo Schatz y José Stern. Tasado en setecientos cincuenta pesos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no alcance a las 2|3 partes de las tasaciones referidas; 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 olo del importe de la misma; 3.o Que los títulos y demás antecedentes de los inmuebles a enajenarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado; 4.o Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y venta y certificados respectivos, así como lo que se adeudare el día de la escrituración de las propiedades ejecutadas y con respecto a las mismas por concepto de contribución inmobiliaria, pavimento, cordón vereda, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; y 5.o Que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la feria menor próxima. — Rocha, Junio 23 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$94.00 Jl.3-6304-v.jl.26.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don JUAN GANDINI el almacén de comestibles situado en la calle General Pagola número 1745, esquina a la de Inca, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 15 de 1937. — Emilio Paolillo. — Juan Gandini.

$5.00 Jn.18-5691-v.jl.7.

VENTA DE COMERCIO

Se hace saber al público y al comercio en general que he prometido vender a los señores JUAN ODOLFO ROBAINA Y PROSPERO ROBAINA el comercio que en los ramos de almacén de comestibles tengo instalado en esta ciudad, calle de los Treinta y Tres esquina Pan de Azúcar, citando a todos los acreedores para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a mi domicilio, en dicho comercio, a hacer efectivos sus créditos. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Manuel Salgado. — Juan Odolfo Robaina. — Próspero Robaina.

$5.00 Jn.26-6008-v.jl.15.

VENTA DE LECHERIA

Los esposos señores Emilia Salgado y Manuel Santos venderán al señor MIGUEL DIONISIO PASCUAL DIPOLITO GUIDA el establecimiento comercial en el ramo de lechería, denominado "La Virtud", situado en esta ciudad, calle Justicia número 1995, consistente en la propiedad comercial e industrial y en las existencias del referido negocio. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en la casa número 4193 de la calle Dunant (Piedras Blancas), de este Departamento, domicilio del promisario comprador. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 16 de 1937. — Emilia Salgado de Santos. — Manuel Santos. — Miguel Dipólito.

$5.00 Jn.16-5632-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de "La Defensa Minorista", calle Mercedes número 1166, he vendido el comercio de carnicería puesto modelo al señor CEFERINO COSTABILE, que tengo instalado en la calle Cuñapirú número 1849. De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a todos los que se consideren mis acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en la oficina arriba indicada. — Montevideo, Junio de 1937. — Nicolás María Canto.

$5.00 Jn.16-5631-v.jl.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en el comercio en los ramos de almacén de comestibles, ferretería y despacho de bebidas situado en la avenida Millán número 3701, esquina Reyes, de esta ciudad, bajo la firma de "JUAN RUIZ y COMPAÑIA", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Moisés Padilla y desligándose de la misma el señor Juan Ruiz. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1937. — Juan Ruiz. — Moisés Padilla.

$5.00 Jn.18-5692-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente declaro que he vendido a don ELOY APARICIO la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en el camino Corrales número 2694. De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se previene a los que se consideren con derecho que deben presentar sus créditos o cuentas en el término de treinta días. — Montevideo, Junio 9 de 1937. — Manuel Fernández. — Eloy Aparicio.

$5.00 Jn.15-5561-v.jl.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público en general, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos resuelto disolver la sociedad "F. U. B. O. (Fábrica Uruguaya Bobina y Ovillos)" con domicilio en la calle Uruguay número 1627, tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma el socio Miguel Krell. Se emplaza a los acreedores de esta sociedad para que presenten los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el domicilio expresado. — Montevideo, Junio 16 de 1937. — Miguel Krell. — León Stokhammer.

$5.00 Jn.23-5753-v.jl.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público en general hacemos saber que por escritura que otorgará la escribano Amanda Perillo de Pita y de común acuerdo hemos convenido disolver totalmente la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "SUS y SABBAG", en el ramo de importación y compraventa por mayor y menor de tejidos en general, sita en la calle Sarandí 381, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Elías Sus y Salvador Harari, los que constituirá una sociedad entre ellos ante la misma escribano, y retirándose el socio Abdo Sabbag A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que los que se consideren acreedores se presenten al indicado comercio dentro del término legal. — Montevideo, Junio 18 de 1937. — Elías Sus. — Salvador Harari. — Abdo Sabbag.

$7.00 Jn.22-5804-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a los señores JUAN DICORPO, JUAN CIRINO, JUAN SBROCCA y EMILIO CIRIMO la casa de comercio que en el ramo de restaurant y bar gira en esta plaza en la avenida General San Martín número 2663 con el nombre de "Restaurant del Sol". Los acreedores deberán presentarse en la escribanía del señor César de Ferrari, avenida General San Martín número 2524. — Montevideo, Junio 16 de 1937. — Benigno Vega. — Pedro Vega.

$5.00 Jn.22-5802-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al público y al comercio que he prometido vender al señor ESTEBAN XAVIER KRAJEWSKI el ómnibus destinado al tráfico interdepartamental marca "Chevrolet", padrón P. 2-313 del Municipio de Lavalleja y lleva el número 98 de la O N. D. A. Los créditos deben notificarse en la escribanía de Juan Luis Vidal, calle Rincón 438 (segundo piso, escritorio 36). — José Gaibisso.

$5.00 Jn.18-5705-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura pasada ante el escribano José M. Latorre, he vendido a don ALEJANDRO MANSO (hijo) mi casa de comercio que en el ramo de zapatería tengo establecida en la calle Sarandí 368, debiendo pasar por la escribanía del señor Latorre, Colón 1610, todo el que tenga derecho. — Montevideo, Junio 7 de 1937. — Alejandro Manso.

$5.00 Jn.18-5704-v.jl.7.

"LA UNION COMERCIAL URUGUAYA, S. A."

ULTIMA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 7.o inciso 2.o de la ley de 2 de Junio de 1893, se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Julio de 1937 en el local de la calle Soriano 969, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del informe de la gestión de la Comisión Liquidadora; 2.o Distribución del acervo social; 3.o Designación de autoridad encargada del rescate de las acciones; 4.o Designación de un accionista que tendrá la custodia de los antecedentes sociales y poder para solicitar la cancelación de la personería jurídica; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$12.45 Jn.16-5625-v.jl.16.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

DUPLICADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias, se hace saber que el señor LUIS J. SUPERVIELLE, propietario de la cabaña "San Antonio", en el Departamento de Salto, ha solicitado en la Oficina de los Registros Genealógicos que, en virtud de haber extraviado los originales, se le expida duplicado de inscripción correspondiente al siguiente producto: Raza Shorthorn, "Pengil Paymaster", H. B. U. 33709. R. P. B. 296 nacido el 28 de Abril de 1932.

$6.85 Jn.21-5789-v.jl.7.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

(Sarandí esquina Misiones)

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el inciso 1.o del artículo 14 de los estatutos del Banco, se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se celebrará el 8 de Julio del corriente año a las 18 horas, en sus oficinas, para tratar la siguiente orden del día: Ratificación del acta anterior, en la que se resolvió ampliar el capital del Banco hasta un millón de pesos $ 1:000.000)

Se advierte que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos: "Para tomar parte en las asambleas se requiere que los accionistas depositen tres días antes, por lo menos, del señalado para la reunión de accionistas, "acciones preferidas" o por un valor mínimo de mil pesos". — Nicanor Dos Santos, Secretario.

$9.75 Jn.19-5742-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor SIEGFRIEDO STERN mi comercio en el ramo de lechería y reparto de leche que tengo establecido en esta ciudad, calle Canelones número 2157. Los acreedores deberá presentarse con los justificativos de sus créditos en el escritorio del señor Mgr. Juris. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. E. E. 8-40-32). — Montevideo, Junio 26 de 1937. — Gregorio Weinberg.

$5.00 Jn.29-6080-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en la calle Rivadavia número 1779, al señor ISAAK JOSE POTASZ. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en el estudio jurídico del señor procurador Santiago Sandleri, con sus justificativos, en la calle Blandengues número 1673. — Montevideo, Junio 23 de 1937. — Isaak Strijakowsky.

$5.00 Jn.25-5968-v.jl.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "BORIS VEINSTOK y MAURICIO BARUCH" en el ramo de fábrica de muebles y mueblería bajo el nombre "El Progreso", quedando el comercio a cargo del señor Boris Weinstok, debiendo los acreedores de la firma presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio de los mismos, calle Piedras 331. — Montevideo, Junio 24 de 1937. — Boris Weinstok. — Mauricio Baruch.

$5.00 Jn.26-6005-v.jl.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio que de acuerdo con la cláusula 10.a del contrato social, ha quedado disuelta, procediéndose a su liquidación, la sociedad industrial de fabricación de aparatos de radio formada por los señores MARCOS CHERCHENCO y RAMON GUMERSINDO AYALA, con asiento en ésta ciudad, calle Uruguay número 1263, quedando a cargo del activo y pasivo, a los fines de la liquidación, el señor Marcos Cherchenco. — Montevideo, Junio 15 de 1937.

$5.00 Jn.24-5929-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don HERMAN LINIAL ELLNER, el negocio de panadería que teníamos instalado en esta ciudad, calle Rivera número 2068. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Escribanos Juan R. y Abel C. Domínguez, avenida 18 de Julio 1592. — Montevideo, Junio 24 de 1937 — Santiago Loaces. — Puppo y Cía.

$5.00 Jn.28-6052-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que con esta fecha, he prometido vender a los señores FRANCISCO FERNANDEZ y JESUS LOPEZ BARCIA, por intermedio de la oficina de balances de Latorre Yéregui, Mercedes 1139, mi casa de comercio en el ramo de café y bar, sita en la calle Isla de Flores número 1252 esquina Yí. Todos los que se consideren con algún derecho deben presentar los recaudos del caso en las oficinas del banceador de 8 a 6 p. m. — Montevideo, Junio 17 de 1937. — Vicente Mario Ciancio.

$5.00 Jn.28-6015-v.jl 17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que habiendo vencido el plazo contractual que regía a la sociedad "SARASUA y D'APONTE", establecida en el ramo de almacén de cueros, avenida Agraciada número 2347, hemos convenido en disolverla, adquiriendo el socio Vicente V. D'Aponte el activo y tomando a su cargo el pasivo. A los efectos determinados por la ley número 2904 hacemos la presente publicación. — Montevideo, Julio 24 de 1937. — Felipe Sarasúa. — Vicente D'Aponte.

$5.00 Jn.26-5986-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Blandengues número 1732, all señor GREGORIO BERDICEVSKI. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el estudio jurídico del señor procurador Santiago Sandleri, en la calle Blandengues número 1673, dentro del plazo legal. — Montevideo, Junio 18 de 1937. — Simcha Berman.

$5.00 Jn.21-5767-v.jl.1[illegible]

VENTA DE RESTAURANT

Se hace saber que voy a vender a favor de JULIO NAGY y MARIA FIKTUS el restaurant que tengo establecido en la calle Alzaibar número 1298. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber a los acreedores que deben presentar sus créditos dentro de treinta días a esta misma casa para ser abonados. — Montevideo, Julio 1.o de 1937. — Julio Hecmann y Margarita Tilki.

$5.00 Jl.3-6215-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores OSCAR CASTILLOS y ADEMAR MARTINEZ el comercio en el ramo de almacén que tengo establecido en las calles Molina y Progreso, de esta villa. Se hace esta publicación de conformidad y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Castillos, Junio 26 de 1937. — Alberto Rocha.

$5.00 Jl.3-6205-v.jl.22.

DISOLUCION, VENTA Y SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del comercio y público en general, de acerdo a las disposiciones legales en vigencia, lo siguiente: Que oportunamente se otorgará la disolución de la sociedad "BOZZINI y COMPAÑIA", que gira en esta ciudad, calle San José 1083, en el ramo de peluquería, peinados, tintura y anexos, y la componen César Liberato Bozzini y María Ema Ojeda. Simultáneamente se otorgará una nueva sociedad entre el señor Bozzini y la señora Julia Facelli Correa de Saporiti, con la base del mismo comercio. La señora Facelli Correa de Saporiti ha obtenido la venia marital respectiva para ejercer el comercio, de su esposo Joaquín A. Saporiti, quien le dió amplio poder al efecto, facultándola para tener parte en la gestión de los negocios que explote. A los efectos citados, cualquier persona o entidad que tenga derechos contra la sociedad que se disuelve o impedimentos contra la señora comerciante deberá ponerlos en conocimiento del escribano Próspero Bovino, profesional encargado del otorgamiento de los contratos mencionados, Cerrito número 521. — María Emma Ojeda. — César Liberato Bozzini. — Julia Facelli Correa de Saporiti.

$12.00 Jl.3-6182-v.jl.22.

COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asablea general ordinaria que se efectuará ell día 23 de mes corriente a las 16 horas, en el escritorio de la Compañía, calle Uruguayana esquina 12 de Diciembre (Bella Vista). Orden del día: Memoria y balance general del año 1936. — El Secretario.

$5.85 Jl.3-6192-v.jl.20.

"EL HOGAR URUGUAYO", SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO REAL

Ahorro, Préstamos Hipotecarios y Construcciones

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar a las 15 horas del día 2 de Agosto del corriente, en el domicilio de la sociedad, calle 25 de Mayo número 521, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1937; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 38 y 44 de los estatutos, deberán registrar las acciones en la Gerencia hasta cinco días antes del señalado para la realización de la asamblea, y que, de acuerdo con los estatutos, la asamblea se realizará con cualquier número de accionistas que concurra. — Montevideo, Julio 2 de 1937. — El Secretario.

$12.00 Jl.3-6210-v.jl.14.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el martes 13 del corriente a las 15 y 30 horas, en el local de este Banco, calle Sarandí número 402, con el objeto de dar cuenta de la memoria y balance correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de Junio próximo pasado, acordar el dividendo a repartirse, proceder a la elección de cuatro titulares y cuatro suplentes para Directores y de tres titulares y tres suplentes para la Comisión de Cuentas.

Para obtener voto en la asamblea los señores accionistas deberán inscribir sus acciones en el Registro de la Secretaría hasta un día antes de la reunión. — Montevideo, Julio 3 de 1937. — El Gerente.

$12.00 Jl.3-6209-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con fecha 28 de Junio he comprometido vender al señor ANTONIO POLLA y COMPAÑIA el negocio que en el ramo de bar tengo establecido en la calle Durazno 1552, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1937. — Pedro Camacho y Compañía.

$5.00 Jl.1.o-6127-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender a don JAVIER KERVEZ el comercio de provisión sito en la calle Ramón Artigas número 2952, de esta ciudad, citándose a los acreedores a presentar los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor Emilio Scarano, Galicia número 1125 (piso 1.o, apartamento 2), de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Romualdo R. Gutiérrez.

$5.00 Jn.30-6094-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido transferir mi establecimiento en el ramo de perfumería de la calle Canelones 1985, a la sociedad que se constituirá bajo la razón social "PERFUMERIA CECILIA, LIMITADA", de la cual formaré parte. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos dentro del término legal al estudio jurídico del procurador titulado, don David Porto, Buenos Aires 508. — Montevideo, Junio 1.o de 1937. — Natalio Jasquin.

$5.00 Jn.4-5100-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he resuelto vender mi casa de comercio en el ramo de tienda y mercería que gira en esta plaza (Rivera), a don AQUINO TOMAS VIANA, quedando a cargo del vendedor el pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación y se fija domicilio en el que tiene el vendedor en esta ciudad. — Rivera, Junio 22 de 1937. — Antonio Llabrés Bujosa. — Aquino T. Viana.

$5.00 Jn.26-6004-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido vender al señor ESTANISLAO URIARTE el comercio que en el ramo de provisión y venta de verduras tengo establecido en esta ciudad, calle Chaná 1849. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo presentarse los que se consideren acreedores con los justificativos debidos. — Montevideo, Junio 21 de 1937. — Sosa y Muniz.

$5.00 Jn.24-5909-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de pensión denominada "Metropol", establecida en la calle Florida número 1220, al señor LEON CNOBEL. Los que se consideren mis acreeedors deberán presentarse con sus justificativos en el término legal en el estudio del señor procurador Santiago Sandleri, en la calle Blandengues número 1673. — Montevideo, Junio 22 de 1937. — José Rubinovich.

$5.00 Jn.25-5969-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por escritura que el 15 del corriente autorizó el escribano doctor Julio C. Mourigán, el señor Carlos A. Palma vendió a la sociedad "ESPOSITO y BARCELLOS" el establecimiento comercial que con la denominación de "Garage Cap" gira en la calle Yaguarón números 1256 a 1270. — Montevideo, Junio 17 de 1937.

$5.00 Jn.25-5960-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a mi hijo MIGUEL ANGEL ZINOLA, el establecimiento de comercio que en los ramos de bazar, hojalatería y tipografía, exploto en esta ciudad. Por tanto, los que se consideren acreedores deberán presentarse a dicho establecimiento dentro de treinta días, con los justificativos de sus créditos. — Pando, Junio 24 de 1937. — Miguel Zinola.

$5.00 Jn.28-6053-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi taller de carpintería de la calle Bartolito Mitre número 2641, a los señores LAZARO TRESZCHAN y JAIME KACEV. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en el estudio jurídico del señor procurador Santiago Sandleri, en la calle Blandengues 1673, con sus justificativos, dentro del plazo legal. — Montevideo, Junio 18 de 1937. — Domingo Revello Visconti.

$5.00 Jn.21-5768-v.jl.10.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del escribano don José G. Magariños, he prometido vender a don AURELIANO MAESTRE la casa de comercio que en el ramo de carnicería y sus anexos tengo establecida en la calle Nueva Troya número 3722, de esta ciudad, donde todos los que se consideren mis acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos para serles abonados. — Montevideo, Junio 28 de 1937. — José Blanco.

$5.00 Jl.1.o-6146-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa, sección balances, de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a los señores PEDRO MARKARIAN y GARABET BOYADJIAN mi casa de comercio en el ramo de provisión, sita en la casa de la calle Uruguayana 3402, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado negocio para serles satisfechos dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1937. — Artin Boyadjian. — Pedro Markarian. — Garabet Boyadjian.

$5.00 Jl.1.o-6134-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y el público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa, sección balances, de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender al señor DEMETRIO CZABAN KUSIK mi casa de comercio en el ramo de taller de calzado, sito en la casa de la calle Hocquart número 2138, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el comercio mencionado, dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1937. — Steffan Rybachouk. — Demetrio Czaban Kusik.

$5.00 Jl.1.o-6135-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos que por derecho correspondan se pone en conocimiento del público y el comercio que por escritura autorizada con esta fecha por el escribano Juan Luis Vidal, he arrendado al señor JERONIMO VLADISLAVICH las instalaciones, muebles y útiles del comercio de recreo y bar ubicado en la calle Sierra número 2081, comercio que en lo sucesivo girará bajo el rubro y responsabilidad comercial de dicho señor. Informes en Rincón 438 (segundo piso, escritorio 36). — Montevideo, Junio 28 de 1937. — Santiago Rilla. — Jerónimo Vladislavich.

$5.00 Jl.1.o-6136-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido en venta al señor JAIME SERRALTA la casa de comercio que en el ramo de almacén, tienda y anexos tenemos establecido en este Departamento, segunda sección policial y en el paraje denominado "Puerto Gómez". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notificamos a todos los acreedores para que se presenten al citado comercio con los justificativos de sus créditos, a fin de serles abonados. — Treinta y Tres, Junio 25 de 1937. — José María Suárez. — Joaquín Eguren Mederos.

$5.00 Jl.1.o-6129-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor MANUEL PINO MORAN la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta plaza, casa número 54 de la calle Gregorio Zanabria. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes y dentro del plazo legal en las oficinas del señor Juan J. Brusco, avenida Agraciada número 4103. — Montevideo, Junio 28 de 1937. — Juan J. Suñer.

$5.00 Jl.1.o-6125-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de los señores FELICIANO RIAL y ALEJANDRO YEREGUI la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la avenida San Martín número 3149, de esta ciudad, y que giraba bajo la firma de "González y Otero". A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1937 — Fermín González. — Feliciano Rial. — Alejandro Yéregui.

$5.00 Jn.19-6121-v.jl.19.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber al comercio en general y al público en particular que he prometido en venta a los señores S. KAVEDJIAN HERMANOS el comercio de tienda y mercería que tengo establecido en Agraciada 4... A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita y emplaza a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos al escribano V. Rodríguez Godoy, Treinta y Tres 1356, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 29 de 1937. — José C. García.

$5.50 Jl.2-6175-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que rescindimos el compromiso de compraventa suscrito el 1.o de Enero próximo pasado, referente al comercio que en el ramo de garage, taller mecánico y estación de servicio gira en esta plaza, bulevar Artigas 1875, denominado "Estación Touring", del que se ha hecho cargo nuevamente su propietario señor GINO MORENI. Los acreedores, por el período que explotó de su cuenta el comercio el señor Raúl Urdangarín, o sea, desde el 1.o de Enero próximo pasado al 5 del corriente mes, presentarán sus cuentas y demás recaudos en la calle Misiones 1410. — Montevideo, Junio 17 de 1937. — Gino Moreni. — Raúl Urdangarín.

$5.00 Jl.2-6164-v.jl.21.

COOPERATIVA DE CONSUMO "LA SANDUCERA", S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL

Se convoca a los socios accionistas a la asamblea ordinaria que se celebrará el domingo 11 de Julio próximo a las 11 horas, en el local de la Exposición Feria, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anuales; 2.o Continuación de la Sociedad (artículo 2.o de los estatutos); 3.o Elección parcial de Directorio en caso de continuación de la Sociedad. — Paysandú, Junio 28 de 1937. — Juan Hiriart, Presidente. — Alfonso Ramos, Secretario.

$8.40 Jl.2-6168-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que el señor Pedro Vilanova Rollan ha proyectado vender la parte que le corresponde en la sociedad "VILANOVA y COMPAÑIA". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, fijándose como domicilio para presentarse los acreedores en la calle Hocquart número 1842.

$5.00 Jn.25-5943-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he convenido vender a favor del señor LUIS M. MACAZAGA la casa de comercio que en los ramos de barraca y ferretería tengo establecida en la calle Lavalleja número 1158 esquina Treinta y Tres número 3400, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Mayo 12 de 1937. — Celestino Costa. — Luis M. Macazaga.

$5.9? Jn.21-5752-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que he prometido vender a mi hijo JOSE P. FOSSATI la parte que me corresponde en el comercio que en el ramo de zapatería y anexos y bajo la razón social de "José Fossati e Hijos" gira en esta plaza, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Minas, Junio 1.o de 1937. — José Fossati. — José P. Fossati.

$5.00 Jn.21-5737-v.jl.10.

BOLETO EXTRAVIADO

Se extravió boleto de venta del Banco de la República a favor de CONSTANCIA MOREIRA, referente a terreno frente a calle Antonio Díaz. Se ruega devolverlo a Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, Colonia y Ciudadela.

$? ?? Jn.19-???-v.jl.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al público y al comercio participamos que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de "SEBA y COMPAÑIA", formada por los señores Tufic Seba y Esteban Dau (hijo), que para la explotación de comestibles, verduras y frutas tienen establecidos en la calle Guaraní número 1351, esquina Sarandí, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Tufic Seba. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1937. — Tufic Seba. — Esteban Dau (hijo).

$5.00 Jn.30-6118-v.jl.19.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la Corporación Israelita Uruguaya, S. A., a una asamblea general a realizarse el jueves 29 de Julio en el local del Ateneo Popular sito en la calle Río Negro número 1180, desde las 15 a las 19 horas, según nuestros estatutos sociales, título 5 artículo 27, para tratar la siguiente orden del día. 1.o Apertura e informe del Presidente; 2.o Elección de la Mesa; 3.o Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 4.o Informes; 5.o Balance; 6.o Adquisición propiedad; 7.o Varios; 8.o Elecciones.

Nota. — Se ruega puntual asistencia. — Bernardo Jurbrug, Secretario.

$6.00 Jl.3-6206-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender mi comercio en el ramo de toldería y colchonería, que tengo instalado en esta ciudad, calle Brasil número 573, al señor MARIO PASSARINI, quedando a mi cargo el activo y pasivo del negocio. A los efectos de lo que dispone la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, a fin de que los interesados se presenten a deducir derechos con sus justificativos. — Salto, Junio 11 de 1937. — María Fratti.

$5.00 Jn.17-5660-v.jl.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

José y Ricardo Boan han resuelto disolver la sociedad que tenían en el café y bar situado en la calle Miguelete número 1393 esquina Médanos, bajo la razón de "BOAN y BOAN". Como el socio Lisardo Boan se retira, el socio José Boan se hace cargo del activo y pasivo del referido comercio y emplaza a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 14 de 1937. — José Boan. — Lisardo Boan.

$5.00 Jn.16-5609-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor GERONIMO CASTRO NOVO nuestra casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situada en la calle Carabelas números 3339 al 3343, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones, para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Julio 1.o de 1937. — Pompeo Platini. — Pascual Salina. — Gerónimo Castro Novo.

$5.00 Jl.3-6191-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido a mi hijo AURELIO FREIRE (hijo) la mitad de la casa que en el ramo de consignaciones de ganado y venta en Tablada tenía establecida en esta ciudad, calle Angel Salvo número 16. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1937. — Aurelio Freire.

$5.00 Jn.15-5560-v.jl.5.

EMPRESA "TEATRO SOLIS", S. A.
(En liquidación)

CITACION

Se cita a los señores accionistas para cobrar la primera cuota correspondiente a las acciones de dicha Empresa, todos los días hábiles desde el día 30 de Junio de 1937 de las 14 y 30 a las 16. — Montevideo, Junio 28 de 1937. — El Secretario.

$3.90 Jn.30-6100-v.jl.16.

S. A. FABRICA NACIONAL DE VIDRIOS

QUINTA ASAMBLEA ORDINARIA

En cumplimiento de los artículos 25 y 83 de los estatutos de la S. A. Fábrica Nacional de Vidrios, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 17 de Julio corriente a las 15 horas en el local social, avenida San Martín 4009, esquina Santa Ana, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y otros dos para firmar el acta de la asamblea (artículo 33); 2.o Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Fiscal correspondiente al 5.o ejercicio comercial de la Sociedad (Julio 1.o de 1936 a 30 de Junio de 1937); 3.o Elección de tres Directores y cuatro suplentes para cada uno; 4.o Elección de Comisión Fiscal y sus suplentes; 5.o Remuneración de la Comisión Fiscal.

Notas. — Artículo 31. Los asociados que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberá depositar en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al determinado para la convocatoria, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria y recibirán en cambio el recibo correspondiente y una boleta en que se hará constar el nombre del accionista y número de votos a que tiene derecho, de acuerdo con el monto de sus acciones.

El titular y suplentes, representantes de la serie B, serán electos por simple mayoría por los poseedores de las acciones de dicha serie; los titulares y suplentes representantes de las series A, B, C y D serán elegidos por todos los accionistas de estas series, pero para la validez de la elección deberán obtener la conformidad de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si en la primera convocatoria, por esta exigencia, no pudieran ser electos, se convocará en seguida a nuevas asambleas, hasta que la integración del Directorio se realice. Mientras tanto regirá lo dispuesto en el artculo 45. En igual forma se procederá sin esperar la asamblea ordinaria si en el transcurso del año social quedare vacante uno de esos cargos y agotada, además, la lista respectiva de suplentes (artículo 80). — El Secretario.

$22.50 Jl.3-6190-v.jl.14.

AVISOS DEL DIA

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

VENTA DEL BUQUE "PAVO"

Llámase a licitación para la venta del buque "Pavo", a pique en Bella Vista.

El pliego de condiciones será entregado por la Oficina de Adquisiciones y las propuestas deberán presentarse el día 24 de Julio de 1937 a las 10 horas en la Gerencia. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Jl.5-6236-v.jl.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores y a los señores abogados de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para que elijan sus representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo de los doctores E. Frugoni y D. Regules que renunciaron.

La elección tendrá lugar en dicha Facultad el día 2 de Agosto próximo en el siguiente orden:

La de los profesores (un delegado): de las 19 a las 20 horas.

La de los abogados (un delegado): de las 18 a las 20 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del indicado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para dicho acto. — Montevideo, Julio 1.o de 1937. — Eduardo López Labandera, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.5-6254-v.jl.9.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 384

Llámase a licitación pública para la compra de una máquina lavadora para vehículos automóviles.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 2 de Agosto de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Julio 2 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.5-6237-v.jl.15.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 30061

Montevideo, Julio 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Barbat y Compañía, en representación de la Compañía Argentina de Motores Deutz Otto Legítimo, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (parcial). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.5-6246-v.jl.21.

ACTA N.o 30060

Montevideo, Julio 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Barbat y Compañía, en representación de la Compañía Argentina de Motores Deutz Otto Legítimo, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (parcial). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.5-6247-v.jl.21.

ACTA N.o 30041

Montevideo, Junio 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Barrera Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

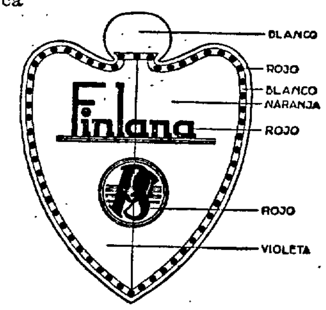
"YAN-NKY"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.5-6219-v.jl.21.

ACTA N.o 30059

Montevideo, Julio 1.o de 1937. — Con esta fecha el señor P. Schaffel, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.5-6248-v.jl.21.

ACTA N.o 30039

Montevideo, Junio 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Barrera Hermanos, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



"LIBRES"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.5-6220-v.jl.21.

ACTA N.o 30030

Montevideo, Junio 28 de 1937. — Con esta fecha los señores José J. Vallarino, Sociedad Comercial, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FORTIBAINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

7.00 Jl.5-6226-v.jl.21.

ACTA N.o 30049

Montevideo, Junio 30 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de Deuson, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital m|n.: $ 5.000.00, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (espirales matamosquitos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.5-6217-v.jl.21.

ACTA N.o 30048

Montevideo, Junio 30 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de Deuson, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital m|n. $ 5.000.00, ha solicitado el registro de la marca

"DESCANSO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.5-6218-v.jl.21.

ACTA N.o 30040

Montevideo, Junio 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Barrera Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.5-6221-v.jl.21.

ACTA N.o 30027

Montevideo, Junio 28 de 1937. — Con esta fecha los señores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona (España) y Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"ANDROQUININA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.5-6223-v.jl.21.

ACTA N.o 30028

Montevideo, Junio 28 de 1937. — Con esta fecha los señores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona (España) y Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"POMAGLOS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
7.00 Jl.5-6224-v.jl.21.

ACTA N.o 30029

Montevideo, Junio 28 de 1937. — Con esta fecha los señores José J. Vallarino, Sociedad Comercial con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"ADITON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
7.00 Jl.5-6225-v.jl.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y conservación de los distintos pabellones y galpones del "Semillero Nacional de La Estanzuela" (Departamento de Colonia), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 6.40 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 26 de Julio próximo a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 30 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.5-6238-v.jl.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras sanitarias, de carpintería y pavimentación del patio del taller en el edificio de la Dirección General de la Enseñanza Industrial, calle San Salvador número 1674, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.10 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 24 de Julio a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 30 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.5-6239-v.jl.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones y conservación del edificio de la escuela de segundo grado número 4, de Salto, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 23 de Julio próximo a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 30 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.5-6240-v.jl.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de ampliación y reformas a ejecutarse en la comisaría 9.a sección de Treinta y Tres, en Vergara, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 21 de Julio próximo a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 1.o de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.5-6242-v.jl.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones y ampliaciones a efectuarse en la escuela de segundo grado número 121, de San Antonio (Departamento de Canelones), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 23 de Julio a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 1.o de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.5-6243-v.jl.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de las obras de la carretera Durazno - Paso de los Toros, en el trozo comprendido entre los kilómetros 34-650 y 61-675.

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 19 de Julio próximo a las 16 horas. — Montevideo, Junio 29 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.5-6244-v.jl.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don JOSE BORRO, propietario del nicho número 760 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de dicho local.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 4 de 1937. — La Dirección.
16.00 Jl.5-6233-v.oct.11.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Julio del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAMIAN BAUZA, de 46 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Canelones 810, y doña MARIA DOLORES FERNANDEZ, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 810.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2580-v.jl.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Julio del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN EDWRAS RODRIGUEZ LUIS, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río Branco 1211, y doña LUISA EUGENIA ONETO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Río Branco 1211.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2581-v.jl.12.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cordón y el día 28 del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CEIBAL ARTIGAS, de 34 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Charrúa 2544, y doña MARIA EMA PEDRAGOSA CORTINAS, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Magallanes 1144.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2577-v.jl.12.

En el Cordón y el día 2 del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO MOLLER DE BERG (hijo), de 36 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado en Colonia 1702, y doña MERCEDES LAMAS POUEY, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 1702.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2579-v.jl.12.

En el Cordón y el día 2 del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ROSSI, de 36 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Tacuarembó 1572, y doña MARGARITA PELLIT, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1572.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2578-v.jl.12.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADO RODRIGUEZ, de 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Carabelas 3040, y doña MARIA E. CELA, de 36 años, divorciada, oriental, domiciliada en Carabelas 3040.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2574-v.jl.12.

En Montevideo y el día 30 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LABADIA, de 55 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Majestic 1650, y doña AGUSTINA MARIA MERCEDES VALIENTE, de 48 años, soltera, española, domiciliada en Chuy número 40.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2575-v.jl.12.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 1.o del mes de Julio del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MONICO MOREIRA, de 37 años, soltero, oriental, domiciliado en Vizcaya 64, y doña EDELMA BERON, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Centro América *sin número*.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2582-v.jl.12.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Junio del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS BERNINI RIGHI, de 28 años, divorciado, empleado, italiano, domiciliado en Guaycurú 2889, y doña ELINA ISIDORA CLEMENTE, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaycurú 2889.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2576-v.jl.9.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Junio del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIBLEY TALBOT DERHAM, de 33 años, soltero, comercio, inglés, domiciliado en Lavalleja 2164, y doña MARGARITA CLARA FREDERIQUE BLANK, de 32 años, divorciada, holandesa, domiciliada en Lavalleja 2164.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez Oficial del Estado Civil. $2.00 2588-v.jl.12.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 30 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ASTENGO, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Juan P. Laguna 3362, y doña MARTA APARICIO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan P. Laguna 3362.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 2583-v.jl.12.

En Pocitos y el día 1.o del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RECOBA, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Fco. Bauzá 3637, y doña MARIA LUISA SURRACO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Tomás Gómez 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 2584-v.jl.12.

En Pocitos y el día 27 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MIGUEL CABRERA, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Presidente Oribe 1774, y doña CARMEN MARIA ESTHER TIZON, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Presidente Oribe 1773.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 2585-v.jl.12.

En Pocitos y el día 27 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MORENO, de 47 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Navarra 1929, y doña MARIA ELENA VELAZQUEZ, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Navarra 1929.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 2586-v.jl.12.

En Pocitos y el día 29 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC VICENS THIEVENT, de 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Villasboas 3810, y doña MARIA INES CASARES FIGUEIRA, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Villasboas 3810.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2587-v.jl.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GENARO MACIEL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efctos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.5-6229-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA o ROSA ANTONIA RIVAS DE VIVO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectosdel emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.5-6230-v.jl.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS MAZZONI o MOZZONI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Jl.5-6232-v.jl.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil del tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ROSENDE DE SEOANE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado la próxima feria meonr a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Junio 30 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Jl.5-6249-v.jl.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — E. Juez C[illegible] de sexto turno, docto [illegible] se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA ROSA ESPOSITO DE DALESIO o MARIA ROSA PALUMBO DE DALESIO o MARIA ROSA SPOSITO DE D'ALESSIO, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.50 Jl.5-6251-v.jl.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BOGLIOLO o JUAN BOGLIOLO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la feria menor a los efectos de esta publicación. — Canelones, Junio 29 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Jl.5-6231-v.jl.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AMILCAR PINTO o PINTOS OXANDABARATZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de la publicación de este edicto. — Melo, Junio 29 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Jl.5-6227-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MENANDRO GERONIMO BARROS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de la publicación. — Melo, Junio 29 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Jl.5-6228-v.jl.15.

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.
Juzgado Letrado del Crimen de 1.er turno
JUDICIAL

Campo en Colonia.

EDICTO — En cumplimiento de lo resuelto por el señor Juez Letrado del Crimen de primer turno doctor don Francisco Gamarra, en los autos caratulados "JOSE MARIA ROVIRA y otros. Peculado e imputación de robo de documentos. El doctor Félix Etchevest reclama honorarios contra Alfredo Arce" (L. 28. F. 658), se hace saber al público que el día 29 del mes de Julio de 1937, a las 16 horas y en las puertas de esta Oficina, calle 18 de Julio número 1385, el martillero don Horacio Adami Casarabilla en presencia del señor Alguacil del Juzgado, procederá a vender en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, una fracción de campo y sus mejoras, sita en la 12.a sección judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el número 2937 y compuesta de una superficie de trescientas sesenta y ocho hectáreas dos mil seiscientos treinta y dos metros, que se deslindan así: al Norte, la carretera a Colonia; al Este, el arroyo Artillero; al Sur, el río de la Plata; y al Oeste, campos de la viuda de Idiarte Borda. Se previene: A) Que el inmueble de la referencia ha sido tasado a razón de ciento cuarenta pesos cada hectárea y por consiguiente, la totalidad en cincuenta y un mil quinientos cincuenta y seis pesos con ochenta y cinco centésimos y que no se oirá oferta que no supere a las dos terceras partes de esa tasación, o sea a veintisiete mil setecientos cuatro pesos con cincuenta y siete centésimos; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los gastos de escrituras y certificados son de cuenta del comprador; D) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, primer acreedor hipotecario del bien a venderse, donde los interesados pueden examinarlos; y E) Que se ha habilitado la feria menor a los efectos de la publicación de este edicto. — Montevideo, Junio 24 de 1937. — Héctor J. Sánchez, Actuario.

$54.60 Jl.5-6215-v.jl.28.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón de "EILHART y GOLUBCHIN" ha quedado disuelta con fecha 30 de Junio del corriente año, haciéndose cargo del activo y pasivo de las casas de comercio pertenecientes a dicha razón social el socio don Miguel Eilhart. Los comercios aludidos son: restaurant "Aguila de Oro", de esta Capital, y "Palacio de la Cerveza", sito en Punta del Este (Departamento de Maldonado), y el socio Moisés Golubchin se hace cargo de las deudas correspondientes a la chacra situada en el paraje conocido por "El Manga", 11.a sección judicial de esta ciudad. Se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, para que los que se consideren con derecho deben presentarse con sus respectivos créditos a la oficina de balances de don Juan J. Sanguinetti, Buenos Aires número 583 (bis). — Miguel Eilhart. — Moisés Golubchin.

$7.00 Jl.5-6250-v.jl.24.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales se hace saber que por escritura en esta ciudad y ante el escribano Juan Varese, de 15 de Mayo último, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada con la razón y firma social "BLOISE y COMPAÑIA, LIMITADA". Capital: ciento quince mil pesos totalmente integrados y aportado por sus socios señores Armando J. Piratte, treinta y cinco mil pesos; Vicente Bloise, treinta y cinco mil pesos; Ciro Saccorotti Ipata, treinta y cinco mil pesos; Julio César Ipata, diez mil pesos. Objeto: explotar en este país la concesión otorgada por la Sociedad Anónima "General Motors Uruguaya", venta de autos y camiones marca "Chevrolet" y "Pontiac" y repuestos y los negocios en general para la venta de automóviles motores, reparaciones y renglones afines, comisiones, consignaciones, representaciones, etc. Domicilio: actual, calle Andes 1415 y Colonia 1413. Plazo: tres años, a contar desde el 1.o de Enero de 1937, prorrogable de año en año. Dirección: a cargo de sus tres Gerentes, señores Vicente Bloise, Ciro Saccorotti Ipata y Armando J. Piratte, quienes llevarán indistintamente la firma social. Balances: al finalizar cada año económico. Contrato: inscripto en el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, número 110 del folio 290 vuelta a 298 vuelta del libro 42 de Contratos Sociales. Igualmente se hace saber que por otra escritura de la misma fecha, ante el nombrado escribano Juan Varese, se disolvió la sociedad que giraba en esta plaza con la razón social "Bloise y Compañía", tomándose razón de esta disolución en el precitado Registro Público de Comercio, con fecha 7 del corriente año, con el número 109 del folio 288 al folio 290 del libro 42 de Contratos Sociales y que la nueva sociedad "Bloise y Compañía, Limitada" tomó a su cargo el activo y pasivo de la referida sociedad disuelta "Bloise y Compañía". — Montevideo, Junio 30 de 1937.

$20.25 Jl.5-6241-v.jl.15.

A LOS AVISADORES

Los interesados en la publicación de edictos, deben ver diariamente cómo salen éstos, a fin de que "Diario Oficial" subsane en tiempo cualquier confusión de líneas o interrupción, etc., que pudiera producirse en los talleres impresores. La Administración no se responsabiliza por perjuicios que pueda producir la inobservancia de esta norma.

"ASOCIACION FRATERNIDAD" DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL
CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA

La asamblea representativa de esta Asociación se reune en sesión extraordinaria el próximo martes 6 del corriente mes a las 21 y 30, en su local, San José 1215, a solicitud de quince delegados, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Declarar viciada de nulidad la designación de la Comisión Permanente Delegada de la asamblea, efectuada el día 11 de Mayo del año en curso: 2.o Designación de Comisión Permanente Delegada, conforme a lo establecido en el artículo 35 de los estatutos sociales; 3.o Declarar la caducidad del mandato de los integrantes de la Comisión de Reformas a los estatutos sociales, designados por la asamblea en sesión de fecha 7 de Noviembre de 1936; 4.o Integración de la Comisión de Reformas a los estatutos designada en sesión de la asamblea de fecha 7 de Noviembre de 1936; 5.o Publicaciones aparecidas en los diarios "La Tribuna Popular" y "El Diario", relacionadas con la "Asociación Fraternidad" y cuyos ejemplares se adjuntan; 6.o Sanciones a aplicarse al autor o autores de las publicaciones que la asamblea considere lesivas al interés social. — G. Aguirre, Secretario.

$3.20 Jl.5-6234-v.jl.5.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de este Banco para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos se efectuará el jueves 15 del corriente a la hora 16 y 30 en el local del Banco, calle Zabala 1532, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1937; 2.o Nombramiento de tres Directores; 3.o Nombramiento del Síndico titular y suplente, de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos; 4.o Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar, conjuntamente con el señor Presidente y Secretario del Directorio el acta de la presente asamblea.

A los fectos del artículo 11 de los estatutos, los señores accionistas deberán concurrir a la Gerencia del Banco hasta cinco días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones en las Cajas del Banco o presentación de certificado bancario. — Montevideo, Julio 5 de 1937. — El Secretario.

$13.50 Jl.5-6183-v.jl.15.

SOCIEDAD "UNION COMERCIAL, LIMITADA"

A los efectos del decreto-ley número 8992, de 26 de Abril de 1933, se hace saber al comercio y al público en general que por contrato celebrado el 23 de Noviembre de 1936, modificado el 5 de Mayo de 1937, inscripto en el Registro Público de Comercio de San José, con fechas 4 de Diciembre de 1936 y 14 de Mayo de 1937, con los números 14 y 1, se ha constituído una sociedad comercial de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social y denominación de "Unión Comercial, Limitada", con domicilio en Rodríguez, segunda sección judicial de San José, con objeto de explotar los ramos de tienda, zapatería, sastrería, bazar y anexos y otros ramos que la asamblea determine. Socios y capital social: $ 20.000.00, a aportarse en efectivo que corresponde a los socios Eufrasio H. Ferrou, $ 2.000.00; Teodoro M. Ferrou, $ 1.000.00; Felipe E. Ferrou, $ 1.000.00; Agustín Descalzi, $ 3.000.00; José Lumaca, $ 2.000.00; Fermín Tomás, $ 2.000.00; S. Elio Ocampos, $ 3.000.00; Juan Parcerisa, $ 2.000.00; César Olivera, $ 2.000.00 y Angel Alonzo, $ 2.000.00. Ya se han aportado $ 14.000.00; los $ 6.000.00 restantes serán aportados en dos cuotas de $ 3.000.00 cada una, el 5 de Mayo de 1939 y el 5 de Mayo de 1941. La administración estará a cargo de los socios Eufrasio H. Ferrou, S. Elio Ocampos y Agustín Descalzi, pudiendo la asamblea designar reemplazantes. Los documentos sociales llevarán la firma de dos de los socios administradores. El término de duración de seis años se contará desde el 23 de Noviembre de 1936. Anualmente los socios podrán retirar hasta el 95 o/o de las ganancias, que corresponderán en proporción a los respectivos capitales. — Rodríguez, Junio 8 de 1937. — E. H. Ferrou. — S. Elio Ocampos.

$16.50 Jl.5-6235-v.jl.15.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don HUGO PAGANI el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la avenida Garibaldi número 2499, esquina Leandro Gómez, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevido, Julio 1.o de 1937. — Dámaso Ayarza.

$5.00 Jl.5-6252-v.jl.24.

CAFE VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de los señores JOSE NEGREIRA y MAXIMINO BUSTO el café y bar sito en la calle Uruguay números 1347 y 1349, esquina Ejido, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 2 de 1937. — Evaristo Negreira Torres.

$5.00 Jl.5-6253-v.jl.24.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., deben hacerse en el plazo reglamentario de 20 días, vencido el cual, los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL

ANEXOS

JUDICIALES

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er turno.

Día 28 de Junio de 1937

Definitiva — Municipio de Montevideo contra Lucio Esponda Iralde.

Interlocutorias — Municipio de Montevideo contra: José Rodríguez, Celia Duhagón de Dourado, Eduardo Chucarro, José María Rivera (2 expedientes). Caja de Jubilaciones contra Antonio D. Talento.

Trámite — Municipio de Montevideo contra: propiedad empadronada con el número 47921, José Rodríguez, Antonio Charlone, Ferrocarril Central del Uruguay, Virginio Scoppa, Santiago Martínez, Cristóbal Vázquez, Juan Carlos Rossell (2 expedientes), Romualdo Montáñez, Santiago Cabanes, Francisco Boinzio, Juan Adolfo Rocha, Angela Ballestrino de Cabrera, Augusto Musseti, José Calvo, Begnino Balcarce, Pablo Mendy, Tomás Escondeur, Pedro Ferrero, Gumersindo Almanza, Aurora García, Clotilde Bedaxagar y otros, Isabel García de Lorente, Luciano Carachuelo, Rafael Carachuelo, Patricio A. Pereyra y otros, Alfredo Fariño y Juan Suárez. Fisco contra: Juan J. Prada, Bakirgian y Compañía, Adolfo Carlos Rolando, Figari Hermanos (2 providencias) y José Joksan. Estado contra Victorino Vitelli. Dirección General de Impuestos Directos contra Compañía de Aguas Corrientes. Caja de Jubilaciones contra Bendette y Novo. Caja contra La Asfaltadora Uruguaya, Carlos Forteza y Editorial Uruguay. Dirección General de Impuestos Internos contra Bodegas Pera Grau y Alejandro Carbajales. H. J. Miller contra Caja de Jubilaciones. La Palma contra Fisco. Crescencio Cócaro contra el Estado. Manuel Díaz. De César y Neirotti contra el Fisco. Carlos W. Chutte contra el Fisco. Un oficio del Tribunal de Apelaciones.— Leonardo Sollier, Actuario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno.

Día 28 de Junio de 1937

Trámite — Municipio de Montevideo contra: Angela Ballestrino de Cabrera y otros, Paulina Riggio, José López, Manuel Barrios, Fructuoso Pittaluga, Vicente Galusso, Juan Barcheri, Fermín Elizalde (números 1, 2 y 3), Luis P. Taborda, Raúl Suárez, Vicente Rey Gallo (números 1 y 2), Isabel Díaz de Bastos, Roberto Scarnici, Antonio Presto, Camilo Gallero, Antonio Graffigna, Salvador Sconamiglio, Cayetano Lito (números 3, 4, 5 y 6), María Rivas de Durante, Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay (números 3 y 4), Angel Rodríguez, Juan Redondo, Juan Ronco, María C. de Rijo, Jacobo Gómez, Teresa Cuppulo de Colucci y otro, Artigas y Rivera Varela, Josefa Cabanella de Núñez y otro, Celia Coumo, Manuel de la Serna, Carlos Eymer, Ramón Tabárez, propietario del inmueble número 30.733, Wenceslao Casarotti y otros, Ricardo Rodríguez, Perfecto Glot (número 1), propietario del inmueble número 20.012, Salvador Marrone, Juan Rijo, María F. de Tournier y otros, Guzmán L. Miguez y Manuel Landeira. Fisco contra: Ricardo Pérez Vila y sucesión Angel Capo. Fisco y G. Pintos y otros contra A. Barrere y Compañía. Fisco y Guillermo Murdoch contra Eduardo Pedemonte. Fisco, Alberto Labrada y otros contra Nachimas Stolovas. Fisco, G. Pintos y otros contra B. A. Barrere y Compañía. Fisco y Augusto Gloodtdofsky contra R. Pierino Forno. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos contra: Gregorio Manevich, Moro Hermanos, Temer Apud, Carlos Aymer, Luis Moscardi, Mateo Paunero e Hijos, Joaquín Bernal, Angel Borsani, Carlos Schevendner, Santos Briz, Carlos Chesa, Antonio Pozzi e Hijos y Plácido Freire. Banco de la República Oriental del Uruguay contra Roberto H. Colombo. Sara Rocatagliatta de Díaz Romero contra Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Celbina Farías de López contra el Estado. Banco de Seguros del Estado contra Amilcare Gaggero. Peregrino Manetti contra Municipio de Montevideo. Nicanor Sandes contra Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Eugenio Trillini Nunciada contra Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Cirilo Martínez contra Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Santos Ioca contra Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Blanca Adorinda Pardo contra Administración General de las Usinas y Teléfonos del Estado. Estanislao Charquero contra Caja de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay.

Interlocutorias — Municipio de Montevideo contra: Salvador Angeloni, propietario del inmueble padrón número 29.341, Miguel Taboada, Pablo Rodríguez, Antonio Queirolo, Sara Verde y otros, Mateo Durañona Pedia, Carlos Banfi, Pedro Lúngaro, propietario del inmueble padrón número 67.225. Catalina Roizzi de Ripeo, Alberta y José M. González y Carlos Bellini Hernández.

Definitiva — Alfredo Bocage contra el Estado.

Reservadas — Hay dos providencias.— C. Büsch Buero, Actuario.

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 29 de Junio de 1937

Oscar Roberto Orozco, oriental, 59 años, casado, avenida España 2884.

Saturnino Rossi, italiano, 70 años, casado, 18.a sección.

Filomena Siccone de Martino, italiana, 78 años, viuda, 18.a sección.

Ofelia Docampo, oriental, 9 meses, J. E. Martínez 3665.

Rocco Palermo, italiano, 53 años, casada, Hospital Maciel.

Gladys María Herrera, oriental, 7 años, Hospital Pedro Visca.

Antonio Juri Pataini, oriental, 7 meses, Hospital Pedro Visca.

Isidoro González, oriental, 52 años, casado, Hospital Maciel.

Jorge Ménchez, rumano, 40 años, soltero, Hospital Maciel.

Concepción de la Sovera, oriental, 86 años, soltera, Sierra 1789.

Juan Demetrio Firpo Miguel, oriental, 42 años, casado, A. Vidal y Fuentes 3233.

María Luisa Larrañaga de Varela, oriental, 38 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.

Dolores Duarte de Bustos, española, 86 años, viuda, Garibaldi 1794.

Felipe Macellaro, oriental, 45 años, casado, San José 1086.

Ida Salvo de Lukasiewicz, oriental, 54 años, casada, Eido 1185.

Nicolás Vargas, oriental, 80 años, soltero, Hospital Maciel.

Carlos Alberto Pérez Mackinnon, oriental, 25 años, soltero, San Fructuoso 1122.

Carmen Collazo de Cirisola, oriental, 31 años, casada, Galicia 1845.

Manuela Galdós de Girardin, oriental, 54 años, casada, San Salvador 1608.

Adolfo Biarnés, oriental, 65 años, casado, 8 de Octubre 3002.

Antonia García de Collazo, española, 88 años, viuda, General Flores 2889 bis.

Carlos Pablo Pereyra, oriental, 11 meses, 18 de Julio 1664.

José Moreira, español, 50 años, casado, Cufré 1812.

Armando González, oriental, 8 años, Hospital Pedro Visca.

Iris Norma Alvarez, oriental, 7 meses, J. Arteaga 24.

Moisés Dos Santos, oriental, 2 meses, Dante Alighieri 9.

Juan Peratto, oriental, 40 años, soltero, Suárez 3762.

José Llobet, español, 69 años, casado, Caiguá 3490.

Juan Bautista Compagñoñi, italiano, 88 años, viudo, Santa Lucía 4864.

Aldón González, oriental, 18 años, soltero, Villa Colón.

María Julia Pérez, oriental, 9 años, Castro 840.

Asunción Dobal, oriental, 67 años, casado, Soria 24.

Vicenta Olivero de Pérez, española, 84 años, viuda, 8 de Octubre 2986.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

La impresión de esta publicación hácese en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites enviados por los Ministerios, nóminas de la Comisión de Cambios, etc.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General, Cámara de Senadores y Cámara de Representantes

(Esta sección que compone el «Diario de Sesiones» aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, edictos de matrimonio, edictos judiciales en general, etc.

Anexos informativos — Completando el último cuadernillo de la Sección Avisos es frecuente la aparición de los anexos donde tienen cabida los trámites judiciales, listas de la Dirección de Cementerios y Dirección de Salubridad, nóminas de fallecidos en la República y listas de matrimonios realizados en campaña.